

LIBRO DE ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
AÑO 2008



AÑO 2008

LIBRO DE SESIONES CELEBRADAS

celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2008 y se componen de hojas sueltas, papel Timbre del Estado, clase 8ª, que van desde la serie 015985270 a la serie 025985301, de la serie 1C3684501 a la serie 1C3684540 y de la serie 1C3684547 a la serie 1C3684586, números 1 al 37, iniciándose la transcripción de acuerdos en el tomo n.º 1 con la sesión del Pleno celebrado con fecha 28 de Enero de 2008. Certifica.

POR EL

PLENO

**DEL AYUNTAMIENTO DE DON
BENITO.**



AÑO 2008

LIBRO DE SESIONES CELEBRADAS

POR EL

PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE DON
BENITO.



ACTA N.º 12008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 28 DE ENERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES

EL SECRETARIO GENERAL

Don Luis Angel Martín Peyró

DILIGENCIA: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2008 y se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase 8ª, que van desde la serie 015985270 a la serie 015985301; de la serie 1C3684501 a la serie 1C3684540 y de la serie 1C3684547 a la serie 1C3684561 y folios números 1 al 87, iniciándose la transcripción de acuerdos en el folio n.º. 1 con la sesión del Pleno celebrado con fecha 28 de Enero de 2008. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

AUSENTE:

Don Mariano Gallego Barrera

Antes del tratamiento de los asuntos en orden al día, por la Presidencia se disculpa la ausencia del Sr. Alcalde por razones de fuerza mayor.

Por otra parte se acuerda recibir peticiones de ingreso a la familia del Sr. Concejal Don Juan Luis Linares por el fallecimiento de su esposa.



PRELIMINAR: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2008 y se compone de hojas numeradas por el Turno del Estado, clase B, que van desde la serie 015882570 a la serie 015882580; de la serie 163884501 a la serie 163884510 y de la serie 163884517 a la serie 163884521 y folios números 1 al 87, incluyendo la transcripción de acuerdos en el folio n.º 1 con la sesión del Pleno celebrada con fecha 28 de Enero de 2008. Continúa.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Ángel Martín Prieto



015985270



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
28/Enero/2008

ACTA N° 1/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 28 DE ENERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Enero del año dos mil ocho, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

AUSENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

Por la Presidencia se abre la sesión.

Antes del tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se disculpa la ausencia del Sr. Alcalde por razones de revisión médica.

Por otra parte se acuerda remitir pésame corporativo a la familia del Sr. Concejel Don Juan Luis Luna Seoane por el fallecimiento de su madre.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a la sesión plenaria ordinaria de fecha 21-12-2007, y a la extraordinaria y urgente de 28-12-2007, si bien respecto a esta última se modifica lo siguiente:

Página 7 del Acta, párrafo 2º: Se aclara que el Sr. García-Sánchez, en su intervención manifestó que la solvencia técnica y profesional de los ofertantes son factores más importantes y que deberían haberse valorado más que el criterio puramente económico del precio.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 18 y 26 de Diciembre de 2007, 2, 8 y 15 de Enero de 2008.

4º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A DOTACIÓN DE SERVICIOS EN COLEGIO PÚBLICO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación celebrada con fecha 25 de Enero de 2008, cuyo texto es:

“A) Se da cuenta de Moción que suscribe el Grupo PSOE, con fecha de 11.01.08 y 22.01.08 de Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento del siguiente tenor:

“Siguiendo el principio del Servicio a la Sociedad, los poderes públicos deben facilitar soluciones a las nuevas necesidades de la población.- Don Benito, tiene una población joven en edad de trabajar, con familias donde son los dos miembros de la pareja encargados de proveer a las necesidades de la unidad familiar.- Es objetivo del Grupo Municipal Socialista facilitar al sector de la población integrado por padres y madres trabajadores, que se dote, al menos, en uno de los colegios públicos de los siguientes servicios:

- 1º.- Un comedor escolar.
- 2º.- Un aula de madrugadores.

Esta petición tiene como objetivo prioritario el que los menores tengan una adecuada atención y los padres y madres no se vean en la necesidad de dejarlos con extraños o cuidadores sin garantías ni formación.- Asimismo, con la creación de estos servicios se facilitaría el trabajo a los padres y madres que comienzan su jornada de trabajo antes de la entrada escolar y a los que incluso no pueden acceder a un empleo a pesar de su posible precaria situación por tener que llevar a los menores al colegio.-



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
28/Enero/2008
CLASE 8ª

Estos servicios de guardería y comedor escolar garantizan una asistencia profesional, adecuada a las necesidades de los menores y la tranquilidad de sus progenitores.- Por ello el Grupo de Concejales del PSOE eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que por parte de ese Ayuntamiento, se deberá tramitar la correspondiente petición a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para dotar a un colegio público de los servicios de comedor escolar y un aula de madrugadores.- Don Benito, 11 de Enero de 2008.- La portavoz.- Catalina Paredes Menea."

B) Dentro de la fase de Debate, a la vista de la aclaración solicitada por la Sra. Presidenta respecto la propuesta concreta de la Moción, ya que tanto en la exposición de motivos se dice "que se dote, al menos, en uno de los colegios públicos", y en la propuesta de Moción, "dotar a un Colegio Público de los servicios...", por parte del Grupo PSOE se aclara que la petición a la Junta de Extremadura, sea para todos los Colegios Públicos, y sino, al menos en uno.

C) Sometido a dictamen la Moción se emite voto favorable del Grupo PSOE y reserva de voto del Grupo PP."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del Grupo Municipal Socialista se ratifica la conveniencia y el contenido de la Moción presentada.

Por la Sra. Galán Mata en representación del PP se contesta que ya con fecha 2 de Agosto de 2007, el Equipo de Gobierno pidió a la Junta de Extremadura, tras consensuado con las AMPAS y los Directores de los Centros, que se dotara con esos servicios y con los Técnicos de Educación Infantil a todos los Colegios Públicos de Don Benito; por tanto es una petición más amplia que la que formula el PSOE y por ello no aprobarán la Moción.

Por la Sra. Paredes Menea se contesta que el PSOE ha pedido que se dote de los indicados servicios, al menos en uno de los Colegios Públicos; por otra parte lamenta que, como ocurre tantas veces, el PSOE no fuera informado ni consultado en su momento en relación a la petición que parece ser que formuló el Equipo de Gobierno.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo PP.

5º.- APROBACIÓN PLENARIA DE SOLICITUD A ADEVAG

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 24 de Enero de 2008 cuyo texto es:

“A) Se da cuenta del escrito remitido por ADEVAG en el que se requiere acuerdo municipal aprobando la solicitud de ayuda para Modernización de Centro Socio-Cultural (de Conquista del Guadiana): Adquisición de Mobiliario y Equipamiento; se precisa además la autorización al Sr. Alcalde para que gestione y firme cuantos documentos sean precisos al respecto.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado por unanimidad.

6º.- APROBACIÓN PLENARIA, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ASI-3 DEL PGOU.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, de fecha 24-01-2008, del siguiente tenor:

“A) El objeto de la citada modificación aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 17.01.07, es la inclusión como uso compatible en la zona industrial, del uso pormenorizado de “hospedaje”, por lo que se modifica el Artº. 22 “zona industrial” de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector ASI-3.

Conocen los Señores componentes de la Comisión Informativa el Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato con fecha 8 de Enero de 2008 que contiene la propuesta de resolución de aprobación definitiva del expediente que nos ocupa.

B) En la fase de Debate por parte del Grupo PSOE se solicita informe jurídico del Sr. Secretario General sobre la legalidad de adjudicación por parte de este Ayuntamiento de una parcela del Sector ASI-3 en el año 2006 para un uso no compatible con la normativa del Plan Parcial del indicado Sector. (Se adjunta al presente Acta, el informe solicitado emitido por el Sr. Secretario General)

C) Por la Sra. Presidenta de la Comisión se somete a Dictamen la aprobación definitiva de la modificación nº. 1 del Plan Parcial del Sector ASI-3 en consonancia con el Informe Técnico anteriormente referido en todo su contenido. Se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se ratifica lo expuesto por su Grupo en Comisión Informativa.

En representación del PSOE, por la Sra. Bahamonde Moreno se indica:



015985272



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
28/Enero/2008

Por orden de la Alcaldía se publicó en el B.O.P. de 31-01-06 la subasta de la parcela M-22 del ASI-3 de 2080 m2 con destino de "Hostal -Restaurante".

El adjudicatario ofertó en base a publicaciones que recogían un uso prohibido para una parcela, no contemplado en el Art. 22 de las Normas Urbanísticas aplicables.

Debiera haberse hecho, en todo caso, a priori la modificación que hoy nos ocupa y posteriormente haber sacado a subasta la parcela con ese destino. Es una vergüenza que desde el Equipo de Gobierno se haya perjudicado la libre competencia y se actúe sin transparencia y con opacidad política aprobándose ahora una modificación de un Plan Parcial para un único propietario.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ASI DEL P.G.O.U.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha de fecha 24-01-2008, cuyo tenor es el siguiente:

"A) El objeto principal de la citada Modificación, aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 16.01.07, es el cambio de calificación urbanística de la parcela A-21-a) incluida en la "Zona Industrial con edificación aislada", que pasaría a pertenecer a la "Zona Industrial con edificación en hilera".

Se adjunta informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, con fecha 8.01.08.

B) Dentro de la fase de Debate por parte del Grupo PSOE se solicita aclaración sobre la situación patrimonial con respecto a este Ayuntamiento de la parcela A-21-a) objeto de la presente modificación.

C) Por la Sra. Presidenta de la Comisión se somete a dictamen la aprobación definitiva de la modificación. nº. 4 del Plan Parcial del Sector ASI del PGOU en consonancia con el Informe Técnico anteriormente referido en todo su contenido. Se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se ratificó lo expuesto por su Grupo en Comisión Informativa.

Por el Sr. García Sánchez, en representación del PSOE se indica:

En Comisión Informativa solicito aclaración sobre la situación patrimonial con respecto a la parcela A-21-a objeto de la presente modificación.

Dicha aclaración no se ha llevado a cabo. El PSOE no considera razonable tantas modificaciones para un mismo sector y afectando a la misma parcela. El Equipo de Gobierno ha provocado con ello un agravio sobre las demás parcelas y propietarios; se ha perjudicado a quienes han tenido que hacer su reserva de aparcamiento. Las modificaciones que se están llevando a cabo, están ocasionando que se reduzca el espacio público para apacamientos con los perjuicios que ello conlleva.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

8º.- ASUNTOS URGENTES.

• Por el Sr. Merino Aliseda se da cuenta de la Moción que presenta el PP a los efectos de que por el Pleno se acuerde la adhesión a la Plataforma Todos contra el Canon (digital), instando al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la Ley de Propiedad intelectual.

Por el Sr. Merino Aliseda se justifica la urgencia del asunto para que con carácter inmediato la indicada Plataforma cuente con el apoyo de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Carmona Cerrato en representación del PSOE se indica no estar justificada la urgencia del asunto, ya que no es el momento más oportuno para modificar una Ley, ahora que las Cortes están disueltas; además el asunto quedará resuelto tras las Elecciones Generales previstas para el próximo 9 de Marzo.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se admite con el voto favorable del Grupo PP y el voto en contra del Grupo PSOE.

Respecto al contenido de la Moción, el Sr. Merino Aliseda procede a la lectura de texto.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que la Moción está presentada con un exclusivo interés político, legítimo pero no aséptico; es innecesaria e inoportuna.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento Pleno
 Sesión Ordinaria
 CLASE 8.ª
 28/Enero/2008

- Por el Sr. Guerra García-Mora, se pregunta por las razones de la suspensión de clases y actividades de bailes exóticos y danzas modernas, en la Escuela de Danzas y Artes Escénicas, según se refleja en el Acta de la Junta de Gobierno Local de 15-01-2008.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que el profesorado que estaba previsto para esos fines, por motivos personales de traslado a otra ciudad, dos días antes del comienzo de las clases dieron a conocer la imposibilidad de impartirlas; por ello, a los solicitantes se les ha dado la opción entre escoger otra especialidad o devolverles el dinero de la cuota.

- Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes sobre si ha existido comunicación con la Federación de Atletismo sobre el estado de las pistas de atletismo de Don Benito.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que en efecto se ha comunicado por escrito al Sr. Presidente de dicha Federación y además con fecha 5-12-07 se solicitó entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Deportes para tratar, entre otros, ese asunto.

- Por la Sra. Casado Mora se ruega solución a la situación vergonzosa existente respecto a la insuficiencia y estado de los contenedores de recogida de basuras, tanto en la Urbanización del Camino de Santa María como en la zona de la calle Derechos Humanos.

- Por la Sra. García-Adamez Lama se ruega que las preguntas sobre cuestiones técnicas planteadas por el PSOE respecto a la Ampliación de la Piscina Climatizada, sean contestadas no por la Alcaldía sino por los Técnicos pertinentes del Servicio de Urbanismo.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta indicando que el Alcalde, como ha hecho, tiene potestad para contestar a ciertas cuestiones de las planteadas por el PSOE en relación con la ampliación de la Piscina Climatizada.

- Por la Sra. Paredes Menea se ruega aclaración respecto a la diferencia existente de habitantes de Don Benito, entre los datos facilitados por el INE (34.540) y por el Ayuntamiento (35.685).

- Por la Sra. Bahamonde Moreno, respecto a la ampliación del Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados para asesoramiento en materia de violencia de género e inmigración, se aclara que la ampliación de horario no ha sido recogida en

el texto, y ruega que el Ayuntamiento se ponga al corriente en cuanto al pago correspondiente al año 2007.

- Por la Sra. Moreno Rodríguez se reproduce, dado que no ha habido solución, el ruego formulado en el anterior pleno en relación a la mala ubicación de los contenedores de recogida de basura al final de la calle Tejares.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se preguntá por la campaña iniciada en relación a colocación de carteles en espacios verdes y jardines, relativos a suciedad provocada por perros en la vía pública; han transcurrido los dos meses a que aludió el Sr. Concejal Delegado para completar la campaña y sin embargo continuan sin colocarse carteles en diferentes zonas.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta indicando que próximamente se completarán las actuaciones previstas.

- Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta en relación a la no asunción de responsabilidad por parte del Ayuntamiento respecto a los daños ocasionados en un cuadro de los presentados al Certamen de Pintura Juan Aparicio.

Por el Sr. Núñez García se contesta que el problema ocurrió durante el transporte del cuadro (que corre por cuenta de los participantes) y que al reclamante se le puso, a través del Ayuntamiento, en contacto con la Agencia de Transportes SEUR.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: El presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Enero del año 2008 y se compone cuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, de la serie 015985270 a la serie 015985273 y folios correlativamente enumerados del 1 a 4, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985274

CLASE 8.ª

ACTA N° 2/2008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON
FECHA 9 DE FEBRERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENTES:

Don Mariano Gallego Barrero
Don Manuel Antonio Nuñez García

SERVICIO DE ESTADÍSTICA:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Don Jesús Parejo Andrada
Doña Belén López Ruiz

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Antonio González Moreno, Jefe de Negociado de Actas.

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Febrero del año dos mil ocho, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por el Sr. Presidente, se abre la sesión.

**PUNTO UNICO: SORTEO MIEMBROS DE MESAS. ELECCIONES
GENERALES 9 DE MARZO DE 2008.**

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento (Informática y Estadística) al objeto de que informen a los señores miembros de la Corporación cuanto consideren conveniente, en su caso, sobre el procedimiento mediante sistema informático que se va a utilizar para designación de miembros de las Mesas Electorales correspondientes a Don Benito, con motivo de la celebración de las Elecciones Generales próximo 9 de Marzo de 2008, haciéndose constar en acta felicitación de la Presidencia hacia los indicados servicios técnicos por los trabajos que vienen desarrollando en relación con la celebración de las Elecciones Generales.

Acto seguido, mediante sistema informático se procedió al sorteo de los miembros de mesa electoral, arrojando éste el siguiente resultado: (Se adjunta documento Anexo correspondiente al resultado del sorteo)

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos de lo que yo el Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,





ELECCIONES MARZO 2008



015985275

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA A

DIR COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO VALDÉS CALLE DOÑA CONSUELO TORRES NUM: 19

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª AURELIO	ALAMOS	CARRION	DNI 02183913V	ELECTOR Nº. 0005
1 VOCAL: D/D MARTA	LOPEZ	MUÑOZ	DNI 53265587	ELECTOR Nº. 0554
2 VOCAL: D/D FRANCISCO	GOMEZ VALADES	SANCHEZ	DNI 09168130P	ELECTOR Nº. 0424

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ELISA	BALLESTEROS	CASTAÑOS	DNI 08803540Z	ELECTOR Nº. 0055
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANGEL	LOPEZ	GUISADO	DNI 52964477P	ELECTOR Nº. 0548
DE 1 VOCAL: D/D YOLANDA	GONZALEZ	RAMIREZ	DNI 09172630T	ELECTOR Nº. 0446
DE 1 VOCAL: D/D VICTOR	ALFARO	RAMOS	DNI 52359364W	ELECTOR Nº. 0008
DE 2 VOCAL: D/D CANDIDO JOSE	CALDERON DE LA BAR	GUTIERREZ	DNI 53266996P	ELECTOR Nº. 0129
DE 2 VOCAL: D/D MERCEDES	JUAREZ	PAREJO	DNI 09159241C	ELECTOR Nº. 0524

(FIRMA)

ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION **001**

MESA **B**

DIR **COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO VALDÉS**

CALLE DOÑA CONSUELO TORRES NUM: 19

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANGEL	PAREDES	NIETO	DNI 33982243L ELECTOR Nº. 0186
1 VOCAL: D/D JOSE CARLOS	MENDOZA	POZO	DNI 52962357G ELECTOR Nº. 0069
2 VOCAL: D/D ISABEL PILAR	SOLANO	MESA	DNI 08841765J ELECTOR Nº. 0449

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. DOLORES	PARRA	GARCIA	DNI 09172201P ELECTOR Nº. 0196
DE PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCO JOSE	SANCHEZ PORRO	ARIAS	DNI 33980314E ELECTOR Nº. 0417
DE 1 VOCAL: D/D RICARDO	MARTIN PEREZ	GARCIA	DNI 53267728G ELECTOR Nº. 0035
DE 1 VOCAL: D/D LUCIA	ORTIZ	LOMERO	DNI 38829075S ELECTOR Nº. 0172
DE 2 VOCAL: D/D FELIPA VICENTA	VEGA DE	LOBATO	DNI 08676024X ELECTOR Nº. 0506
DE 2 VOCAL: D/D ADOLFO	NIETO	MORCILLO	DNI 52960838A ELECTOR Nº. 0159

(FIRMA)

EL ALCALDE
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO





ELECCIONES MARZO 2008

015985276



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA A

DIR CASA DE LA CULTURA CALLE GROIZARD NUM: 2

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE ANTONIO	GARCIA	SOTO	DNI 08693454Y	ELECTOR Nº. 0352
1 VOCAL: D/D M. CARMEN	GARCIA HIERRO	CARMONA	DNI 08696801H	ELECTOR Nº. 0358
2 VOCAL: D/D FRANCISCA	CASADO	GONZALEZ	DNI 33985941Z	ELECTOR Nº. 0132

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE	ALVAREZ	LEAL	DNI 08697977K	ELECTOR Nº. 0025
DE PRESIDENTE/A: D/Dª RICARDO	ALMEIDA	SANCHEZ	DNI 08689232Q	ELECTOR Nº. 0012
DE 1 VOCAL: D/D JULIA MARIA	GORDO	VALVERDE	DNI 52359739D	ELECTOR Nº. 0408
DE 1 VOCAL: D/D MANUEL MARIA	CALDERON	SANCHEZ	DNI 53264605D	ELECTOR Nº. 0113
DE 2 VOCAL: D/D MANUELA	BLANES	CABEZA	DNI 79309320F	ELECTOR Nº. 0090
DE 2 VOCAL: D/D JOSE MARIA	GALEA	GALLEGO	DNI 37292080H	ELECTOR Nº. 0277

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA B

DIR CASA DE LA CULTURA

CALLE GROIZARD NUM: 2

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª DIEGO	PAREJO	CANTERO	DNI 52356634D	ELECTOR Nº. 0211
1 VOCAL: D/D VICTORIA	VELARDE	CAPILLA	DNI 76225161X	ELECTOR Nº. 0436
2 VOCAL: D/D MARIA	LUENGO	GOMEZ VALADES	DNI 76237874G	ELECTOR Nº. 0033

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIA MARIA	LEAL	MORCILLO	DNI 76225312T	ELECTOR Nº. 0005
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MARIA DOLORES	MATEOS	FERNANDEZ	DNI 76231636E	ELECTOR Nº. 0077
DE 1 VOCAL: D/D FRANCISCO JOSE	MORCILLO	GOMEZ	DNI 50194501Z	ELECTOR Nº. 0127
DE 1 VOCAL: D/D JESUS MARIA	PEREZ	ZAZO	DNI 53262521H	ELECTOR Nº. 0247
DE 2 VOCAL: D/D MARIA	YEBENES	GONZALEZ	DNI 08627999D	ELECTOR Nº. 0446
DE 2 VOCAL: D/D JUANA	LIVIANO	AYUSO	DNI 34768120D	ELECTOR Nº. 0009

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

- 8 -

015985277



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA A

DIR CASA DE LA CULTURA CALLE GROIZARD NUM: 2

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO	GARRIDO	SANCHEZ	DNI 76231466J	ELECTOR Nº. 0587
1 VOCAL: D/D PAULINO	HUERTAS DE	VEGAS	DNI 12323234H.	ELECTOR Nº. 0740
2 VOCAL: D/D ANTONIA	GONZALEZ	GARCIA	DNI 09167501T	ELECTOR Nº. 0668

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª RAFAEL ANGEL	CUENCA	CACERES	DNI 33983472Y	ELECTOR Nº. 0326
DE PRESIDENTE/A: D/Dª VERONICA	GARCIA	IGNACIO	DNI 53264288Z	ELECTOR Nº. 0552
DE 1 VOCAL: D/D M. ISABEL	AYUSO	MARTIN MORA	DNI 33981978F	ELECTOR Nº. 0074
DE 1 VOCAL: D/D M LUZ	DOMINGUEZ	HOLGUIN	DNI 08810526P	ELECTOR Nº. 0375
DE 2 VOCAL: D/D MANUELA	GONZALEZ	CARMONA	DNI 33981352W	ELECTOR Nº. 0660
DE 2 VOCAL: D/D MANUELA	GARCIA	TREJO	DNI 76228625R	ELECTOR Nº. 0576

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA B

DIR CASA DE LA CULTURA

CALLE GROIZARD NUM: 2

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL JOSE	SANZ	FORCALLO DEL	DNI 09158856A	ELECTOR Nº. 0657
1 VOCAL: D/D PEDRO LUIS	PANIAGUA	PAREDES	DNI 33980524	ELECTOR Nº. 0330
2 VOCAL: D/D SUSANA MARIA	RODRIGUEZ	JIMENEZ	DNI 52357666Y	ELECTOR Nº. 0474

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN JOSE	ROMERO	PERERA	DNI 33982324P	ELECTOR Nº. 0515
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE FELIX	SALAS	CASTELLON	DNI 50079100G	ELECTOR Nº. 0563
DE 1 VOCAL: D/D M. CARMEN	ORTIZ	CASADO	DNI 08689476F	ELECTOR Nº. 0301
DE 1 VOCAL: D/D M CARMEN	MORCILLO	DORADO	DNI 53261670H	ELECTOR Nº. 0200
DE 2 VOCAL: D/D ANTONIO	OTERO	GARCIA	DNI 52354356P	ELECTOR Nº. 0306
DE 2 VOCAL: D/D JAVIER	ZAFRA	GONZALEZ	DNI 33989341X	ELECTOR Nº. 0751

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985278



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA A

DIR CENTRO MUNICIPAL NOQUE

PLAZA GARCIA DE SOLA NUM: 14

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M. ANGELES	GOMEZ	MARTIN	DNI 52357892	ELECTOR Nº. 0403
1 VOCAL: D/D M. JOSE	GOMEZ	CASADO	DNI 52961941	ELECTOR Nº. 0394
2 VOCAL: D/D ISABEL	BLANCO	LUQUE	DNI 09157151T	ELECTOR Nº. 0076

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª RAQUEL	CANO	JIMENO	DNI 52357006J	ELECTOR Nº. 0117
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. LUISA	CAPILLA	SUAREZ	DNI 52355112M	ELECTOR Nº. 0132
DE 1 VOCAL: D/D LUIS MIGUEL	BARJOLA	GALLARDO	DNI 53266042C	ELECTOR Nº. 0059
DE 1 VOCAL: D/D ROSA MARIA	FERNANDEZ	MORCILLO	DNI 52358508C	ELECTOR Nº. 0281
DE 2 VOCAL: D/D JOSE	GONZALEZ	CARMONA	DNI 76210411A	ELECTOR Nº. 0414
DE 2 VOCAL: D/D M. MANUELA	GAMERO	HURTADO	DNI 34770636H	ELECTOR Nº. 0352

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA B

DIR CENTRO MUNICIPAL NOQUE

PLAZA GARCIA DE SOLA NUM: 14

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª DOMINGO	RODRIGUEZ	MORALES	DNI 33983305T	ELECTOR Nº. 0324
1 VOCAL: D/D JUAN DIEGO	MORCILLO	MORCILLO	DNI 52969033X	ELECTOR Nº. 0141
2 VOCAL: D/D FRANCISCO JAVIE	MORILLO	GARCIA RISCO	DNI 52960946L	ELECTOR Nº. 0162

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª SONIA	RUIZ	SANCHEZ	DNI 53261429F	ELECTOR Nº. 0359
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO	NEVADO	ESCUDERO	DNI 76237867C	ELECTOR Nº. 0182
DE 1 VOCAL: D/D CONCEPCION	MURILLO	NOGALES	DNI 72442237B	ELECTOR Nº. 0178
DE 1 VOCAL: D/D LUIS	RAMOS	GUTIERREZ	DNI 76210927J	ELECTOR Nº. 0301
DE 2 VOCAL: D/D ANDRES	SANCHEZ	RODRIGUEZ	DNI 33986500K	ELECTOR Nº. 0405
DE 2 VOCAL: D/D JOSEFA	MORCILLO	DIAZ	DNI 76218852A	ELECTOR Nº. 0119

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

-10-

015985279



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 005 MESA A

DIR CENTRO MUNICIPAL NOQUE PLAZA GARCIA DE SOLA NUM: 14

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M. ANGELA BEGOÑA ALDONZA	CRESPO	DNI 11915133Y	ELECTOR Nº. 0010
1 VOCAL: D/D PILAR GOMEZ	ESPINOSA	DNI 51578653A	ELECTOR Nº. 0514
2 VOCAL: D/D OSCAR DURAN	BLAZQUEZ	DNI 08856360A	ELECTOR Nº. 0342

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCO APARICIO	CERRATO	DNI 08627924A	ELECTOR Nº. 0034
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M ISABEL DIAZ	SANCHEZ	DNI 53263242A	ELECTOR Nº. 0322
DE 1 VOCAL: D/D FRANCISCO JAVIE DIAZ	BLAZQUEZ	DNI 53576805F	ELECTOR Nº. 0297
DE 1 VOCAL: D/D M ISABEL LOPEZ	MAÑANA	DNI 53574229F	ELECTOR Nº. 0657
DE 2 VOCAL: D/D JUSTO GALLEGO	BARROSO	DNI 33981145W	ELECTOR Nº. 0415
DE 2 VOCAL: D/D GEMA LERA DE	PALACIOS	DNI 11067006G	ELECTOR Nº. 0641

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 01	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 005 MESA B

DIR CENTRO MUNICIPAL NOQUE

PLAZA GARCIA DE SOLA NUM: 14

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª RAQUEL	RENDON	MARTINEZ	DNI 39891032Q ELECTOR Nº. 0433
1 VOCAL: D/D ANTONIA	ROMERO	LOZANO	DNI 51634695V ELECTOR Nº. 0477
2 VOCAL: D/D ANTONIA	MOLINA	CAMPOS	DNI 53735921D ELECTOR Nº. 0101

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª PEDRO	ROMERO	OLIVARES	DNI 53265032E ELECTOR Nº. 0481
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JUANA	SANZ	SANCHEZ	DNI 52963701Z ELECTOR Nº. 0601
DE 1 VOCAL: D/D PLACIDO	SANCHEZ	GODOY	DNI 76241484A ELECTOR Nº. 0549
DE 1 VOCAL: D/D NEFTALI	MARTINEZ	PAJUELO	DNI 71891743E ELECTOR Nº. 0067
DE 2 VOCAL: D/D JUANA LEONOR	MARCOS	LOPEZ	DNI 33986351X ELECTOR Nº. 0025
DE 2 VOCAL: D/D DAVID	PEREZ	JIMENEZ	DNI 52965584B ELECTOR Nº. 0356

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985280



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 02	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA A

DIR COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CALLE ZALAMEA NUM: 30

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN MIGUEL	CORTES	QUINTANA	DNI 33983048L	ELECTOR Nº. 0272
1 VOCAL: D/D M. JOSEFA	GUZMAN	ESPINAR	DNI 76196319X	ELECTOR Nº. 0612
2 VOCAL: D/D MANUEL JESUS	GARCIA	MARTIN PEREZ	DNI 33986165P	ELECTOR Nº. 0497

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª VIRGINIA	GALLEGO	RUIZ	DNI 52354260G	ELECTOR Nº. 0459
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MARTA	HERNANDEZ	PASCUAL	DNI 07967214Z	ELECTOR Nº. 0614
DE 1 VOCAL: D/D RAFAEL	CACERES	FLORES	DNI 52356062N	ELECTOR Nº. 0129
DE 1 VOCAL: D/D JOSE ANTONIO	DURAN	MERCHAN	DNI 53437865X	ELECTOR Nº. 0331
DE 2 VOCAL: D/D MANUELA	HIDALGO BARQUERO	MERINO	DNI 33981855E	ELECTOR Nº. 0624
DE 2 VOCAL: D/D FRANCISCO JAVIE	GALLEGO	MORA	DNI 76233090G	ELECTOR Nº. 0451

(FIRMA)

ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 02	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA B

DIR COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CALLE ZALAMEA NUM: 30

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª LAURA	MAYA	DACOSTA	DNI 76716177E	ELECTOR Nº. 0071
1 VOCAL: D/D FRANCISCO JAVIE	REYES	CAPILLA	DNI 52966810H	ELECTOR Nº. 0403
2 VOCAL: D/D PEDRO MANUEL	PORRO	RODRIGUEZ	DNI 53260831F	ELECTOR Nº. 0340

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ROMUALDO	MARTIN	CALERO	DNI 52967169D	ELECTOR Nº. 0018
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE JOAQUIN	MARTINEZ	GALAN	DNI 22986035L	ELECTOR Nº. 0050
DE 1 VOCAL: D/D JUAN FRANCISCO	SANCHEZ	CHAMORRO	DNI 09193608W	ELECTOR Nº. 0500
DE 1 VOCAL: D/D ENCARNACION	MAYORAL	CARMONA	DNI 34769651E	ELECTOR Nº. 0072
DE 2 VOCAL: D/D JOSE	MORENO	FEIJOO	DNI 33980506F	ELECTOR Nº. 0155
DE 2 VOCAL: D/D ALBERTO	PAJUELO	GARCIA	DNI 52965386C	ELECTOR Nº. 0261

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

-12-

015985281



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 02	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA A

DIR COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CALLE ZALAMEA NUM: 30

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª EVA MARIA	GARRIDO	VELARDE	DNI 79309296Y	ELECTOR Nº. 0584
1 VOCAL: D/D M. DOLORES	CHAPARRO	MORENO	DNI 09167523E	ELECTOR Nº. 0275
2 VOCAL: D/D ANA	ESTEBAN	GOMEZ	DNI 53577470M	ELECTOR Nº. 0399

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª MANUELA	FERNANDEZ	DIAZ	DNI 09165153K	ELECTOR Nº. 0418
DE PRESIDENTE/A: D/Dª DIEGO	ESTEBAN	PANIAGUA	DNI 08696913S	ELECTOR Nº. 0401
DE 1 VOCAL: D/D JESUS	FERNANDEZ	SANCHEZ MIRAND	DNI 53570580S	ELECTOR Nº. 0457
DE 1 VOCAL: D/D SARA	ALVAREZ	CANELADA	DNI 53267395Q	ELECTOR Nº. 0027
DE 2 VOCAL: D/D M. CARMEN	BORDALLO	GARCIA	DNI 76219847D	ELECTOR Nº. 0129
DE 2 VOCAL: D/D MANUEL	CERRATO	PAREJO	DNI 76237927B	ELECTOR Nº. 0246

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 02	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA B

DIR COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CALLE ZALAMEA NUM: 30

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª LIDIA	SANCHEZ	CASADO	DNI 53260708E	ELECTOR Nº. 0555
1 VOCAL: D/D ANTONIA	VALENCIA	NARANJO	DNI 08733897S	ELECTOR Nº. 0750
2 VOCAL: D/D FRANCISCO	VALADES	CORTES	DNI 76207984Z	ELECTOR Nº. 0737

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª MELITON ANGEL	MUÑOZ	GARCIA	DNI 33981473P	ELECTOR Nº. 0192
DE PRESIDENTE/A: D/Dª PAULINA	NOGALES	BLAZQUEZ	DNI 52357821T	ELECTOR Nº. 0256
DE 1 VOCAL: D/D OSCAR	PAREDES	MARTINEZ	DNI 79290528Y	ELECTOR Nº. 0299
DE 1 VOCAL: D/D RAQUEL	MORENO	GUERRERO	DNI 52968610R	ELECTOR Nº. 0171
DE 2 VOCAL: D/D M. CARMEN	SANCHEZ	ALVAREZ	DNI 76237355Z	ELECTOR Nº. 0543
DE 2 VOCAL: D/D JOSE	VELARDE	MORCILLO	DNI 76231542C	ELECTOR Nº. 0773

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

13
- 13 -

015985282



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 02	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA U

DIR COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO VALDÉS CALLE DOÑA CONSUELO TORRES NUM: 19

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL	GOMEZ	ROMERO	DNI 76225197T	ELECTOR Nº. 0243
1 VOCAL: D/D LUIS	APARICIO	GARCIA MOLINA	DNI 08729994E	ELECTOR Nº. 0020
2 VOCAL: D/D M. SOLEDAD	PARRA	FLORENCIO	DNI 76231687G	ELECTOR Nº. 0496

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JULIO	RAMOS	FORCALLO DEL	DNI 76208262Q	ELECTOR Nº. 0534
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ROSA MARIA	CERRATO	SANCHEZ	DNI 08682767Z	ELECTOR Nº. 0109
DE 1 VOCAL: D/D FRANCISCO JOSE	PAREJO	PAREJO	DNI 34772106Q	ELECTOR Nº. 0487
DE 1 VOCAL: D/D M ANTONIA	ROBINA	CORTES	DNI 34777874B	ELECTOR Nº. 0553
DE 2 VOCAL: D/D M TERESA	APARICIO	FERNANDEZ	DNI 53572960A	ELECTOR Nº. 0016
DE 2 VOCAL: D/D JOSEFA	VALADES	DIAZ	DNI 76237286Z	ELECTOR Nº. 0693

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA A

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MARIA ALMUDENA LOPEZ	GALLEGO	DNI 52357301D	ELECTOR Nº. 0554
1 VOCAL: D/D VICTOR MANUEL CARMONA	CERRATO	DNI 33985401A	ELECTOR Nº. 0126
2 VOCAL: D/D CRISTINA GOMEZ	NUÑEZ	DNI 52963625F	ELECTOR Nº. 0409

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª VICTORIANO GOMEZ	MANZANO	DNI 76156191V	ELECTOR Nº. 0404
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MARIA CARRASCO	MENDEZ	DNI 08825615D	ELECTOR Nº. 0131
DE 1 VOCAL: D/D ANA MARIA DIAZ	ROMAN	DNI 06959270E	ELECTOR Nº. 0224
DE 1 VOCAL: D/D M. DOLORES GARCIA MORA	GONZALEZ	DNI 76218744X	ELECTOR Nº. 0372
DE 2 VOCAL: D/D JOSE MARIA CALZADO	TELLEZ	DNI 08802247D	ELECTOR Nº. 0105
DE 2 VOCAL: D/D PETRA GALLEGRO	MORA	DNI 08693314G	ELECTOR Nº. 0315

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008



14
045985283

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA B

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL

CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M JOSE	ORTIZ	QUINTANA	DNI 52961212D	ELECTOR Nº. 0167
1 VOCAL: D/D M. ELENA	SANCHEZ	MARTINEZ	DNI 70901120D	ELECTOR Nº. 0416
2 VOCAL: D/D ANGEL MANUEL	MONTERO	HERRADOR	DNI 09172549B	ELECTOR Nº. 0077

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ROSA ISABEL	ROMERO	BLAZQUEZ	DNI 52359177E	ELECTOR Nº. 0354
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. PILAR ARAMZAZ	MERINO	GUTIERREZ	DNI 33986625P	ELECTOR Nº. 0069
DE 1 VOCAL: D/D JESUS MANUEL	PAREJO	OTERO	DNI 33988855F	ELECTOR Nº. 0205
DE 1 VOCAL: D/D ALBERTO	NIETO	ALVAREZ	DNI 79309358E	ELECTOR Nº. 0139
DE 2 VOCAL: D/D JOAQUIN	RODRIGUEZ	GARCIA DE PARED	DNI 33985255H	ELECTOR Nº. 0318
DE 2 VOCAL: D/D M. JOSE	NUÑEZ	MARTIN	DNI 09165261Z	ELECTOR Nº. 0153

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA A

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCA	BARJOLA	ROMERO	DNI 09162863P	ELECTOR Nº. 0093
1 VOCAL: D/D MARIA	ESCOBAR	CASADO	DNI 52967214P	ELECTOR Nº. 0423
2 VOCAL: D/D SORAYA	ALVAREZ	CASADO	DNI 53577796D	ELECTOR Nº. 0025

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. ISABEL	APARICIO	CERRATO	DNI 33982021G	ELECTOR Nº. 0053
DE PRESIDENTE/A: D/Dª FERNANDO	CALLEJO	GARRIDO	DNI 03450615V	ELECTOR Nº. 0166
DE 1 VOCAL: D/D FRANCISCA	CORTES	NIETO	DNI 09163355V	ELECTOR Nº. 0321
DE 1 VOCAL: D/D ANTONIO ANGEL	FERNANDEZ	GONZALEZ	DNI 33986451H	ELECTOR Nº. 0460
DE 2 VOCAL: D/D FRANCISCO	ALVAREZ	PERDIGUERO	DNI 33981802S	ELECTOR Nº. 0033
DE 2 VOCAL: D/D EMILIA	ANGEL	MENESES	DNI 09159477A	ELECTOR Nº. 0050

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985284



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA B

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL

CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN MUÑOZ	DIAZ	DNI 33983613D	ELECTOR Nº. 0492
1 VOCAL: D/D LUISA GUERRERO	RAMIREZ	DNI 37642199P	ELECTOR Nº. 0209
2 VOCAL: D/D EMILIANA GOMEZ	PEREZ	DNI 09155567A	ELECTOR Nº. 0155

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIA MARIA MORCILLO	DIOS DE	DNI 76218405Q	ELECTOR Nº. 0430
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MANUELA MORCILLO	GARCIA	DNI 33980861V	ELECTOR Nº. 0441
DE 1 VOCAL: D/D ANA LOPEZ	SANCHEZ	DNI 79309321P	ELECTOR Nº. 0272
DE 1 VOCAL: D/D JAVIER MARTIN	CIDONCHA	DNI 53576666Y	ELECTOR Nº. 0327
DE 2 VOCAL: D/D PURIFICACION GALLEGO	CABALLERO	DNI 76196059A	ELECTOR Nº. 0023
DE 2 VOCAL: D/D MARIA SOLEDAD GARCIA	MARTIN-SAUCEDA	DNI 52961408K	ELECTOR Nº. 0095

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA C

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª GLORIA	RAMOS	GODOY	DNI 09162532E ELECTOR Nº. 0198
1 VOCAL: D/D SAUL	NIETO	MORCILLO	DNI 52965722B ELECTOR Nº. 0017
2 VOCAL: D/D VERONICA	VALOR	PAREDES	DNI 44915889V ELECTOR Nº. 0477

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JESUS MARIA	VARA	CASTRO	DNI 11952037H ELECTOR Nº. 0478
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. JESUS	SOTO	SANCHEZ	DNI 53264240N ELECTOR Nº. 0438
DE 1 VOCAL: D/D ROSA MARIA	NIETO	CARRASCO	DNI 50958894W ELECTOR Nº. 0009
DE 1 VOCAL: D/D ANTONIA MARIA	SANCHEZ	RODRIGUEZ	DNI 76218767X ELECTOR Nº. 0368
DE 2 VOCAL: D/D ELENA	SOTO	MORRON	DNI 76225289T ELECTOR Nº. 0434
DE 2 VOCAL: D/D ESTEBAN	NAVEIRA	SANCHEZ	DNI 70856321Z ELECTOR Nº. 0002

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008



015985285

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA A

DIR CENTRO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LAS CRU AVDA CANOVAS NUM: 4

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M INMACULADA FERNANDEZ	GALLARDO	DNI 09169091A	ELECTOR Nº. 0321
1 VOCAL: D/D ANGELA ALISEDA	GARCIA	DNI 76208216Q	ELECTOR Nº. 0014
2 VOCAL: D/D ROCIO ADAMEZ	FERNANDEZ	DNI 52967105Z	ELECTOR Nº. 0006

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª MIGUEL ANGEL CARRASCO	TELLO	DNI 33980101Q	ELECTOR Nº. 0152
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JESUS ANDRES ARROYO	CALAMA	DNI 33981825S	ELECTOR Nº. 0053
DE 1 VOCAL: D/D JULIO CALDERON	MUÑOZ	DNI 52966210Q	ELECTOR Nº. 0111
DE 1 VOCAL: D/D TERESA ALISEDA	ALISEDA	DNI 34772289S	ELECTOR Nº. 0011
DE 2 VOCAL: D/D AMELIA FERNANDEZ	CERRATO	DNI 34769593X	ELECTOR Nº. 0314
DE 2 VOCAL: D/D FELIX ALVAREZ	MENDOZA	DNI 76237569K	ELECTOR Nº. 0034

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA B

DIR CENTRO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LAS CRU AVDA CANOVÁS NUM: 4

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MARIA ISABEL	MIRANDA	QUINTANA	DNI 76225335T	ELECTOR Nº. 0108
1 VOCAL: D/D SERGIO	MARTIN	SANCHEZ COLLAD	DNI 52966655R	ELECTOR Nº. 0067
2 VOCAL: D/D JACOBO	SANCHEZ	DURAN	DNI 76173177Y	ELECTOR Nº. 0461

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JACINTO	QUIROS	PAREDES	DNI 33981241Y	ELECTOR Nº. 0331
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. MERCEDES	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	DNI 52354868Z	ELECTOR Nº. 0572
DE 1 VOCAL: D/D ANTONIO	SANCHEZ	CHAPARRO	DNI 33985102A	ELECTOR Nº. 0456
DE 1 VOCAL: D/D PALOMA	RIVERA	SUAREZ	DNI 76227166Z	ELECTOR Nº. 0352
DE 2 VOCAL: D/D VANESSA	SANCHEZ-BARROSO	MUÑOZ	DNI 52969359Z	ELECTOR Nº. 0507
DE 2 VOCAL: D/D JOSE ANTONIO	LOPEZ	SANCHEZ	DNI 52969010X	ELECTOR Nº. 0027

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008



015985286

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA A

DIR CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES AVDA REPUBLICA ARGENTINA NUM: 15

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª PEDRO DAMIAN	CARREÑO	GARCIA DE PARED	DNI 76225457F	ELECTOR Nº. 0118
1 VOCAL: D/D ALFONSO	CEREZO	LOPEZ	DNI 51384317V	ELECTOR Nº. 0129
2 VOCAL: D/D ALFREDO	AMOR	MORA	DNI 52356387S	ELECTOR Nº. 0026

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. VICTORIA	ANDUJAR	GALLEGO	DNI 05165560Z	ELECTOR Nº. 0027
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	HURTADO	DNI 76238208Q	ELECTOR Nº. 0232
DE 1 VOCAL: D/D JUAN ANTONIO	GARCIA	PORRO	DNI 52968806J	ELECTOR Nº. 0307
DE 1 VOCAL: D/D PEDRO	ACEDO	FERNANDEZ	DNI 09152465Y	ELECTOR Nº. 0003
DE 2 VOCAL: D/D MERCEDES	ESCRIBANO	SANCHEZ	DNI 52354257R	ELECTOR Nº. 0216
DE 2 VOCAL: D/D JOSE ANTONIO	HORRILLO	JIMENEZ	DNI 34769728F	ELECTOR Nº. 0371

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA B

DIR CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES AVDA REPUBLICA ARGENTINA NUM: 15

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JULIA	PRADO	DIAZ	DNI 52969343K ELECTOR Nº. 0212
1 VOCAL: D/D JUAN JOSE	MORA	DURAN	DNI 52962104G ELECTOR Nº. 0048
2 VOCAL: D/D DAVID	PARRA	MERINO	DNI 53578873M ELECTOR Nº. 0191

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª PEDRO JOSE	PRATS	RABANAL	DNI 53267663P ELECTOR Nº. 0214
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN CARLOS	PALACIOS	RASTROLLO	DNI 33978436F ELECTOR Nº. 0152
DE 1 VOCAL: D/D M CARMEN	PAREDES	VALADES	DNI 33981956P ELECTOR Nº. 0174
DE 1 VOCAL: D/D PATRICIA	NIETO	QUINTANA	DNI 52969128J ELECTOR Nº. 0125
DE 2 VOCAL: D/D CANDIDO	RODRIGUEZ	ASTILLERO	DNI 09158754Q ELECTOR Nº. 0267
DE 2 VOCAL: D/D JOSE MANUEL	QUINTANA	VALLEJO	DNI 52961718D ELECTOR Nº. 0242

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985287



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Dón Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 005 MESA A

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL

CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M. JOSE	CUEVAS	LORITE	DNI 27290428P	ELECTOR Nº. 0288
1 VOCAL: D/D JUAN PEDRO	CALDERON	GUERRERO	DNI 08695472T	ELECTOR Nº. 0128
2 VOCAL: D/D JUAN PEDRO	CORDERO	BATALOSO	DNI 33987048V	ELECTOR Nº. 0249

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª NOE	DIAZ	HERNANDEZ	DNI 06579085G	ELECTOR Nº. 0309
DE PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCO JAVIE	CORRALES	AVILA	DNI 34771632W	ELECTOR Nº. 0251
DE 1 VOCAL: D/D MANUEL	GARCIA	MORCILLO	DNI 09156883P	ELECTOR Nº. 0397
DE 1 VOCAL: D/D FRANCISCO	ALVAREZ	CAÑON	DNI 79309642F	ELECTOR Nº. 0021
DE 2 VOCAL: D/D PEDRO	APARICIO	ALVAREZ	DNI 08690472Z	ELECTOR Nº. 0033
DE 2 VOCAL: D/D JOSE	CORTES	ALCANTARA	DNI 08692930B	ELECTOR Nº. 0260

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 03	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 005 MESA B

DIR CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL CALLE SAN JUAN NUM: 3

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dº VICTOR MANUEL VALADES	CERRATO	DNI 53265874J	ELECTOR Nº. 0512
1 VOCAL: D/D FRANCISCO JAVIE MARTINEZ	MONTERO	DNI 52962948C	ELECTOR Nº. 0065
2 VOCAL: D/D MANUELA REDONDO	PEREZ	DNI 76222714R	ELECTOR Nº. 0321

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dº MIGUEL ANGEL MONTESINOS	CID	DNI 53269653C	ELECTOR Nº. 0104
DE PRESIDENTE/A: D/Dº YOLANDA SANCHEZ	GALLEGO	DNI 33986181R	ELECTOR Nº. 0403
DE 1 VOCAL: D/D MANUEL MARTIN	DIAZ	DNI 33984867K	ELECTOR Nº. 0042
DE 1 VOCAL: D/D SILVIA SANCHEZ	AVILA	DNI 52355831B	ELECTOR Nº. 0390
DE 2 VOCAL: D/D ANTONIA MARIA SEGOVIA	GONZALEZ	DNI 34767575Q	ELECTOR Nº. 0456
DE 2 VOCAL: D/D MARIA MORA	DURAN	DNI 53574051J	ELECTOR Nº. 0107

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008



015985288

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA A

DIR COLEGIO PÚBLICO ZURBARÁN CALLE VAPOR NUM: 46

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANA MARIA	GONZALEZ CASALLO	HURTADO	DNI 33985269D	ELECTOR Nº. 0563
1 VOCAL: D/D MARIA VICTORIA	FLORES	CAPILLA	DNI 34771553S	ELECTOR Nº. 0404
2 VOCAL: D/D INES MARIA	CALDERON	CIDONCHA	DNI 08685569X	ELECTOR Nº. 0149

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª YOLANDA	BARRIGA	JIMENEZ	DNI 52964359M	ELECTOR Nº. 0088
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. NIEVES	BARROSO	TERRONES	DNI 08670636G	ELECTOR Nº. 0098
DE 1 VOCAL: D/D YOLANDA	BARRAGAN	SERRADILLA	DNI 52356816F	ELECTOR Nº. 0083
DE 1 VOCAL: D/D DAVID	CABALLERO	FERNANDEZ	DNI 52964029C	ELECTOR Nº. 0137
DE 2 VOCAL: D/D JAVIER	HIDALGO	ESPINAR	DNI 52960791W	ELECTOR Nº. 0603
DE 2 VOCAL: D/D M. CARMEN	GOMEZ	MARTIN	DNI 33980923X	ELECTOR Nº. 0519

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA B

DIR COLEGIO PÚBLICO ZURBARÁN

CALLE VAPOR NUM: 46

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ISABEL SAUCEDA	CORTES	DNI 08797177E	ELECTOR Nº. 0671
1 VOCAL: D/D M VICTORIA ORTIZ	GOMEZ	DNI 34769318B	ELECTOR Nº. 0331
2 VOCAL: D/D JOSE LUIS UCLES	DIAZ	DNI 33981281T	ELECTOR Nº. 0746

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO ROMAN	ROMERO	DNI 76234929A	ELECTOR Nº. 0539
DE PRESIDENTE/A: D/Dª RAQUEL VELARDE	CIDONCHA	DNI 52359880N	ELECTOR Nº. 0780
DE 1 VOCAL: D/D M. TERESA LOPEZ	COBO	DNI 33989130Y	ELECTOR Nº. 0017
DE 1 VOCAL: D/D JUAN CARLOS MANCHA	CORTES	DNI 08676439B	ELECTOR Nº. 0058
DE 2 VOCAL: D/D MARIA ANGELES TRIGUEROS	MOLINA	DNI 08688681V	ELECTOR Nº. 0741
DE 2 VOCAL: D/D ANTONIA NUÑEZ	GARCIA	DNI 09161549M	ELECTOR Nº. 0321

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

20²



015985289

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA A

DIR COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO VALDÉS AVDA CONSTITUCION NUM: 51

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª LUIS	DIAZ	MORA	DNI 33986695D	ELECTOR Nº. 0397
1 VOCAL: D/D JULIA	ARCOS	ARENAS	DNI 33986034S	ELECTOR Nº. 0083
2 VOCAL: D/D PEDRO	GARCIA	SERVAN	DNI 33986653J	ELECTOR Nº. 0614

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JULIA	GALLEGO	QUINTANA	DNI 33981060D	ELECTOR Nº. 0549
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ESTHER	CUADRADO	TENORIO	DNI 53261656G	ELECTOR Nº. 0372
DE 1 VOCAL: D/D ANTONIO	GONZALEZ	HERRANZ	DNI 08681904W	ELECTOR Nº. 0693
DE 1 VOCAL: D/D M TATIANA	GALLEGO	FLORES	DNI 53269999K	ELECTOR Nº. 0538
DE 2 VOCAL: D/D NOELIA MARIA	DIAZ	TOBAJAS	DNI 52963815J	ELECTOR Nº. 0405
DE 2 VOCAL: D/D MIGUEL	GARCIA	SERRANO	DNI 47048786D	ELECTOR Nº. 0612

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA B

DIR COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO VALDÉS

AVDA CONSTITUCION NUM: 51

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a FERNANDO	MOZO	FRUTOS	DNI 27314988G	ELECTOR N.º. 0230
1 VOCAL: D/D FERNANDO	VILLARES	PIEDHIERRO	DNI 08683325C	ELECTOR N.º. 0770
2 VOCAL: D/D FEDERICO	VILELA	PEREZ	DNI 53575136V	ELECTOR N.º. 0765

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a DIEGO	SABIDO	APARICIO	DNI 53269746K	ELECTOR N.º. 0543
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a M. ANGELES	PEÑA DE LA	GONZALEZ	DNI 11828281W	ELECTOR N.º. 0344
DE 1 VOCAL: D/D M. DOLORES	VIÑEGLA	MORCILLO	DNI 76220944W	ELECTOR N.º. 0777
DE 1 VOCAL: D/D CARLOS JAVIER	PAREJO	MATEOS	DNI 53261026H	ELECTOR N.º. 0326
DE 2 VOCAL: D/D RAQUEL	RONCERO	GARCIA	DNI 28951506A	ELECTOR N.º. 0512
DE 2 VOCAL: D/D MANUEL	VALADES	SOSA	DNI 33987008T	ELECTOR N.º. 0735

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008



015985290



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA A
DIR CENTRO EDUCATIVO PARA ADULTOS GINER DE LOS AVDA ALONSO MARTIN NUM: 4

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª PEDRO	ARIAS	BARROSO	DNI 08659409R	ELECTOR Nº. 0038
1 VOCAL: D/D IGNACIO	CHAMIZO	ESCOBAR	DNI 79264101Y	ELECTOR Nº. 0209
2 VOCAL: D/D FAUSTINA	BASTIAS	VALENZUELA	DNI 15874167G	ELECTOR Nº. 0068

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE JAVIER	CABALLERO	SANCHEZ	DNI 34768107L	ELECTOR Nº. 0102
DE PRESIDENTE/A: D/Dª M. CARMEN	GALLEGO	SANCHEZ PORRO	DNI 33980754W	ELECTOR Nº. 0367
DE 1 VOCAL: D/D M. CONSUELO	DIAZ	ALVAREZ	DNI 76218322W	ELECTOR Nº. 0251
DE 1 VOCAL: D/D JOSE LUIS	CORTES	GARCIA	DNI 33984599Y	ELECTOR Nº. 0225
DE 2 VOCAL: D/D JUAN FRANCISCO	CASADO	RUIZ	DNI 52969809G	ELECTOR Nº. 0166
DE 2 VOCAL: D/D ANA MARIA	GALLEGO	GONZALEZ	DNI 08696102D	ELECTOR Nº. 0347

(FIRMA)

ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de	Distrito Censal	Municipio	Circunscripción Electoral
DON BENITO	04	DON BENITO	UNICA

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA B

DIR CENTRO EDUCATIVO PARA ADULTOS GINER DE LOS AVDA ALONSO MARTIN NUM: 4

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCO MUÑOZ	PAREJO	DNI 08697860L	ELECTOR Nº. 0215
1 VOCAL: D/D SONIA SANCHEZ	CARRETERO	DNI 52963295E	ELECTOR Nº. 0433
2 VOCAL: D/D M. ENCARNACION MARTIN PEREZ	GARCIA	DNI 52356917Q	ELECTOR Nº. 0090

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª YOLANDA SANCHEZ	ANDUJAR	DNI 33980802G	ELECTOR Nº. 0424
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MERCEDES SEGADOR	DIAZ	DNI 33984802W	ELECTOR Nº. 0494
DE 1 VOCAL: D/D ANA ISABEL RODRIGUEZ	SANCHEZ	DNI 52966890Y	ELECTOR Nº. 0391
DE 1 VOCAL: D/D OSCAR TEJEDA	MORENO	DNI 52961780W	ELECTOR Nº. 0526
DE 2 VOCAL: D/D ISIDRO VALENCIA	MATEOS	DNI 08809817N	ELECTOR Nº. 0560
DE 2 VOCAL: D/D M. CARMEN MERCHAN	ARELLANO	DNI 72423538B	ELECTOR Nº. 0138

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985291



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA A

DIR I.E.S. DONOSO CORTÉS AVDA ALONSO MARTIN NUM: 12

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª GERVASIO	BERMEJO	PEÑA	DNI 06987871B	ELECTOR Nº. 0064
1 VOCAL: D/D DAVID	CASADO	ROMERO	DNI 52969443Y	ELECTOR Nº. 0164
2 VOCAL: D/D M. ISABEL	ESCOBAR	MUÑOZ	DNI 53572381E	ELECTOR Nº. 0267

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª DOLORES	CHAMORRO	JIMENEZ	DNI 28481241L	ELECTOR Nº. 0191
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ESMERALDA	HURTADO	SAUCEDA	DNI 52961001M	ELECTOR Nº. 0510
DE 1 VOCAL: D/D M. JOSE	CARMONA	CERRATO	DNI 09172307E	ELECTOR Nº. 0141
DE 1 VOCAL: D/D ELIAS	GALLEGO	GOMEZ	DNI 33988003Y	ELECTOR Nº. 0335
DE 2 VOCAL: D/D SAMUEL	ALISEDA	GORDO	DNI 52358010M	ELECTOR Nº. 0010
DE 2 VOCAL: D/D EMILIO	CORDERO	CHAPARRO	DNI 52969949Y	ELECTOR Nº. 0210

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 04	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA B

DIR I.E.S. DONOSO CORTÉS

AVDA ALONSO MARTIN NUM: 12

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL	REBOLLEDO	IZQUIERDO	DNI 79264106B	ELECTOR Nº. 0340
1 VOCAL: D/D JUAN ANTONIO	MORENO	CERRATO	DNI 34769756N	ELECTOR Nº. 0167
2 VOCAL: D/D RUBEN	TEJEDOR	DIAZ	DNI 09184126L	ELECTOR Nº. 0522

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª LORENZO	MACIAS	RODRIGUEZ	DNI 09161254D	ELECTOR Nº. 0042
DE PRESIDENTE/A: D/Dª LUIS	LLORENS	MARIN	DNI 09159360R	ELECTOR Nº. 0014
DE 1 VOCAL: D/D MARIO JESUS	MARTIN	SOSA	DNI 33982833B	ELECTOR Nº. 0068
DE 1 VOCAL: D/D PURA	SOSA	LOPEZ	DNI 76207869Z	ELECTOR Nº. 0500
DE 2 VOCAL: D/D SAMUEL	RUIZ	CASADO	DNI 53570378C	ELECTOR Nº. 0408
DE 2 VOCAL: D/D M. JOSEFA	SOSA	MORCILLO	DNI 76237548T	ELECTOR Nº. 0502

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985292



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 001 MESA U

DIR COLEGIO PÚBLICO ZURBARÁN

CALLE VAPOR NUM: 46

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª INMACULADA	SANCHEZ	SANCHEZ	DNI 34771240R	ELECTOR Nº. 0649
1 VOCAL: D/D ELISA ISABEL	CERRATO	LOPEZ	DNI 53261558K	ELECTOR Nº. 0140
2 VOCAL: D/D ESTEFANIA	CASTILLO	MURILLO	DNI 53570889	ELECTOR Nº. 0126

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª M DOLORES	LOPEZ	PAREJO	DNI 52963653N	ELECTOR Nº. 0355
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANGELA	MOLINA	BORREGO	DNI 09176627H	ELECTOR Nº. 0426
DE 1 VOCAL: D/D PATRICIA	MORCILLO	OTERO	DNI 53578938R	ELECTOR Nº. 0452
DE 1 VOCAL: D/D BENITA	JIMENEZ	VILLANUEVA	DNI 04496237J	ELECTOR Nº. 0342
DE 2 VOCAL: D/D RAUL	SANCHEZ PAJARES	GARCIA ADAMEZ	DNI 52356078M	ELECTOR Nº. 0656
DE 2 VOCAL: D/D JOSEFA	CIDONCHA	REDONDO	DNI 76231594A	ELECTOR Nº. 0160

(FIRMA)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA A

DIR PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CALLE EUSEBIO PAREJO SECO S/N

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dº MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	MANZANO	DNI 79306997F	ELECTOR Nº. 0323
1 VOCAL: D/D ANA ISABEL	CAÑAMERO	LAVADO	DNI 34767929	ELECTOR Nº. 0156
2 VOCAL: D/D BADIA DRISSIA	JAMALI	FASSIH	DNI 53738877K	ELECTOR Nº. 0532

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dº ANA ISABEL	LLANOS	SANCHEZ	DNI 34767682P	ELECTOR Nº. 0555
DE PRESIDENTE/A: D/Dº MANUEL	CASAS DE	LINERO	DNI 28459472P	ELECTOR Nº. 0189
DE 1 VOCAL: D/D M. CARMEN	ISIDORO	CARMONA	DNI 76237495Q	ELECTOR Nº. 0526
DE 1 VOCAL: D/D MIGUEL ANGEL	LOZANO	QUINTANA	DNI 76237450V	ELECTOR Nº. 0580
DE 2 VOCAL: D/D MARIA	CAMARERO	RODRIGUEZ	DNI 53576005N	ELECTOR Nº. 0149
DE 2 VOCAL: D/D DANIEL	DÍAZ	MORA	DNI 52356577K	ELECTOR Nº. 0263

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985293



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 002 MESA B

DIR PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CALLE EUSEBIO PAREJO SECO S/N

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MARTIN	ROMAN	GARCIA	DNI 52355057L	ELECTOR Nº. 0386
1 VOCAL: D/D M CARMEN	TENA DE	MARTINEZ	DNI 52963350P	ELECTOR Nº. 0556
2 VOCAL: D/D JOSE LUIS	ROMERO	TREJO	DNI 33988285N	ELECTOR Nº. 0407

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO	PAREDES	QUINTERO	DNI 52969591Q	ELECTOR Nº. 0239
DE PRESIDENTE/A: D/Dª PURIFICACION	TREJO	GOMEZ VALADES	DNI 34768311Q	ELECTOR Nº. 0562
DE 1 VOCAL: D/D RICARDO SANTIAG	PABLOS DE	SANCHEZ	DNI 33981362N	ELECTOR Nº. 0216
DE 1 VOCAL: D/D JUAN LUIS	NIETO	MORCILLO	DNI 76225141J	ELECTOR Nº. 0202
DE 2 VOCAL: D/D JOSE ANTONIO	SOSA	GONZALEZ	DNI 34770891C	ELECTOR Nº. 0533
DE 2 VOCAL: D/D PILAR	RABANAL	PAREDES	DNI 53574360T	ELECTOR Nº. 0317

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 003 MESA U

DIR COLEGIO PÚBLICO ZURBARÁN (RUECAS) CALLE SAN PIO X NUM: 2

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE MARIA	ASTILLERO	VIVAS	DNI 53261236K ELECTOR Nº. 0018
1 VOCAL: D/D JUAN MANUEL	RODRIGUEZ	RUEDA	DNI 53574379L ELECTOR Nº. 0468
2 VOCAL: D/D CIPRIANO	SILVA	PEREZ	DNI 08676986Y ELECTOR Nº. 0514

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSEFA	JARAMILLO	EXPOSITO	DNI 52356087Z ELECTOR Nº. 0206
DE PRESIDENTE/A: D/Dª CAMILO JAVIER	TABOADA	CORREDOR	DNI 33988918R ELECTOR Nº. 0519
DE 1 VOCAL: D/D EMILIO JOSE	BERZAL	GARCIA	DNI 52967839N ELECTOR Nº. 0045
DE 1 VOCAL: D/D AZUCENA	VILAR	JARILLO	DNI 50077279T ELECTOR Nº. 0576
DE 2 VOCAL: D/D ANA MARIA	GONZALEZ	ROMERO	DNI 08740621T ELECTOR Nº. 0190
DE 2 VOCAL: D/D CANDIDO	GALAN	GRAJERA	DNI 34769304C ELECTOR Nº. 0155

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985294



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 004 MESA U

DIR CASA DE LA CULTURA (VIVARES)

PLAZA CONCILIO NUM: 9

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M TERESA	FERNANDEZ	HERRERA	DNI 52967964E	ELECTOR Nº. 0144
1 VOCAL: D/D ANTONIA	MENACHO	CABALLO	DNI 34772586J	ELECTOR Nº. 0317
2 VOCAL: D/D M. ISABEL	ALCANTARA	PAJUELO	DNI 06980840H	ELECTOR Nº. 0010

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ESTELA	SERRANO	AGUILERA	DNI 52960366Z	ELECTOR Nº. 0484
DE PRESIDENTE/A: D/Dª CEFERINA	SANTOS	ORTIZ	DNI 09166123W	ELECTOR Nº. 0479
DE 1 VOCAL: D/D LUISA	AGUILERA	VALVERDE	DNI 76204776A	ELECTOR Nº. 0009
DE 1 VOCAL: D/D ANA MARIA	GOMEZ	CASTRO	DNI 76008813T	ELECTOR Nº. 0207
DE 2 VOCAL: D/D MARTINA	MURILLO	MILLAN	DNI 76192165L	ELECTOR Nº. 0364
DE 2 VOCAL: D/D VICTORIANO	AMAYA	MILAN	DNI 08684122N	ELECTOR Nº. 0023

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 005 MESA A

DIR COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ OBRERO (EL TORVISC CALLE SAN JOSE NUM: 2

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª LUCIA	IGLESIAS	RAYO	DNI 53263954	ELECTOR Nº. 0202
1 VOCAL: D/D JOSE MARIA	NARANJO	RUIZ	DNI 52354274H	ELECTOR Nº. 0290
2 VOCAL: D/D FLORENCIA	CAPILLA	BLANES	DNI 52968913M	ELECTOR Nº. 0057

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª VALENTINA JUDI	ADAME	JIMENO	DNI 03904437A	ELECTOR Nº. 0005
DE PRESIDENTE/A: D/Dª LUZ DOLORES	LUENGO	BARRADO	DNI 52354955D	ELECTOR Nº. 0230
DE 1 VOCAL: D/D FRANCISCO	MUGA	SANCHEZ	DNI 76194709X	ELECTOR Nº. 0273
DE 1 VOCAL: D/D LAUREANO	ESCOBAR	PIÑA	DNI 08676669B	ELECTOR Nº. 0113
DE 2 VOCAL: D/D ALBERTO	MUÑOZ	GUARINO	DNI 53267514C	ELECTOR Nº. 0279
DE 2 VOCAL: D/D PEDRO	PEREZ	VENEGAS	DNI 34772489P	ELECTOR Nº. 0318

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985295



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 005 MESA B

DIR AYUNTAMIENTO (GARGÁLIGAS) CALLE SAN JOSE NUM: 6

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIA	GRANADO	GONZALEZ	DNI 38100174F	ELECTOR Nº. 0225
1 VOCAL: D/D ROSA MARIA	CABEZA	LUENGO	DNI 52356700Y	ELECTOR Nº. 0076
2 VOCAL: D/D ESTRELLA	ROMERO	GONZALEZ	DNI 08689442L	ELECTOR Nº. 0339

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANA PATRICIA	SIERRA	SOLIS	DNI 52355086W	ELECTOR Nº. 0395
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ALBERTO	SIERRA	SOLIS	DNI 52355087A	ELECTOR Nº. 0394
DE 1 VOCAL: D/D MARIA	ALCAZAR	SANCHEZ	DNI 53573543B	ELECTOR Nº. 0011
DE 1 VOCAL: D/D ROSA MARIA	GONZALEZ	CHICO	DNI 53267400K	ELECTOR Nº. 0207
DE 2 VOCAL: D/D SOL ESPERANZA	MERINO	ALBALATE	DNI 52967240B	ELECTOR Nº. 0269
DE 2 VOCAL: D/D ANTONIO	RAMIREZ	RAMOS	DNI 53260161G	ELECTOR Nº. 0323

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 006 MESA U

DIR CASA DE LA CULTURA (VALDEHORNILLOS) PLAZA ESPAÑA NUM: 13

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MONICA	MUÑOZ	ARNAZ	DNI 79309728R	ELECTOR Nº. 0360
1 VOCAL: D/D AIDA	REDRADO	BONILLA	DNI 76261118H	ELECTOR Nº. 0460
2 VOCAL: D/D JOSEFA	REDONDO	FERREIRA	DNI 72981201Q	ELECTOR Nº. 0451

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª REMEDIOS	BERMEJO	GARCIA	DNI 34772799L	ELECTOR Nº. 0028
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MAXIMINO AURELI	CHAMORRO	HERNANDEZ	DNI 75970347J	ELECTOR Nº. 0091
DE 1 VOCAL: D/D M. JOSE	CIDONCHA	LEAL	DNI 08674998L	ELECTOR Nº. 0095
DE 1 VOCAL: D/D CATALINA	ALVAREZ	GONZALEZ	DNI 76008857K	ELECTOR Nº. 0005
DE 2 VOCAL: D/D MARIA	MANGAS	LOPEZ	DNI 08737332T	ELECTOR Nº. 0294
DE 2 VOCAL: D/D ANTONIA	RODRIGUEZ	GUERRERO	DNI 33980375Z	ELECTOR Nº. 0480

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985296



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 007 MESA U
DIR COLEGIO PÚBLICO 12 DE OCTUBRE (HERNÁN CORTÉ CALLE SONORA NUM: 8

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª FILOMENA GOMEZ JARAMILLO DNI 09165008Z ELECTOR Nº. 0266
1 VOCAL: D/D LEONOR CARMONA GARCIA DNI 52359148Q ELECTOR Nº. 0113
2 VOCAL: D/D ESPERANZA ROMERO GARCIA DNI 09169198H ELECTOR Nº. 0587

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª M ANTONIA RODRIGUEZ PEREZ DNI 53261416V ELECTOR Nº. 0582
DE PRESIDENTE/A: D/Dª LUIS CORCOBADO MOLINA DNI 33987491T ELECTOR Nº. 0153
DE 1 VOCAL: D/D M. FRANCISCA RODRIGUEZ MIRANDA DNI 53266372M ELECTOR Nº. 0579
DE 1 VOCAL: D/D JUSTO SANCHEZ MARTIN DNI 53269601Z ELECTOR Nº. 0639
DE 2 VOCAL: D/D M. TRINIDAD CANO PLAZA DNI 09171392G ELECTOR Nº. 0106
DE 2 VOCAL: D/D ENCARNACION BLAZQUEZ CABALLERO DNI 53262637L ELECTOR Nº. 0052

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 008 MESA A

DIR PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CALLE EUSEBIO PAREJO SECO S/N

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª M. JESUS	CABELLO	SERRANO	DNI 52964855H	ELECTOR Nº. 0136
1 VOCAL: D/D LUIS FRANCISCO	DONOSO	MORCILLO	DNI 53261226B	ELECTOR Nº. 0286
2 VOCAL: D/D CONCEPCION	LOZANO	FERNANDEZ	DNI 10860745F	ELECTOR Nº. 0572

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª DAVID	LOZANO	GARCIA DE PARED	DNI 52960203N	ELECTOR Nº. 0573
DE PRESIDENTE/A: D/Dª AGUSTIN	DORADO	LOZANO	DNI 76210961R	ELECTOR Nº. 0287
DE 1 VOCAL: D/D M VICTORIA	GARCIA	NOGALES	DNI 52355725C	ELECTOR Nº. 0400
DE 1 VOCAL: D/D ROSA	JIMENEZ	MARIANO	DNI 76215372L	ELECTOR Nº. 0536
DE 2 VOCAL: D/D INMACULADA	DIAZ	MATEOS	DNI 34768238N	ELECTOR Nº. 0264
DE 2 VOCAL: D/D FIDEL	GUISADO	JUEZ	DNI 79307801Y	ELECTOR Nº. 0492

(FIRMA)



ELECCIONES MARZO 2008

015985297



Junta Electoral de Zona de DON BENITO	Distrito Censal 05	Municipio DON BENITO	Circunscripción Electoral UNICA
---	------------------------------	--------------------------------	---

CLASE 8.ª

En DON BENITO, a 9 de Febrero de 2008, siendo las 12 horas, reunido el Ayuntamiento de Don Benito, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCION 008 MESA B
DIR PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CALLE EUSEBIO PAREJO SECO S/N

TITULARES

	PRESIDENTE	ROL	DIAZ	DNI	ELECTOR Nº.
	D/Dª LAURA			52966166H	0306
1	VOCAL: D/D M. PILAR	MATEOS	CASADO	09162946E	0051
2	VOCAL: D/D ROBERTO CARLOS	PORRO	QUINTANA	52962781Z	0227

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª FERNANDO	VAQUERIZO	TREJO	DNI 51970373X	ELECTOR Nº. 0486
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª FRANCISCO ISIDRO	PAZ	CORONADO	DNI 34771277S	ELECTOR Nº. 0201
DE 1	VOCAL: D/D VICTOR	RUIZ	CAPILLA	DNI 53575195F	ELECTOR Nº. 0336
DE 1	VOCAL: D/D FRANCISCO	RODRIGUEZ	BATALLOSO	DNI 09155599N	ELECTOR Nº. 0277
DE 2	VOCAL: D/D RAMON	TORRES	ESCOBAR	DNI 52962773Y	ELECTOR Nº. 0453
DE 2	VOCAL: D/D PATRICIO ANTONIO	RODRIGUEZ	MARTINEZ	DNI 43423044X	ELECTOR Nº. 0291

(FIRMA)

1ª- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 28-01-2008, si bien se introducen las siguientes modificaciones:

- A instancia del Sr. Gerardo García-Mora, en la página 9 del Acta, punto 9º de Buzones Preguntas se modifica lo siguiente: Cuando en la intervención del Sr. Valeriano Hurtado dice -el Acta- que se ha comunicado por escrito al Sr. Presidente de la Federación de Atletismo (el estado de las pistas de atletismo de Don Benito), debe decir que la comunicación la ha efectuado el Ayuntamiento, el Sr. Presidente de dicha Federación.



Ayuntamiento Pleno
Sesión Extraordinaria
9/Febrero/2008

DILIGENCIA: El presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 9 de Febrero del año 2008 y se compone de veinticuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, de la serie 015985274 a la serie 015985297 y folios correlativamente enumerados del 5 a 28, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Luis Angel Martín Peyró



CLASE 8.ª



015985298

ACTA Nº 3/2008

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SR. ARQUITECTO MÚNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a trece de Febrero del año dos mil ocho, siendo las once horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 28-01-2008, si bien se introducen las siguientes matizaciones:

- A instancias del Sr. Guerra García-Mora, en la página 9 del Acta, punto 9º de Ruegos y Preguntas se modifica lo siguiente: Cuando en la intervención del Sr. Valadés Hurtado dice -el Acta- que se ha comunicado por escrito al Sr. Presidente de la Federación de Atletismo (el estado de las pistas de atletismo de Don Benito), debe decir que la comunicación la ha efectuado al Ayuntamiento, el Sr. Presidente de dicha Federación.

- A instancias del Sr. García Sánchez, en la página 8 del Acta, punto 7º (Aprobación definitiva, en su caso, de la Modificación Nº 4 del Plan Parcial del Sector ASI del PGOU) se deja

80 constancia de que en su intervención manifestó y reclamó que se dotara a los Polígonos de una parcela de aparcamiento público y gratuito.

2º.- FONDOS FEDÉR.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 12-02-08, cuyo texto es:

“Por la Presidencia se informa de las actuaciones municipales realizadas al respecto hasta este momento, y de la necesidad de acuerdo plenario de aprobación de los Proyectos. Indica asimismo que, en base a los criterios de selección y a los objetivos fundamentales establecidos en la convocatoria, se ha descartado presentar el Proyecto inicialmente previsto relativo a Actuaciones en Plaza de España.

A) Se da cuenta de lo siguiente:

Este Ayuntamiento pretende presentar y para ello se somete a la aprobación del Pleno – dos Proyectos para acceder a las ayudas del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), que son :

Primero: Obras para la Rehabilitación y puesta en valor del Barrio de San Sebastián de Don Benito.

Según la Memoria que se presenta, resulta:

Objeto: “Revitalización, rehabilitación y restauración socioeconómica, urbanística morfológica y arquitectónica del barrio histórico de San Sebastián, optimizando el sistema de desagües y abastecimiento del Sector, incorporando la ermita de San Sebastián como atractivo turístico de la ciudad, potenciando el sistema de ahorro hídrico en el riego de las zonas ajardinadas y creando un centro cívico.”

Importe: 3.206.150'11 Euros (IVA incluido)

Por la Presidencia se indica que este Proyecto cuenta con el apoyo de diferentes colectivos del citado barrio.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que debería haberse informado del Proyecto desde el Ayuntamiento públicamente a todos los vecinos del citado barrio.

Segundo: DESARROLLO DEL AREA INDUSTRIAL SAN ISIDRO ASI-4:

Importe: 11.181.652'33 Euros (IVA incluido)

Por la Presidencia se indica que este Proyecto cuenta con el apoyo de la APYME y de los Sindicatos U.G.T. y CC.OO.

Se desglosa de la siguiente forma:

A) Proyecto de Urbanización ASI-4.-



015985299

Ayuntamiento Pleno
Sesión Extraordinaria
13/Febrero/2008

El objeto es la ejecución de las determinaciones establecidas en el Programa de ejecución del Sector ASI-4, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29-01-2007.

B) Se presenta así mismo Memoria valorada para las obras de infraestructuras para desarrollo social y empresarial en parcela 26-J del ASI-4.

Objeto: Es la descripción de las obras necesarias que implicarían las infraestructuras para crear un Centro polivalente de empresas, con una Guardería y un Semillero de empresas de seis naves, a la vez que se pretende dotar a la urbanización del ASI-4 de las infraestructuras de canalización de fibra óptica y andenes de paradas de autobús.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si desde el equipo de gobierno se ha solicitado subvención a la Junta de Extremadura para Actuaciones en el ASI-4. Por la Presidencia se contesta en sentido negativo.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el P.S.O.E.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Bravo Gallego, en representación del PP, se ratifica lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa, se defiende la conveniencia y el interés público de los Proyectos que se presentan, y se aclara que la cantidad final del importe solicitado para las obras de rehabilitación y puesta en valor del Barrio de San Sebastián asciende no a 3.206.150,11 Euros, sino a 3.506.150,11 Euros (IVA incluido), siendo esa cantidad el cómputo final correspondiente a la suma del Presupuesto de ejecución por contrata (incluido el importe del inmueble) más los gastos de gestión.

* Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, respecto a la urbanización del ASI-4 se critica al Equipo de Gobierno Municipal que no haya pedido a la Junta de Extremadura financiación de la Urbanización de los Polígonos Industriales y que por ello (por orgullo o por mala gestión) el Ayuntamiento de Don Benito esté perdiendo importantes recursos; si dicha financiación se hubiera solicitado y obtenido, los Fondos FEDER que nos ocupan podrían haberse destinado a otros fines de interés público de la Ciudad.

En cuanto a las actuaciones previstas en el Barrio de San Sebastián, se lamenta que el Técnico en Comisión Informativa diera una cantidad total del Proyecto y ahora en Pleno el Sr. Bravo Gallego la modifique; es a juicio del PSOE, una actuación que se queda corta, ya que debiera haberse ampliado a la zona Centro; el PP no tiene ni tan siquiera Proyecto, sino una simple Memoria decepcionante, con una cuantía por debajo del límite mínimo exigido por la Convocatoria de las ayudas. El PP oculta datos a los ciudadanos de la zona, actúa con verdades a medias, debería haber informado de las actuaciones previstas a todos los ciudadanos del Barrio de San Sebastián, y debería haberles invitado a formular sugerencias; tampoco se ha preguntado al PSOE si le parecían bien o mal las actuaciones previstas en dicho Barrio.

Por todo ello el PSOE va a abstenerse en la votación del asunto.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica, en cuanto al apoyo empresarial a Don Benito por parte de la Junta de Extremadura, que por experiencia sabe que no va a existir dicho apoyo.

En cuanto al respaldo de los Proyectos que se presentan señala que es importante y significativo (APYME, UGT, CC.OO, Asociación de Vecinos...).

También señala que el Equipo de Gobierno ha pedido colaboración al PSOE para estas ayudas; que ha faltado al PSOE es creatividad.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica:

- Es lamentable que el Equipo de Gobierno no haya buscado en este asunto el consenso con el PSOE.
- Critica que, a pesar de que el Excmo. Sr. Presidente de la Junta se haya ofrecido a ayudar, el PP es urbanizando los polígonos sin pedir esa ayuda ni llamar a la Junta; con ello están defraudando los intereses generales de todos los dombenitenses, ya que los Fondos FEDER podrían emplearse en otras obras.
- Decir que no acuden a la Junta porque una vez hace doce años acudieron y no se les hizo caso incapacita al PP para gobernar; la Junta de Extremadura no ha cerrado las puertas al Ayuntamiento de Don Benito, es el PP de Don Benito el que no gestiona y hace perder recursos al Ayuntamiento. ¿Es serio decir que se cuenta con el apoyo de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Sebastián, cuando dicha Asociación no existe? ¿Es serio presentar una Memoria para actuar en el Barrio de San Sebastián, que no llega ni al mínimo exigido de 3 millones de Euros?.
- Todos esos motivos y los expresados por la Sra. Paredes Menea son las razones por las cuales el PSOE va a abstenerse en la votación.

Por la Alcaldía se indica que la Junta sólo entrega dinero para urbanización de polígonos industriales, si antes se les ponen íntegramente a su nombre ¿A alguien le parece razonable entregar terrenos que valen 3.000 millones de pesetas, para que luego sólo se gasten en ellos 1.200? El PP de Don Benito no va a hacer eso.

Por la Alcaldía también se manifiesta que las ayudas de todo tipo se están pidiendo a la Junta de forma permanente y pública.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención por parte del PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: El presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de Febrero del año 2008 y se compone dos folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, de la serie 015985298 a la serie 015985299 y folios correlativamente enumerados números 29 y 30, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró



015985300

CLASE 8ª
Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria 25/Febrero/2008

ACTA N° 4/2008

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2008.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Giomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SR. JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de Febrero del año dos mil ocho, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Nota: La incorporación a la sesión de la Sra. Galán Mata se produjo siendo las 12,20 horas, estándose analizando la Moción urgente presentada por el PSOE relativa al Día Internacional de la Mujer.

Antes de dar comienzo al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad se ACUERDA:

- Remitir comunicación al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, felicitando por el cumplimiento de veinticinco años de nuestro Estatuto de Autonomía.

- Remitir felicitación Corporativa a los siguientes Atletas donbenitenses por sus recientes éxitos deportivos:

- Doña María del Carmen Ledesma Ruiz, (Medalla de Bronce en los Campeonatos de España de Atletismo en la modalidad de 3000 metros), Doña Raquel Gómez Martín, (Medalla de Plata en el Campeonato Absoluto de España de Atletismo) y al entrenador de ambas atletas Don Juan Pablo Gómez Martín.

- Doña Alba Sánchez Tello (Medalla de Oro en 50 metros braza, Medalla de Bronce en 100 metros libres y en 50 metros espalda en los campeonatos de Natación de España de Discapacitados celebrados en Barcelona).

- Don Abel Rosado Rodríguez, (Medalla de Oro en 50 metros bráza, Medalla de Bronce en 50 metros espalda en los campeonatos de España de Natación de Discapacitados celebrados en Barcelona).

- Club Natación ACUARUN, Club de los dos nadadores anteriormente relacionados.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones plenarias de fechas 28 de Enero, 9 y 13 de Febrero de 2008.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de Enero, 5 y 12 de Febrero de 2008.

4º.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 2008.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de 18 de Febrero de 2008, cuyo texto es:

" Dentro de este punto del Orden del Día y con el objetivo de incluir dicho asunto en el próximo Pleno a celebrar a finales del mes Febrero, el Sr. Bravo Gallego informa de la necesidad de aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 017 DON BENITO, ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO".



015985301

CLASE 8ª
Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria 25/Febrero/2008

Por tanto, por el Equipo de Gobierno se propone lo siguiente:

- a).- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Servicio Social de Base 017 Don Benito.
- b).- Iniciar los trámites oportunos para crear el Consejo Local del Servicio Social de Base.
- c).- Debido a las dimensiones de población que está alcanzando la Ciudad de Don Benito y según la ratio que la FEMPEX y la Junta de Extremadura tienen establecida, reitera la petición de ampliar la plantilla de este Ayuntamiento con la contratación de un/a Trabajadora Social...

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP. y Reserva de Voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se ACUERDA aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN N.º. 1/2008 DEL PGOU EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura de 21 de Febrero de 2008, cuyo texto es:

“A) Se inicia expediente sobre la presente modificación del PGOU, n.º. 1/2008 a instancia del Ayuntamiento de la E.L.M: de Rucas, siendo su *objeto* el de promover la incorporación a suelo urbanizable con ordenación detallada de unos terrenos pertenecientes a la citada Entidad que están clasificados en el PGOU vigente como *Suelo No Urbanizable de Protección Forestal*, que pasarán a *Suelo Urbanizable residencial* para destinarse a la construcción de viviendas con algún régimen de protección. La superficie afectada por la presente modificación es de **6.257 metros cuadrados**, de los 115.949 metros cuadrados de superficie total de la finca matriz de propiedad municipal de la citada Entidad, ubicada en el Polígono 106, parcela 24 del catastro de rústica de este Término Municipal.- A) El proyecto ha sido redactado por la Arquitecta de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, Doña Paz Romero Santos.- Conocen los Señores componentes de la Comisión Informativa, informes Técnicos favorables emitidos por los Arquitectos de este Ayuntamiento, por Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato y Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, con fecha 18.02.08, conteniendo los mismos, la propuesta de resolución favorable a la aprobación inicial de la Modificación n.º. 1/2008 que nos ocupa.- B) La Comisión se da por enterada.- C) Por la Sra. Presidenta de la

Comisión se somete a Dictamen la aprobación de los informes técnicos anteriormente referidos, emitiéndose voto favorable del Grupo PP. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se ACUERDA aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa.

6º.- ASUNTOS URGENTES

*** Cesión de naves a APROSUBA-4**

Por unanimidad se aprueba la urgencia del asunto y se acuerda, una vez tramitado el oportuno expediente, hacer efectiva la cesión gratuita indefinida a favor de APROSUBA-4 de los siguientes bienes:

Nave P-2 (300 metros cuadrados) y Nave P-3 (300 metros cuadrados) ubicadas en C/. Zafrilla del Polígono Industrial San Isidro (Sector 8-B) del PGOU de Don Benito.

La cesión se efectúa con el destino de creación de talleres ocupacionales. En caso de incumplimiento del fin de la cesión, se producirá la reversión automática de los bienes cedidos.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se agradece la aceptación de su solicitud consistente en la eliminación del plazo de cesión de 30 años.

*** Moción relativa a horario de los Plenos Ordinarios.**

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE se presenta Moción para modificar el actual horario. Por unanimidad resulta aprobada la urgencia de la Moción.

Respecto al contenido de la misma, por el PSOE se propone la celebración a primera o a última hora de la mañana con el fin de poder compatibilizar mejor la asistencia a plenos y las jornadas laborales.

Se ACUERDA tratar el asunto en una Comisión Informativa.

*** Moción relativa a conmemoración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.**

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se solicita la aprobación de la urgencia del asunto dadas las fechas en que nos encontramos próximas al día 8 de Marzo, recalcando asimismo la labor que ha llevado y está llevando a cabo el Gobierno de la Nación a favor de la igualdad.

Por el P.P. no se acepta la urgencia de la Moción (y por tanto no se debate su contenido) señalando asimismo el Sr. Bravo Gallego que dentro de los actos programados al efecto durante los días 3 a 7 de Marzo, está previsto dar lectura a un Manifiesto consensuado.

*** Moción relativa a la red de abastecimiento y alcantarillado de agua desde Don Benito a la Ermita de las Cruces.**



1C3684501



CLASE 8ª
Ayuntamiento de Don Benito
Sesión ordinaria 25/Febrero/2008
Ayuntamiento de Don Benito
Sesión Ordinaria
31/Marzo/2008

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE se solicita la aprobación de la urgencia del asunto ante la necesidad de realización inmediata de las obras en la zona indicada en la citada red.

ACTA Por el PP se rechaza la urgencia del asunto.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- A preguntas formuladas por la Sra. Bahamonde Moreno en relación al reportaje "Vidas. Cinco Historias de Mujer", por el Sr. Bravo Gallego se contesta que lo ha patrocinado el Area de Igualdad de la Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento de Don Benito y que el presupuesto previsto a tal fin es de 3.000 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,





34
1C3684502

CLASE 8ª

**Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
31/Marzo/ 2008**

ACTA Nº 5/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 31 DE MARZO DE 2008

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, siendo las doce horas y veintidós minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 25/02/2008, si bien debe rectificarse lo siguiente:

En la relación de asistentes, Dª María Josefa Valadés Pulido debe figurar como ausente.

A instancias de la Sra. Paredes Menea, en el apartado de Ruegos y preguntas, debe

A la vista de lo respondido en relación con el reportaje "Vidas. Cinco historias de mujer.", por la Sra. Paredes Menea se preguntó a la Alcaldía hasta qué cantidad podía llevarse a cabo una adjudicación directamente, sin necesidad de recurrir al concurso.

Por la Alcaldía se le contestó que la respuesta debía mirarla en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- Por unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo a la familia de D. Antonio Nevado Díaz, funcionario jubilado del Ayuntamiento por el reciente fallecimiento de éste.

- Con motivo de la constitución de las Cortes Generales que tendrá lugar el día 1 de abril de 2008, por el Grupo Popular se solicita conste en acta la felicitación al Sr. Alcalde por el nombramiento como Diputado del Congreso.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que el Partido Socialista no tiene inconveniente en adherirse a la felicitación a quien por designación democrática ha resultado elegido Diputado, si bien el PSOE hace constar que Don Benito necesita tener un Alcalde a jornada completa, no de fines de semana ni en "libertad condicional".

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que nadie va a ejercer de Alcalde en "libertad condicional", porque nadie ha estado preso.

- Por unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo a la familia de D. Isaías Carrasco y al PSOE de Don Benito por el fallecimiento en atentado terrorista de dicho militante del PSOE.

- Por el Sr. Presidente se da lectura al siguiente escrito:

"DECRETO. En Don Benito a veintiseis de marzo de dos mil ocho.
Habiendo sido elegido democráticamente Diputado en las Cortes Generales como cabeza de lista por la Provincia de Badajoz, será indispensable que permanezca con frecuencia residiendo en la ciudad de Madrid en el desempeño de las nuevas responsabilidades derivadas de dicha función.

En base a ello autorizo, con carácter general, a D. JUAN BRAVO GALLEGU, Primer Teniente de Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento para que me sustituya en los plenos así como en aquellas otras actividades a las que, por razones apuntadas, no me sea posible asistir.

Agradezco profundamente al Sr. Bravo Gallego el esfuerzo que ha venido haciendo, así como su permanente disponibilidad para sustituirme en todos aquellos supuestos en que ha sido necesario. Asimismo, agradezco al resto de mis compañeros del Grupo Municipal Popular su permanente ayuda y colaboración que les ruego presten con el mismo afecto y respeto a su compañero D. Juan Bravo en los supuestos de sustitución a que hace referencia la presente resolución.

El presente Decreto, por tanto, representa una delegación genérica para que el Sr. Bravo me sustituya en la presidencia de los plenos, la Junta de Gobierno o el resto de las actividades propias del ejercicio de las funciones de la Alcaldía, cuando falte a las mismas, sin necesidad

-35-
1C3684503

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
31/Marzo/ 2008

de que haya de formular una delegación específica en cada supuesto. EL ALCALDE: Fdo.:
Mariano Gallego Barrero."

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 y 26 de Febrero, 4 y 11 de marzo de 2008.

4º.- MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE PLENOS ORDINARIOS, Y DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28/03/2008 cuyo tenor es:

"A) Por la Presidencia se propone que la celebración de los Plenos ordinarios sea a las 13,00 horas del último lunes no festivo de cada mes, y que el lunes de cada semana (a las 13,00 horas) sea el día de celebración de las Juntas de Gobierno Local.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

C) En Pleno, por el Sr. Luna Seoane, en representación del P.P. respecto al horario de los Plenos ordinarios y dado que el PSOE no va a aceptar la propuesta reflejada en Comisión Informativa, se indica que procede a retirarse dicha propuesta ya que lo único que se pretendía era atender a una petición del PSOE, y que fuera una propuesta que conviniera á ambos Grupos y en la que existiera acuerdo.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que lamenta la postura del P.P.; critica que el P.P. no acepte ninguna de las sugerencias del PSOE (celebración de Plenos a primera o a última hora de la mañana); el P.P. con su postura no está permitiendo que se concilie la vida laboral y la actividad política de los miembros de la Corporación.

Respecto al nuevo día fijado para las Juntas de Gobierno Local, por el Sr. Luna Seoane indica que obedece al mejor funcionamiento del Ayuntamiento ya que los lunes también se

indica una reunión con los técnicos municipales para establecer el trabajo a llevar a cabo.

Por las Sras. Paredes Menea y Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, se indica no ser cierta la argumentación expuesta por el Sr. Luna Seoane; en realidad, está claro que se trata de adaptar el funcionamiento del Ayuntamiento a las necesidades personales y a la nueva situación del Sr. Alcalde motivada por su designación como Diputado del Congreso.

5º.- CONVENIO CON O.A.R PARA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 28/03/2008:

“A) Se facilita borrador del Convenio que se pretende suscribir con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz) para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de Multas por Infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El O.A.R. ejercerá las facultades de gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas correspondientes a multas por infracción a la LSV y a las correspondientes Ordenanzas Municipales en materia de Tráfico.

Se da cuenta igualmente del Informe de Intervención emitido al efecto, en el que consta referencia al premio de cobranza que recibirá el O.A.R. como compensación, y que supondrá un 20% del principal recaudado en periodo voluntario y un 35% del principal recaudado en periodo ejecutivo.

Se propone como plazo de finalización de este Convenio el de un año a partir de su firma, entendiéndose prorrogado por el plazo de cuatro años, de conformidad con la estipulación VII del citado Convenio.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y Reserva de Voto por el P.S.O.E.”

B) Por unanimidad resulta aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa.

6º.- SOLICITUD DE APROSUBA-4 RELATIVA A EXENCIÓN DE TASAS POR LICENCIA DE OBRAS.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 28/03/2008:

“A) Se da cuenta de la solicitud formulada por dicha Entidad Benéfica relativa a obtención de la exención de tasas por Licencia de Obras para adecuación de las naves (previamente cedidas por este Ayuntamiento) P-2 y P-3 ubicadas en calle Zafrilla del Polígono Industrial San Isidro, con destino a Talleres Ocupacionales.- Se ha emitido al respecto Informe de Intervención del que se deriva la posibilidad de aprobar la concesión de una bonificación de hasta el 95% en la cuota del I.C.I.O. si las obras se declaran de especial

- 38 -
1C3684504CLASE 8.^a

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
31/Marzo/ 2008

interés o utilidad municipal.- Por el P.P. se propone dicha declaración en base al carácter de la Asociación y al fin pretendido, y en consecuencia la concesión de la bonificación del 95% en la cuota del I.C.I.O.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y Reserva de Voto por el P.S.O.E.”

B) Por unanimidad resulta aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa, insistiendo la Sra. Paredes Menea en que el PSOE siempre ha estado a favor de la cesión de naves y ahora de la concesión de bonificación en base a la creación de empleo para personas discapacitadas.

7º.- OPERACIÓN DE CRÉDITO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 28/03/2008:

“A).- Con el fin de adquirir la Finca “LA SERREZUELA”, se han solicitado diferentes ofertas bancarias para la concertación de una Operación de Crédito a largo plazo por importe de 2.405.000,00 Euros, según consta en el Informe de Intervención que se acompaña.- Por el P.P. se propone concertar dicha operación con el Banco de Crédito Local por ser la oferta más ventajosa, a un tipo de interés fijo del 4,48 %.-

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y Reserva de Voto por el P.S.O.E.”

A) Por la Sra. Paredes Menea, en representación de PSOE, se muestra su disconformidad con el proceso que se ha seguido en el presente asunto, que ha tenido diferentes capítulos.

En primer lugar, en los Presupuestos para 2007, partiendo de un precio aproximado de 6.000 Euros/Ha., se fijó la cantidad de 2.100.000 Euros para la adquisición de la finca. Ya, en ese momento, el PSOE manifestó no estar de acuerdo con recurrir a la formalización de una operación de crédito porque la situación económica municipal y, el hecho de tener saneadas las arcas municipales permitiría adquirir la finca sin aumentar el endeudamiento municipal.

La finca no se adquirió en 2007.

En los Presupuestos de 2008 se contemplaron 300.000 euros más de la cantidad inicial, motivado, según se dijo, por la adquisición de cabezas de ganado y por la necesidad de indemnizar al aparcerero.

En Junta de Gobierno Local de 11.03.08, se acuerda la segregación de la finca.

Ahora se va a formalizar la operación de crédito por importe de 2.405.000 euros.

El PSOE, como queda dicho, muestra su disconformidad con esta forma de llevar el asunto por parte del Equipo de Gobierno; pide además que en el expediente conste el Informe técnico de valoración correspondiente a la finca que definitivamente se va a comprar tras la segregación.

En cuanto a las cabezas de ganado que se están vendiendo ¿quién las está vendiendo? ¿a quién va los beneficios de esas ventas?

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que el capítulo final de todo el proceso es que los ciudadanos de Don Benito, van a poder disfrutar en breve de una finca rústica para ocio y esparcimiento.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que no existido ningún culebrón, ni capítulos de una serie, sino una adquisición de un terreno precedido de negociaciones entre las partes que ahora han concluido en beneficio de los ciudadanos de Dón Benito.

Por la Sra. Paredes Menea se deja claro que el PSOE nunca se ha opuesto a la adquisición de esta finca como nuevo lugar de recreo y esparcimiento; sí está en contra de la mala gestión del Equipo de Gobierno en la compra del terreno y de la poca claridad en la actuación.

En cuanto a la operación de crédito en sí, el PSOE sigue manifestando que no es necesaria su concertación, ya que puede hacerse frente al importe reduciendo gastos en propaganda y otros gastos prescindibles en diferentes Concejalías.

A) Sometido a votación el asunto se emitió voto favorable del P.P. a la concertación de la operación de crédito con el Banco de Crédito Local. Por el PSOE se emite voto en contra de dicha operación de crédito, por las razones antes expresadas, haciendo constar en acta que el PSOE siempre ha estado de acuerdo en la compra de la finca.

8º.- EXPEDIENTE 1/2008 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 28/03/2008:

“A) Se propone la aprobación de dicho Expediente, al ser necesario efectuar Transferencias de créditos entre partidas de gastos del vigente Presupuesto Municipal para 2008, por importe de 144.000 Euros, según se desprende de la documentación facilitada por Intervención afectando a:

- Adquisición de Equipos Informáticos y Programas para el Ayuntamiento: 120.000 Euros.



1C3684505

CLASE 8.ª

**Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
31/Marzo/ 2008**

- Instrumentos para Banda Municipal de Música: 13.500 Euros.
- Arreglo de Sistema de Aire Acondicionado en Casa Cultura: 10.500 Euros.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y Reserva de Voto por el P.S.O.E.”

A) Por unanimidad resulta aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Informativa.

9.º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

10.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica que en Junta de Gobierno Local de fecha 22/02/08 se dio cuenta de la contratación con la empresa MAPFRE del seguro de responsabilidad civil. Con posterioridad a dicha fecha se han recibido varias solicitudes de particulares relativas a indemnizaciones por responsabilidad patrimonial. ¿Por qué en esos casos no existe Informe de la Compañía de Seguros que justifique la no admisión de la solicitud, si el riesgo está cubierto ...?

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que se informará por escrito.

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica lo siguiente: En Junta de Gobierno Local de 4/03/2008 figura una Declaración de ruina de un inmueble: ¿Por qué no existe esa declaración en un derrumbamiento de un inmueble que se ha producido en c/ Guareña?

Por el Sr. Bravo Gallego se insta a la Sra. Concejala de Urbanismo a que informe por escrito sobre la cuestión planteada.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta al Equipo de Gobierno si piensa hacer algo con la recuperación de los caminos públicos. Señala que existen varios caminos públicos cortados por particulares y el Equipo de gobierno desde 2002 no ha hecho nada a pesar de que se están causando perjuicios a terceros.

Si en otras ocasiones se han permutado terrenos para solucionar el problema, ¿por qué en otros supuestos no se hace? ¿por qué no se actúa? ¿qué intereses existen?

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que en las Juntas de Gobierno Local están reflejadas las actuaciones del Ayuntamiento.

Por la Sra. Paredes Menea se ruega al Sr. Alcalde titular que, siguiendo el ejemplo de otro Alcalde de su partido, ante su designación como Diputado del Congreso, dimita de su cargo de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y dieciséis minutos de lo que yo el Secretario General Certifico:

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: El presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de Marzo del año 2008 se compone cuatro folios, impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, serie 1C3684502 a la serie 1C3684505 y folios correlativamente enumerados del nº 34 al nº 37, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



do: Luis Angel Martín Peyró



1C3684506



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria CLASE 8ª
28/Abril/ 2008

ACTA N° 6/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2008

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Ángeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de abril del año dos mil ocho, siendo las doce horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

NOTA: Se hace constar que la incorporación a la sesión por parte del Sr. Bravo Gallego se produjo a las 12'40 horas antes del inicio del debate del punto catorce del Orden del Día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al tratamiento de los diferentes asuntos.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2008.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 18 y 25 de Marzo, 2, 9 y 14 de abril de 2008.

4º.- NOMBRE DE CALLE.-

Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 24-04-08, cuyo tenor es:

“A).- El Sr. Presidente Don Mariano Gallego Barrero cede la palabra al Sr. Luna Seoane el cual expone que, el objeto de este punto del orden del día es el de adjudicar nombre a la calle situada enfrente del Centro Tecnológico, ya que según explica es necesaria su denominación para concretar la dirección postal, para lo cual plantea dos propuestas:

1ª propuesta: Parque de Las Albercas o calle de Las Albercas, aunque considera que dicha denominación puede inducir a error, por la proximidad de el Parque de Las Albercas.

2ª Propuesta: Calle “Del Ferial”, alusivo a la Institución Ferial.
Calle “Dehesa Boyal”, calle “Del Rodeo”, calle “Las Eras”, referente a lo que antiguamente existía en dicha zona.

Por el P.P. se propone designar con el nombre “DEL RODEO” a la calle ubicada en las inmediaciones de la entrada al Centro Tecnológico situado en las Instalaciones de FEVAL.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobada la denominación de calle “Del Rodeo”.

5º.- MODIFICACIÓN R.P.T.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 24-04-08, cuyo tenor es:

“A) Don Juan Luis Luna Seoane, explica a los miembros de la Comisión, el Informe adjunto a la convocatoria, relacionado con las características de los puestos de las Jefaturas dentro del Servicio de Vías y Obras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Juan Luis Luna Seoane, Delegado de Régimen Interior, Informa:

37
- 39-
1C3684507

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria **CLASE 8.ª**
28/Abril/2008

Que en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, vigente desde el año 2002, y más concretamente en su Organigrama, se contemplan dentro del Servicio de Vías y Obras dos Jefaturas de Servicio, Grupo A1, una para el Servicio de Urbanismo y la otra para el Servicio de Obras y Proyectos.

Dado que en el momento de la entrada en vigor de la mencionada RPT, y por los motivos que su memoria refleja, estas plazas no fueron ocupadas, procede en el momento actual realizar los trámites oportunos para incluirlas en el capítulo uno de los presupuestos, así como todos los trámites necesarios para su dotación correspondiente”.

B) El Sr. Luna Seoane responde a las cuestiones planteadas por los miembros del Grupo Municipal Socialista, tales como porqué la propuesta se realiza por parte del Delegado de Régimen Interior y cómo quedaría ante la modificación que nos ocupa la figura del Coordinador.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, tras pregunta formulada al respecto por la Sra. García-Adámez Lama, por el Sr. Luna Seoane se indica que hasta ahora ni se llevaron a efecto las dos jefaturas previstas en la R.P.T. ni se dotaron económicamente.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención del Grupo PSOE.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de fecha 28-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Se da cuenta del Borrador de Convenio remitido por el indicado Organismo, para el desarrollo del Programa para la Educación Familiar y Atención a las Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social y de Familias Monoparentales.

La cantidad total de programa asciende a 28.000 euros, de los cuales 21.000 euros son aportados por la Consejería de Igualdad y Empleo y 7.000 euros por este Ayuntamiento.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y Familia, Sr. Bravo Gallego, indica que se congratula de que la Junta de Extremadura establezca este tipo de convenios para el desarrollo de dichos Programas, puesto que por parte de este Ayuntamiento de Don Benito se venían realizando ya de manera unilateral; incluso, en el Borrador de Convenio remitido se recogen actuaciones llevadas a cabo por el propio Ayuntamiento.

Se indica, asimismo, que por parte de la Consejería se ha comunicado que debe hacerse una rectificación al Borrador del citado Convenio, así en la Cláusula Quinta donde dice:

“La Consejería de Igualdad y Empleo, procederá a transferir a la Entidad el 50 % de la cantidad prevista en la cláusula *cuarta*, a la firma del presente Convenio ...”

Debe decir: “La Consejería de Igualdad y Empleo, procederá a transferir a la Entidad el 50 % de la cantidad prevista en la cláusula *tercera*, a la firma del presente Convenio ...”

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si, con la firma de este Convenio se tiene pensado realizar algún nuevo Programa o se procederá a incluir el mismo en el que ya se está desarrollando por el Ayuntamiento; contestando el Sr. Bravo Gallego que se va a continuar con el mismo Programa, reforzándolo y realizando mayor número de actividades y actuaciones.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea se deja constancia de la decidida apuesta de la Junta de Extremadura en el apoyo a la familia y en la consolidación de los puestos de trabajo de quienes participan en los Programas.

C) Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

7º.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación de fecha 15-04-2008, cuyo tenor es:

A) Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Igualdad y Empleo, Instituto de la Mujer de Extremadura, de fecha 1.04.08 y de Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento 7.04.08 del siguiente tenor:

“Como sabréis Margarita Salas cumple 40 años dedicada a la investigación. A pesar de su reconocidísima trayectoria no ha sido galardonada hasta la fecha con el Premio Príncipe de Asturias. Creemos que es una “deuda moral” que tiene la sociedad española con ella, por lo que estamos promoviendo su candidatura al Príncipe de Asturias 2008 en su modalidad de Investigación Científica y Técnica.- El próximo mes de abril tomará posesión en la Academia de Ciencias de Estados Unidos. Será la primera mujer española que entre en dicha Academia. Como Asturiana, el Príncipe de Asturias sería para ella un reconocimiento tan especial como merecido.-

40
1C3684508

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria SE 8.^a
28/Abril/ 2008



La candidatura ya ha sido presentada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y lo que estamos recabando es el apoyo más fuerte que la refuerce.- Si deseas apoyar esta candidatura puedes hacerlo por correo electrónico a la Fundación Príncipes de Asturias (jose Luis@fpa.es), antes del día 20 de mayo, indicando nombre, apellidos y cargo. Fdo: La Directora General del Imex.- M^a José Pulido Pérez".

B) Por parte de la Presidencia se aporta a la Comisión los siguientes datos en relación al curriculum personal, profesional de la científica Margarita Salas:

- Fecha y lugar de nacimiento:* 30/11/1938 en Carnero, Concejo de Valdés (Asturias).
- Profesión:* Científica (Bioquímica).
- Discípula* de Severo Ochoa (Asturiano Premio Nobel de Fisiología o Medicina).
- Datos Académicos:* Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense.
- Publicaciones:* Ha publicado más de 200 trabajos científicos.
- Reconocimientos:* nacionales e internacionales:
 - ◆ 1991: Premio Carlos J. Finley de la UNESCO.
 - ◆ 1994: Premio Rey Jaime I de Investigación.
 - ◆ 1995: Nombramiento como Presidenta del Instituto de España (Organismo que agrupa a la totalidad de las Academias españolas).
 - ◆ 1999: * Premio Nacional de Investigación Santiago Ramón y Cajal
 - ◆ Nombrada Investigadora EUROPE 1999 por la UNESCO.
 - ◆ 2000: Título de Española Universal de la Fundación Independiente.
 - ◆ 2003: Nombrada Académica de LENGUA (ocupando el sillón "i" de la Real Academia de la lengua.
 - ◆ 2005: Medalla de Oro al Mérito del Trabajo.

- Miembro de la Real Academia de Ciencias exactas, física y naturales.
- En la actualidad preside la Fundación Severo Ochoa y forma parte del Consejo editorial de 12 revistas internacionales.
- Será la primera mujer española en ingresar en la Academia de Ciencias de Estados Unidos.

B) Por la Presidencia se formula propuesta de dictamen sobre la adhesión favorable a la propuesta de la Consejería de Igualdad y Empleo. Por unanimidad se emite voto favorable.”

B) En Pleno, por unanimidad, resultado aprobado el asunto.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE N° 1/2008 EN LA E.L.M. DE GARGÁLIGAS.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Enero de 2008.

Se ha sometido a Información pública sin haberse formulado alegaciones,

En el sentido que se contiene el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz de fecha 23 de Abril de 2008, por la Presidencia se somete a Dictamen la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle, que tiene por objeto establecer la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles San Antonio y Hernán Cortés de la Entidad Local Menor de Gargáligas.

B) Sin debate se emite dictamen favorable del Grupo PP y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE N° 2/2008, EN LA E.L.M. DE VIVARES.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Febrero de 2008.

Se ha sometido a Información pública sin haberse formulado alegaciones.



1C3684509



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria **PLASE 8.ª**
28/Abril/ 2008

En el sentido que se contiene el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz de fecha 23 de Abril de 2008 por la Presidencia se somete a Dictamen la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle, que tiene por objeto establecer las alineaciones y ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Ronda del Sol y Avenida de las Américas de la citada Entidad Local Menor.

B) Sin debate se emite dictamen favorable del Grupo PP y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE N° 1/2008, EN LA E.L.M. DE RUECAS.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Dicha modificación se aprobó inicialmente por Acuerdo Plenario de 25.02.08. Ha sido expuesta a Información pública sin que se hayan presentado alegaciones.

Se han recibido los Informes sectoriales preceptivos.

En el sentido que se contiene el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz de fecha 23 de Abril de 2008, por la Presidencia se somete a Dictamen la aprobación plenaria provisional.

B) Sin debate se emite dictamen favorable del Grupo PP y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

11º.- EXPEDIENTE 2/2008 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Por la Presidencia se propone la aprobación de dicho expediente al ser necesario efectuar transferencias de créditos entre partidas de gastos del vigente Presupuesto para 2008.

El importe de la baja es de 30.000 Euros y afecta a la Partida presupuestaria 210-4220-622-00 denominada Pabellón C.P. Pilar y Francisco Valdés. El importe del alta es la misma cantidad y afecta a la Partida Presupuestaria 160-6240-632-03 denominada Reforma Mercado de Abastos.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea se indica la falta de claridad en cuanto al destino real de la ampliación presupuestaria, ya que por una parte existe asignación en el Presupuesto Municipal para reforma del Mercado y por otra, el Sr. Alcalde manifestó públicamente (cuando se inauguró el supermercado) que los gastos de reforma se cubrirían con el alquiler que abonaría el arrendatario.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que únicamente se trata de ampliar la partida y la cantidad ya consignada, en previsión de posibles gastos a los que hacer frente con las sucesivas modificaciones y reformas que ha habido que hacer, y con las nuevas obras que habrá que realizar porque se trata de un edificio muy antiguo.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención del Grupo PSOE.

12º.- ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PARKING “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Por la Presidencia se propone la aprobación de dicha Ordenanza en la que se regula el mencionado servicio, y concretamente los aspectos relativos a horario de funcionamiento, tiempo de estacionamiento, daños, precios, mantenimiento...”

B) Por parte del Grupo PSOE se proponen las siguientes modificaciones que son consideradas por el Grupo PP:

ARTÍCULO 4:

- Modificar la cuantía (12,00 Euros) en concepto de pérdida o no presentación del ticket, ya que de ese modo, resulta más económico no presentar el ticket que el pago de 16,80 Euros correspondientes a la tarifa máxima al día.
- Añadir donde dice “acreditación de ser el propietario del vehículo”, lo siguiente: “acreditación de ser el propietario del vehículo o autorizado”.

ARTÍCULO 5:

- Añadir que el abono fijo será de 30 Euros al mes.



42
1C3684510



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria **CLASE 8.ª**
28/Abril/ 2008

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea, se lleva a cabo un análisis de los sucesivos acuerdos y actuaciones que se han realizado en relación con el contrato de concesión y con el parking desde su firma hasta el día de hoy.

Por el PSOE se manifiesta su crítica y disconformidad con la actuación de la Alcaldía y del PP en este asunto. El PSOE no está de acuerdo con haber rescindido el contrato ni con haber regalado a la empresa 150 plazas de aparcamiento. El PSOE no está de acuerdo con la presente Ordenanza ya que la actuación correcta debería haber sido el cumplimiento del contrato de concesión.

Por la Alcaldía se indica que lo expuesto por el PSOE ya se debatió en su día y no tiene que ver con lo que hoy se somete a Pleno.

Por la Sra. Paredes Menea se indica lo contrario, es decir, la Ordenanza que hoy se trae a Pleno es consecuencia de la actuación incorrecta - según el PSOE - llevada a cabo en su día por el PP y concretamente por el Sr. Alcalde que ha solucionado un problema particular de un empresario, pero a costa de todos los dombenitenses.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

13º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIA DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTO MUNICIPAL “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Por la Presidencia se propone la aprobación de dicha Ordenanza reguladora del mencionado precio público, entendiéndose como tal la utilización por los particulares del aparcamiento y sus instalaciones anejas, mediante la entrada y estancia de vehículos en el mismo.

1C3684210

La tarifa de precio se determinará en función del período de tiempo de utilización del servicio en el aparcamiento municipal, según la cuantía definida en la Ordenanza.

Se incorpora Informe de Intervención referente a coste económico del servicio.

El Sr. García Sánchez considera que los precios no son muy optimistas, comentando el Sr. Presidente que lo que se pretende es la creación de empleo para las personas discapacitadas ya que la idea es que el servicio sea atendido por una asociación de personas con minusvalía.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE está en contra de las tarifas que pretenden aprobarse y que serán el doble más caras que lo que se abona en la zona azul y en espacios como el del antiguo Hospicio. Se critica al PP por mala gestión de este asunto.

Por la Alcaldía se contesta que son tarifas semejantes a las que se aplican en la comarca y que no puede compararse este parking con la zona del Hospicio, ya que en este último caso ni se paga luz, ni mantenimiento, ni personal ...

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

14.- ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte de fecha 24-04-2008, cuyo tenor es:

“A) Por la Presidencia se propone la aprobación de dicha Ordenanza reguladora de los usos de las vías urbanas y travesías, haciendo compatible la distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez de tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado. Se indica asimismo por la Presidencia la labor de los Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento para el seguimiento y cumplimiento de la aplicación de la Ordenanza que nos ocupa, en beneficio de todos los ciudadanos.

Dicha Ordenanza se distribuye en Título Preliminar (competencias, objeto, ámbito de aplicación...), Título I (normas de comportamiento en la circulación) Título II (De las medidas cautelares y de la responsabilidad) Título III (Procedimiento Sancionador y Recursos) Disposición derogatoria y Disposición final.



103
- 43-
1C3684511



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria **CLASE 8ª**
28/Abril/ 2008

B) Dentro de la fase de Debate, se reitera por la Sra. Concejala Delegada de Tráfico el objeto del establecimiento de la Ordenanza que nos ocupa y se indica lo siguiente a efectos de concretar la redacción literal de los siguientes artículos:

- **Artº 29.2.b:** Del total de plazas de aparcamientos se reservarán y señalizarán para uso exclusivo de vehículos de minusválidos autorizados, un mínimo de 1 calle, así como 1 % debidamente señalizado para estacionamiento de motocicletas, ciclomotores y bicicletas. Estas plazas no devengarán ninguna tarifa ni estarán sujetas a limitación horaria.

- **Artículo 31:** El horario genérico de carga y descarga en las zonas reservadas será, salvo señalización o autorización expresa de Lunes a Viernes de 8 a 11 horas y de 16 a 20 horas, el horario de Sábado será 8 a 11,30 horas. El tiempo empleado en las operaciones de carga y descarga será el imprescindible para realizar las operaciones, sin que en ningún caso pueda superar los 20 minutos.

- **Artículo 32.3:** El horario de carga y descarga en las vías peatonales será un mínimo de tres horas diarias.

- **Artículo 33:** La autorización para carga y descarga en zonas no peatonales, deberá solicitarse con un mínimo de tres horas antes de la ocupación de la vía pública, y por el tiempo que se considere necesario para realizar los trabajos.

- **Artículo 42:**

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 12 del RD 320/94, de 25 de Febrero, el órgano competente para la instrucción del procedimiento será el que a tal efecto determine el Alcalde de este Ayuntamiento.

2.- El ejercicio de la competencia sancionadora de las infracciones cometidas a las disposiciones de esta Ordenanza será del Alcalde; no obstante dicha competencia, podrá ser delegada o desconcentrada a favor de quien se determine por el Alcalde de conformidad con los Artículos 21 de la Ley 7/1985, 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Artículo 13 de la Ley 30/1992 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Artículo 10 del Real Decreto 1398/1993.

En la fase de debate por el Grupo PSOE se insistió en lo expuesto por el Sr. Alcalde en cuanto a la funciones de la Policía Local para el mejor cumplimiento de la Ordenanza.

C) Se emite dictamen favorable del Grupo PP y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por la Sra. García-Adámez Lama se critica la actuación del Equipo de Gobierno, ya que lo único que pretende con esta Ordenanza es “salir en prensa” pero no va a solucionar los problemas de tráfico que existen en nuestra ciudad. En materia de tráfico la gestión del Equipo de Gobierno está siendo ineficaz y no se están utilizando adecuadamente los recursos humanos, económicos, logísticos ... de que se dispone.

Esta ordenanza no servirá de nada como tampoco sirven otras que se aprueban y luego no se cumplen. Por otra parte, no entiendo como en la Ordenanza se habla de tranvías, carriles bicis, túneles, ... que no existen en nuestra ciudad. Tampoco está de acuerdo el PSOE en que no se haya dado al Consejo Sectorial de Tráfico, la posibilidad de analizar el texto de la Ordenanza.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

15º.- ASUNTOS URGENTES.-

Por la Alcaldía se indica que el PP presenta como Moción urgente la relativa a la Aprobación Definitiva, en su caso, de Modificado nº 1/2008 del Programa de Ejecución del Sector 8-C).

Por la Alcaldía se justifica la urgencia del asunto en la necesidad de agilizar la aprobación, ya que las obras de urbanización están adjudicadas pero paralizadas con los perjuicios que de ello se están derivando.

Sometida a votación la urgencia del asunto se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra del Grupo PSOE.

Por la Alcaldía se indica que el último día del plazo para alegaciones (18 de abril) se presentó una; ello obligó a que a partir de ese día se intentara dar una solución al asunto y emitir el Informe correspondiente. Dicho Informe Técnico tiene fecha del día 25-04-2008; por ello, no ha sido posible convocar una Comisión Informativa con anterioridad al Pleno.

Por la Sra. Paredes Menea se indica su disconformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde. Si la alegación se efectuó con fecha 18 de abril, el PSOE podía haber sido informado con la suficiente antelación a la celebración del Pleno.

En cuanto al contenido del asunto, se transcribe literalmente el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, del siguiente tenor:

“INFORME PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN del SECTOR-8C, modificado N° 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE DON BENITO.



44-
1C3684512

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria CLASE 8.ª
28/Abril/ 2008



1. ANTECEDENTES

En fecha 29.01.07 se aprobó definitivamente por esta Ayuntamiento el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 8-C, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida, publicándose en el BOP de fecha 09.01.07 e inscribiéndose en el Registro Autonómico.

Con posterioridad se ha presentado por dicha A.I.U. el Modificado nº 1 del dicho Programa de Ejecución.

2. APROBACIÓN INICIAL

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2008, se sometió a información pública por plazo de un mes, insertándose en los siguientes medios: HOY de 06.03.08, BOP de fecha 17.03.08 y DOE de fecha 06.03.08, de cuyo tenor literal se reproduce en su integridad: Visto el Informe, de fecha 26 de febrero de 2007, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el proyecto de PROGRAMA DE EJECUCIÓN del SECTOR-8C, modificado Nº 1, que incluye la modificación del PLAN PARCIAL, del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Reparcelación, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, presentados por D. Jesús Pajuelo Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Malva", inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones Urbanísticas de la Consejería de Fomento con el nº 59 de asiento, por Resolución de la Dirección de Urbanismo y O.T. de fecha 12 de abril de 2006 y, en virtud de las atribuciones que me confiere la el Art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a dictar el presente

DECRETO:

1. APROBAR INICIALMENTE el PROGRAMA DE EJECUCIÓN del SECTOR-8C, modificado Nº 1, que incluye la modificación del PLAN PARCIAL, del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Reparcelación, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, presentados por D. Jesús Pajuelo Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Malva.", inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones Urbanísticas de la Consejería de Fomento con el nº 59 de asiento, por Resolución de la Dirección de Urbanismo y O.T. de fecha 12 de abril de 2006
2. Someter el expediente del Plan Parcial a información pública, por plazo de un mes en DOE, BOP y HOY



3. Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito espacial del Sector S-8C, delimitado por
 Norte: Vial VL-19, de nueva creación
 Sur: Ferrocarril Madrid-Badajoz, RENFE
 Este: Vial VG-13, carretera EX - 206
 Oeste: Polígono Industrial
4. Notificar la Resolución, de aprobación inicial, individualmente a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Sector S-8C, que figuran como titulares en el Catastro, de conformidad con lo establecido en el Art. 77.2.2 LSOTEX
5. Teniendo en cuenta que el Plan Parcial altera parcialmente las previsiones del Plan General, previamente a la aprobación definitiva deberá incorporar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación.
6. Abrir, para el **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR S-8C, modificado nº 1, del PGOU de Don Benito**, un período de información pública de un mes, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 134.A.3 de la LSOTEX

Antes de la publicación habrá de remitirse asimismo, con su contenido, al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta. En Don Benito, a 26 de febrero de 2008. **El ALCALDE: Fdo. Mariano Gallego Barrero.**

En el período de información pública se ha presentado una alegación, suscrita por Religiosas Hijas de María, del siguiente tenor literal:

“SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.

DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ JIMÉNEZ, arquitecto, con D.N.I.: 76.218.625 y domicilio en C/ Ramón y Cajal, 7 local 10, de esta ciudad, en nombre como mandatario verbal de Religiosas Hijas de María Madre de la Iglesia con C.I.F.: Q- 3700064-C, a V.S. como mejor proceda DIGO:

Que en el plazo de Información Pública del Programa de Ejecución del Sector 8-C, Modificado 1, del P.G.O.U. de Don Benito, formulo la siguiente Alegación:

La parcela que se asigna a la Comunidad de Religiosas que represento, aparece en la documentación correspondiente afectada por las limitaciones a la propiedad establecidas por el Reglamento del Sector Ferroviario para la zona de dominio público.

Dado que la parcela aportada no estaba situada en zona afectada por ninguna limitación a la propiedad, solicito que la parcela asignada quede fuera de zona afectada por cualquier limitación.

Dios guarde a V.S.

Don Benito, 18 de abril de 2008.”

El criterio de estos Servicios Técnicos es que una parcela no afectada inicialmente, en su aportación a la reparcelación con una carga debe mantenerse en igualdad de condiciones en la reparcelación, es decir sólo debe quedar a resultas de las cargas y beneficios derivados de la actuación urbanística, en consecuencia, procede estimar la alegación.

- 45-
103684513

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria **CLASE 8.ª**
28/Abril/ 2008

Puestos en contacto con la A.I.U. La Malva, promotora de esta actuación urbanística ha asumido el criterio de este Ayuntamiento respecto de la alegación, presentando en el día de hoy un modificado del Proyecto de Reparcelación, contenido en el Programa de Ejecución, modificado nº 1, quedando las parcelas adjudicadas a las Religiosa Hijas de María sin mas cargas que las derivadas del planeamiento.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA:

En función de cuanto antecede y, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva a VS la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Elevar al Ayuntamiento Pleno el expediente de **PROGRAMA DE EJECUCION DEL SECTOR S8-C, Modificado nº 1, con alternativa técnica de PLAN PARCIAL**, promovido por la *Agrupación de Interés Urbanístico "La Malva"* para su APROBACIÓN DEFINITIVA, si procediere, de conformidad con lo establecido en los Art. 135 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, LSOTEX y Art. 22.2.c) del Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con adjudicación de su ejecución, en la condición de agente urbanizador al promotor, la *Agrupación de Interés Urbanístico "La Malva."*
2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el DOE y en uno de los diarios de mayor difusión en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 79.2, 135.8 y 137.2 LSOTEX. La publicación de la aprobación definitiva del **Programa de Ejecución, modificado nº 1** requerirá la previa presentación en el *Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico* dependiente de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el Art. 137.1 LSOTEX.
3. Publicar el texto íntegro de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S8-C, que se acompaña al presente Informe como ANEXO, en el BOP, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 79.2.b) LSOTEX y Art. 196.1 ROF, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que entrarán en vigor transcurridos quince días a partir de dicha publicación.
4. Teniendo en cuenta que el Plan Parcial altera parcialmente las previsiones del Plan General, previamente a la aprobación definitiva deberá incorporar un documento de



- 3. refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación, Art. 80.6 LSOTEX
- 5. Queda determinada la forma de gestión indirecta, como sistema de ejecución, por compensación, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 126.2,a) LSOTEX.
- 6. La adjudicación de la ejecución del *Programa de Ejecución* se formalizará, de conformidad con lo establecido en el Art. 135.10 LSOTEX, mediante *convenio urbanístico* a suscribir, de una parte, por la *Agrupación de Interés Urbanístico*, denominada "*La Malva*" y, de otro, por el Ayuntamiento. En él se harán constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del Programa, las garantías que el agente urbanizador presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.
- 7. Notificar El acuerdo que se adopte, sobre aprobación definitiva del *Programa de Ejecución* a la *Agrupación de Interés Urbanístico*, denominada "*La Malva*" e individualmente a cada uno de los propietarios de los terrenos cuyo nombre y dirección constan en el expediente, (Pág. 6 del presente Informe).
- 8. Aprobado el *Programa de Ejecución*, de dará traslado del mismo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el Art. 135.7 LSOTEX y Art. 56 de la Ley general 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos en ellos determinados.

Don Benito, a 25 de abril de 2008. El Arquitecto Jefe del Servicio. Fdo.: Luis M. de la Peña Ruiz."

Sometida a votación la propuesta de resolución indicada, se emitió voto favorable del Grupo PP y voto en contra del Grupo PSOE.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. García Sánchez, en relación a la Comisión Informativa celebrada con anterioridad al Pleno en la que se ha dado cuenta de un importante número de permutas que se pretenden llevar a cabo, se ruega que en lo sucesivo no se actúe con tanta premura y se conceda la debida información al PSOE para que puedan analizarse y estudiarse detenidamente los asuntos.

Critica la precipitación con que se han llevado esas permutas a Comisión Informativa, con el único fin de que estuvieran aprobadas antes del 1 de mayo, fecha a partir de la cual el Pleno será el único órgano que podrá aprobarlas.

Por la Alcaldía se reconoce que ha existido efectivamente precipitación, que procurará subsanarse en el futuro.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta, en relación a las obras de la Plaza de Toros, ¿cuál es la causa de la paralización? ¿cuál es el tiempo de demora en la ejecución? ¿Qué pretende hacer el Equipo de Gobierno al respecto?.

Por la Alcaldía se reconoce que en efecto existe dicha paralización en la ejecución de las obras, motivada por problemas del empresario a la hora de obtener financiación,



Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria CLASE 8.a
28/Abril/ 2008

dada la situación actual de mercado; por ello considera que el Ayuntamiento no debe actuar con exigencias ya que el incumplimiento no es por voluntad expresa del empresario sino por causas objetivas razonables derivadas de una mala situación económica general.

Por la Sra. Paredes Menea, en relación a una reciente inauguración de un concesionario de automóviles en nuestra ciudad, se pregunta por la instalación de luz eléctrica en la zona.

Por la Alcaldía se indica que en estos momentos se están tramitando los boletines de instalación, y que el día de la inauguración se utilizó un grupo electrógeno dada la visita del Excmo. Sr. Presidente de la Junta.

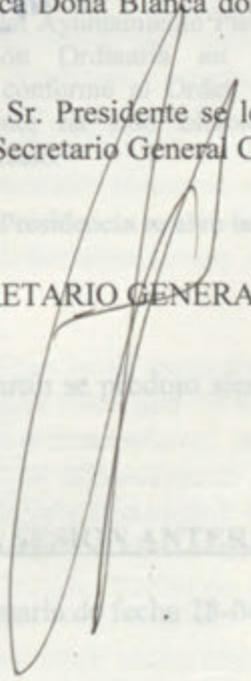
Por el Sr. Guerra García-Mora se formula pregunta en relación al arrendamiento con opción de compra de un automóvil para la Escuela Taller de Doña Blanca.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que se ha optado por el sistema de arrendamiento con opción de compra para poder beneficiarnos de la subvención que se concede al efecto a la Escuela Taller, y que la furgoneta se utilizará, además de para otros servicios públicos municipales, fundamentalmente para trasladar a los alumnos de la Escuela Taller desde el Polígono Cepansa hasta la finca Doña Blanca donde diariamente están llevando a cabo las prácticas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario General Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



1C3684514



DILIGENCIA: El presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Abril del año 2008 y se compone nueve folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, de la serie 1C3684506 a la serie 1C3684514 y folios correlativamente enumerados del 38 a 46, a doble cara., excepto el que comprende la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró

Handwritten signature of Luis Angel Martín Peyró.



47= 1C3684515



CLASE 8ª

Sesión ordinaria Ayuntamiento
Pleno de fecha 26/Mayo/2008

ACTA N° 7/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 26 DE MAYO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTE:

Don Angel Luis Valadés Hurtado

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de Mayo del año dos mil ocho, siendo las doce horas y doce minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Nota: La incorporación a la sesión de la Sra. Cidoncha Martín se produjo siendo las 12,15 horas estando en debate el punto IV del Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 28-04-2008.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA remitir Felicitación Corporativa al CLUB GIMNASTICO DON BENITO por su ascenso a la Categoría de Regional Preferente, y al CLUB DEPORTIVO DON BENITO por el primer puesto en la Clasificación de su Grupo en Tercera División.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponde con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de Abril, 5 y 12 de Mayo de 2008.

IV.- BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA DEL I.C.I.O. A FAVOR DE LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 23-05-2008 cuyo texto es:

“A).- Se da cuenta del Informe de fecha 19 de Mayo de 2008, emitido por la Sra. Interventora General, Doña Guiomar Jimeno Arroba, que literalmente transcrito dice:

“ASUNTO: Bonificación del 95% de la cuota del I.C.I.O. a favor de la Sociedad sin fines de lucro San Vicente de Paul.

INFORME: Presentada instancia por DON JOAQUÍN RODRIGUEZ VALADÉS, en nombre y representación de la sociedad sin fines de lucro SAN VICENTE DE PAUL, solicitando la bonificación del 95% del I.C.I.O. relativa a la a 1º Legalización del centro Ozanam, 2º Ejecución de obras centro Ozanam, 3º Modificación de proyecto de obra del Centro Ozanam, la funcionaria que suscribe, informa, que el artículo 103.2 a) de la Ley 2/2.004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, establece- “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una Bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º punto 6º, establece -“Se concederá una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y sin que tengan fin lucrativo. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

A la vista de los datos que anteceden, corresponderá al Pleno declarar por mayoría simple, el especial interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra referenciada, a efectos de aplicar la bonificación del 95% de la cuota tributaria correspondiente.



48.
103684516

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria Ayuntamiento
Pleno de fecha 26/Mayo/2008

Don Benito a 19 de mayo de 2008. La Interventora General. Fdo: Guiomar Jimeno Arroba".

B).- Don Juan Fernando García Sánchez en representación del Grupo Municipal Socialista plantea a la Sra. Presidenta las siguientes cuestiones:

- ¿En qué consiste la Modificación del Proyecto de Obra del Centro Ozanam?
- ¿Por qué la bonificación que se aplica es la del 95% y no el 100%?

Responde la Sra. Valadés Pulido en relación con la primera pregunta que, la Modificación del Proyecto a la que se refiere debe estar registrado y en poder del Servicio de Vías y Obras del Ayuntamiento y en cuanto a la bonificación del 95% es la que se aplica por Ley en estos casos.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario vuelve a reproducirse por parte de la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, la pregunta formulada (y no respondida) en Comisión Informativa relativa a ¿en qué consiste la Modificación del Proyecto del Centro Ozanam?.

Por la Alcaldía se le contesta que en el Servicio de Vías y Obras se encuentra a disposición del PSOE el Proyecto correspondiente.

C).- Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por UNANIMIDAD.

V.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si el Ayuntamiento va a ayudar económicamente al CD DON BENITO en la Liguilla de Ascenso a 2º B.

* Por la Alcaldía se contesta que siempre se ha ayudado en estos casos. Por lo que respecta a la cuantía exacta de la ayuda le responderá el Sr. Concejel Delegado de Deportes.

* Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta sobre el altercado ocurrido en la reciente celebración del Desfile Benéfico en el Teatro Imperial.

Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que existió una afluencia de público mayor de la que en efecto hubo personas que no pudieron asistir al acto, que pide disculpas a las

personas que aún teniendo entrada no pudieron asistir, y que se requirió la presencia de la Policía Local para mantener el debido orden.

* Por el Sr. Carmona Cerrato se formula ruego consistente en que cuando los Plenos sean de similares características al de hoy (muy pocos asuntos y además no conflictivos), se fije el comienzo de la sesión a primera o última hora de la mañana para no entorpecer las labores cotidianas de los miembros de la Corporación.

Por la Presidencia se contesta que efectivamente así se hará en lo sucesivo.

* Por la Sra. García-Adámez Lama se formula pregunta en relación al abono de 30 Euros a un vecino, al que se refiere la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Abril.

Se le aclara que dicho abono corresponde a la cantidad fijada por el Servicio de Correos para compensar los casos en que un envío por carta no llega a su destino.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Mayo de 2008, se compone de dos folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, series número 1C3684515 y 1C3684516 y números de folio correlativamente enumerados 47 y 48 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL





49-
1C3684517



CLASE 8ª

**Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
30/Junio/2008**

ACTA N° 8/2008

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2008.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTE:

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Junio del año dos mil ocho, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 26-05-2008.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA remitir Felicitación Corporativa a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL por el logro histórico conseguido por la

SELECCIÓN NACIONAL DE FÚTBOL en el Campeonato de Europa de Selecciones Nacionales.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA remitir Pésame Corporativo al Trabajador Municipal Don Juan Diego Fernández González por el reciente fallecimiento de su padre.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponde con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 y 26 de Mayo, 2, 9 y 16 de Junio de 2008.

IV.- PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia del día 19 de Junio de 2008 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Presidencia se dio cuenta de la Orden de 13 de Mayo de 2008, (DOE 22.05.08) de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura por la que se convocan subvenciones públicas el año 2008, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

Informa la Presidencia que en base a dicha Orden, desde la Concejalía de Servicios Sociales se ha elaborado el correspondiente PROGRAMA PREVENCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS a efectos de solicitud de otorgamiento de la correspondiente de subvención económica para:

- Desarrollo del Programa Municipal Comunitario de Prevención de Conductas Adictivas, cuyo importe asciende a 62.500 euros, de los cuales se solicitan 43.750 euros de subvención. El resto hasta total será con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento.
- Contratación de un Técnico/a Municipal de Prevención Conductas Adictivas. El coste de la contratación asciende a 22.716 euros. El importe de la ayuda solicitada para esta finalidad es de 15.901 euros. El resto se aportará con cargo al Ayuntamiento.

Entre las actividades incluidas en el Programa cabe destacar las siguientes:

- Escuela Municipal de Padres
- Prevenir para vivir.
- Don Benito Gree Wi-fi
- Sentir la naturaleza.
- Conductor alternativo.
- No es sólo Teatro.
- Talleres de Prevención



CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
30/Junio/2008

Por parte del Grupo PSOE se solicitó información sobre memoria de del resultado de las actividades del programa anterior, sobre el procedimiento de contratación del personal (Monitor de Actividades) y de las empresas privadas que desarrollarán trabajos con cargo al Programa.

Por la Presidencia fueron contestadas las cuestiones solicitadas por el Grupo PSOE, haciendo mención de que las contrataciones de los medios necesarios para el desarrollo del Plan se realizan de conformidad con la legislación vigente. Asimismo será facilitado al Grupo PSOE un resumen de la memoria solicitada del año anterior.

La propuesta del Grupo PP es la aprobación del Programa Municipal de Intervención de Drogodependencias regulado en la Orden de 13 de Mayo de 2008, (DOE 22.05.08) de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

B) Sometido el asunto a DICTAMEN, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto por UNANIMIDAD.

V.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA-2007.

Se trae a la vista y se da cuenta al Pleno de lo tratado al respecto en Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 26 de Junio de 2008, cuyo texto es el siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2007 y su resultado. Se informa del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2008 en virtud del cual se aprueba la citada liquidación, de la que se deriva un resultado presupuestario ajustado de 851.835,02 euros y un remanente de Tesorería para gastos generales de 527.730,81 euros.

Por la Presidencia se indica que el resultado de la liquidación denota una estabilidad presupuestaria.

Por el PSOE se hace constar que únicamente se da cuenta del resumen de la liquidación, necesitando datos más concretos sobre la procedencia de las cantidades que

figuran en dicho documento. Por la Presidencia se indica que el expediente completo se encuentra a disposición del PSOE en el Servicio de Intervención”.

El Pleno queda enterado.

VI.- ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GUARDERÍA CANINA MUNICIPAL

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 26 de Junio de 2008, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta del Texto que se presenta para su aprobación provisional, si procede, Texto que recoge el concepto, los obligados al pago, la cuantía, la obligación de pago y las infracciones y sanciones previstas. Se acompaña Informe de la Intervención Municipal, así como memoria económico-financiera para la fijación del precio público.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- Dentro de la fase plenaria se producen las siguientes intervenciones:

*Por parte de la Sra. García-Adámez Lama, en representación del PSOE, se indica que su Grupo no está de acuerdo en como pretende el Equipo de Gobierno prestar el servicio que nos ocupa. Tampoco está de acuerdo el PSOE con que el servicio tenga que ser deficitario y que los ingresos previstos por el P.P. no alcancen ni al 50% de los gastos previstos. El servicio debe prestarse, es conveniente y necesario, pero no debe llevarse a cabo en la forma en que lo plantea el Equipo de Gobierno.

El importe del precio público, tal y como refrenda el Informe de Intervención, debería cubrir como mínimo el coste del servicio.

El P.S.O.E. no está de acuerdo con que este servicio lo paguen todos los dombenitenses, sino que debieran pagarlo quienes lo reciben directamente.

* Por el P.P., el Sr. Bravo Gallego indica que lo importante es la prestación del servicio aunque sea deficitario; no le preocupa el tema económico sino que se preste un buen servicio; el déficit proviene de que hay que contemplar el gasto de la persona que está adscrita al servicio, pero este trabajador realiza también otras funciones en las instalaciones de la Granja Educativa.

*Por el P.S.O.E. también se indica la inexistencia de consignación presupuestaria para hacer frente al servicio que se va a prestar.

* Por el Sr. Bravo Gallego se indica que una vez se ponga en marcha el servicio, habrá que contemplarlo en los Presupuestos.



51
1C3684519

CLASE 8ª

**Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
30/Junio/2008**

C).- Sometido el asunto a votación se emite por el P.P. voto favorable y por el P.S.O.E. voto en contra de la Aprobación de la citada Ordenanza.

VII.- NUEVA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y REPRESENTANTES (MIEMBROS DEL PSOE).

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de esta nueva composición, que es la siguiente:

UN MIEMBRO:

PATRONATO NUESTRA SEÑORA DE LAS CRUCES:

Doña Catalina Paredes Menea

JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR:

Doña Eva María García-Adámez Lama

JUNTA RECTORA DEL CONSERVATORIO

MUNICIPAL DE MÚSICA:

Don José Vicente Guerra García-Mora

COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDA:

Doña Eva María García-Adámez Lama

COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:

Doña Catalina Paredes Menea

Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

Doña Vanesa Casado Mora.

DOS MIEMBROS:

JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA:

Doña Catalina Paredes Menea

Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA:

Doña Catalina Paredes Menea
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.

TRES MIEMBROS:

**COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO DE AGUA:**

Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.
Doña Vanesa Casado Mora.
Don Julio Carmona Cerrato.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES
Y FAMILIA:**

Doña Catalina Paredes Menea
Don Juan Fernando García Sánchez
Don José Vicente Guerra García-Mora.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL:

Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Juan Fernando García Sánchez
Doña Catalina Paredes Menea

COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS:

Don José Vicente Guerra García-Mora.
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

**COMISIÓN INFORMATIVA DE LIMPIEZA VIARIA
Y RESIDUOS URBANOS**

Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Julio Carmona Cerrato.
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN,
PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Don Juan Fernando García Sánchez
Doña Catalina Paredes Menea
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA:

Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Julio Carmona Cerrato.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Juan Fernando García Sánchez



1C3684520

- 52 -

CLASE 8ª

**Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
30/Junio/2008**

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR:

Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.
Doña Catalina Paredes Menea
Don Julio Carmona Cerrato

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA:

Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Juan Fernando García Sánchez
Doña Vanesa Casado Mora

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD,
CONSUMO Y COMERCIO:**

Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don José Vicente Guerra García-Mora
Doña Eva María García-Adámez Lama

TITULAR PARA EL CARGO DE PORTAVOZ:

Doña Catalina Paredes Menea

SUPLENTE PARA EL CARGO DE PORTAVOZ:

Doña Vanesa Casado Mora

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y
TRANSPORTES:**

Don José Vicente Guerra García-Mora
Doña Vanesa Casado Mora
Don Julio Carmona Cerrato

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE

Don José Vicente Guerra García-Mora
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Julio Carmona Cerrato

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO:

Don Juan Fernando García Sánchez
Don José Vicente Guerra García-Mora
Doña Eva María García-Adámez Lama

COMISIÓN INFORMATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Doña Vanesa Casado Mora

Doña Catalina Paredes Menea
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno.

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFANCIA Y JUVENTUD:

Doña Vanesa Casado Mora
Doña Eva María García-Adámez Lama
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Don José Vicente Guerra García-Mora
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN

Don Julio Carmona Cerrato
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don José Vicente Guerra García-Mora

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES:

Doña Catalina Paredes Menea
Don Juan Fernando García Sánchez
Don José Vicente Guerra García-Mora

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del P.S.O.E., se indica que su Grupo Político pretende que con carácter de urgencia se trate una Moción del P.S.O.E. para instar al Equipo de Gobierno a la Redacción de una Modificación Puntual del P.G.O.U. para proceder al nuevo trazado del Vial que une el VG-10 con el VG-9 en las inmediaciones de la Avda. de Sevilla, Sector 3.

La urgencia viene motivada y justificada porque dicho vial afecta directamente a una destacada empresa Dombenitense y debiera actuarse realizando cuantas acciones administrativas sean precisas para evitar cualquier situación que pudiera perjudicar a dicha empresa.

Sometida a votación la urgencia del asunto resulta rechazada al votar el P.P. en contra y el P.S.O.E. a favor de la misma.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

* A petición de Doña Vanesa Casado Mora, por la Presidencia se ordena que le sea remitida copia de la Sentencia dictada en relación a daños producidos en una cuadro del Certamen de Pintura Juan Aparicio.

* Por la Sra. Casado Mora, dado que en la zona del Botellón se ha producido recientemente un atropello, y teniendo en cuenta que el P.S.O.E. ha solicitado

53-53
1C3684521**CLASE 8ª****Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
30/Junio/2008**

reiteradamente la colocación de bandas reductoras en la zona, se pregunta si el Equipo de Gobierno va a adoptar alguna medida al respecto.

* Por la Sra. Valadés Pulido se indica que en el mes de Junio se procederá a la colocación de bandas reductoras en esa zona y en otras consideradas conflictivas a nivel de tráfico.

* Por la Sra. Casado Mora se ruega también la adopción de las medidas necesarias en la calle Cañón, ya que con la situación actual y los aparcamientos de vehículos en batería, los coches invaden la acera con el consiguiente perjuicio para los peatones.

* Por la Sra. Valadés Pulido se indica que está previsto adoptar las medidas oportunas.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno, en relación a la pretendida actuación municipal en un camino público se pregunta a la Alcaldía qué pretende hacer si los Decretos no se cumplen.

* Por la Presidencia se le contesta que se cumplirán forzosamente; que va a solicitar Informe a la Policía Local y a la Guardia Civil sobre lo ocurrido, y que a la vista de ello probablemente haya que acudir al Juzgado nuevamente para poner los hechos en conocimiento del Juez ya que es delito obstruir la acción de las Administraciones Públicas, tal y como está ocurriendo; los particulares que no estén de acuerdo con la actuación municipal, deberían impugnar el acuerdo en vía contencioso-administrativa, no utilizar medidas de fuerza como las que están llevando a cabo.

* Por el Sr. García Sánchez, en base a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, se ruega que se respete el Derecho de los Concejales a obtener los Informes que sean precisos para el desarrollo de su función.

* Por la Presidencia se indica que normalmente, salvo circunstancias especiales, se emiten todos los Informes que se solicitan.

* Por la Sra. Paredes Menea se ruega que no haya dificultades administrativas cuando los miembros del P.S.O.E. se personan en el Ayuntamiento para ver un expediente-administrativo.

1C3684521

* Por parte de la Alcaldía se indica que no conoce que exista problema alguno al respecto, sino que los expedientes pueden ser examinados y están a su disposición por los cauces reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Mayo de 2008, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1C3684517 al número de serie 1C3684521 y números de folio correlativamente enumerados 49 y 53 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL





103684522

-54-

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008



ACTA N° 9/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama

SR. INTERVENTOR EN FUNCIONES:

Don José Antonio Espinar Sánchez-Miranda

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Julio del año dos mil ocho, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Antes de dar comienzo al Orden del Día la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Catalina Paredes Menea propone que el Ayuntamiento Pleno se solidarice con los políticos vascos Don Benjamín Atutxa y Don Ramón Rabanera, por estar amenazados por la banda terrorista ETA.

Por el Grupo Popular Doña Isabel Nieves Galán Mata manifiesta que el apoyo se haga extensivo al juez Don Fernando Grande-Marlasca.

El Pleno por UNANIMIDAD apoya a los mencionados políticos y al juez, rechazando enérgicamente la actitud de la banda terrorista.

I- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se hace constar lo siguiente:

Manifiesta que en la intervención de la Presidencia reflejada en la página 12 no se ajusta a lo expresado por el Sr. Alcalde a la pregunta que ella misma le planteó y debería contemplarse la respuesta completa.

Por la Presidencia se responde que no ha lugar a tal modificación.

Procediéndose seguidamente a la votación de la aprobación del Acta de la sesión anterior, resultando aprobada por MAYORÍA con el voto a favor del Grupo PP y el voto en contra del Grupo PSOE.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE 23 Y 30 DE JUNIO, 4 Y 14 DE JULIO DE 2008).

Se corresponde con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 23 y 30 de Junio, 4 y 14 de Julio de 2008.

IV.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE DENOMINACIÓN DE GLORIETA “VÍCTIMAS DEL TERRORISMO”.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior del día 24 de Julio de 2008 cuyo tenor literal es el siguiente:

“A).- Se da cuenta de la Moción Conjunta sobre Denominación “Glorieta Víctimas del Terrorismo” presentada por Doña Catalina Paredes Menea en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Don Juan Luis Luna Seoane en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, cuyo tenor literal es el siguiente: **MOCIÓN.-** En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicare su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.



CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11 M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ello, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quién tiene que demostrarlo de una forme indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar el nombre de "Víctimas del Terrorismo" a la Glorieta de la Avenida de Madrid, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la



falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.- En Don Benito, a 24 de julio de 2.008”

B) Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por UNANIMIDAD.”

B).- En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto por UNANIMIDAD.

V.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. (VIAL QUE UNE EL VG-10 CON EL VG-9).

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura del día 24 de Julio de 2008 cuyo tenor literal es el siguiente:

“A.- Se da cuenta de la Moción presentada con fecha 30-06-2008 por el Grupo Municipal Socialista, instando al Equipo de Gobierno a la redacción de la Modificación puntual del PGOU para proceder al nuevo trazado del vial que une el VG-10 con el VG-9, en las inmediaciones de la Avda. de Sevilla, Sector 3, con el objetivo fundamental de favorecer que las actuaciones a desarrollar (por el empresario que se ve afectado directamente por el vial) no sufran retraso o dificultad derivadas de posibles anomalías.

A).- Por la Sra. Paredes Menea, en representación del Grupo Municipal Socialista, se ratifica el contenido de la Moción.

Por la Alcaldía se indica que, a juicio del P.P. no procede la Moción presentada ya que en ningún momento se pretende modificar el vial, ni existe alteración urbanística de la zona, sino que, de conformidad con la Moción que se presenta como punto nº 2 de esta Comisión Informativa, sólo pretende variarse de forma transversal el trazado del camino sin modificar la superficie del mismo.

Por la Sra. Paredes Menea se solicita Informe técnico y jurídico sobre si es posible modificar el trazado del camino.

En ese momento por el Sr. Arquitecto Municipal se informa la viabilidad de dicha Modificación.

Por Secretaría, en el momento de redacción del acta, se informa que no se encuentra en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales inconveniente legal alguno para que pueda tramitarse por el Ayuntamiento la modificación del trazado de un camino de las características del que nos ocupa, siempre que se adopte el acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no haya disminución de superficie ni perjuicio para el interés público municipal y se acrediten la oportunidad y legalidad.

En estos momentos, cabría adoptar un acuerdo para que se tramite el expediente que concluya, en su caso, con la modificación del trazado del camino. En la actualidad existe un camino que es público. Corresponde al Pleno en la forma prevista en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, desafectar y por tanto alterar la calificación jurídica del terreno afectado, que pasaría a ser patrimonial, para que una vez ello sea efectivo se modifique definitivamente el trazado, afectándose al uso público el



1C3684524

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008

terreno hasta entonces de propiedad particular de D. Casimiro Capilla Martín, terreno que recibirá el Ayuntamiento a cambio del que aporta.

Por el Sr. García Sánchez se indica a la Alcaldía que la Moción obedece a las explicaciones que sobre el terreno se dieron en su presencia y junto al Sr. Alcalde y al particular afectado; en efecto se dijo que iba a producirse o al menos que se pretendía un cambio del vial existente; por ello se propone ahora la modificación del PGOU.

Por la Alcaldía se reconoce al Sr. García Sánchez que en efecto pueden haberse comentado en su momento las diferentes posibilidades existentes, pero que una vez examinado detenidamente el asunto, cada Grupo está planteando ahora una opción distinta de actuación. Ahora el P.P. no ve viable la modificación que propone el P.S.O.E, y sí la solución que plantea en el Punto 2º de esta Comisión.

C) Sometido el asunto a votación , se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y voto en contra por parte del PP”.

B).- En la fase de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Bahamonde Moreno del Grupo Municipal Socialista, para defender la Moción presentada por su Grupo en el mismo sentido que expuso la Sra. Paredes Menea en la Comisión Informativa de Urbanismo transcrita en este punto, e insiste en que con la Modificación del PGOU se facilitaría la conexión y comunicación de todas las empresas instaladas en el V-10 y V-9 de la Avenida de Sevilla. Además incide en que la forma legal de abordar el asunto es como propone su Grupo.

Por la Presidencia se manifiesta que existen Informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos respecto a la procedencia y legalidad del acto, tal y como se recoge en la Comisión Informativa antes mencionada, ratificándose el P.P. en rechazar la Moción presentada por el Grupo Socialista.

C).- Sometido el asunto a votación se emite por el P.P. voto en contra y favorable por el Grupo el P.S.O.E, quedando rechazada la Moción por MAYORÍA.

VI.- MOCIÓN DEL PP SOBRE CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura del día 24 de Julio de 2008 cuyo tenor literal es el siguiente:

"A) Visto el escrito presentado por D. Casimiro Capilla, se propone al Pleno la aprobación del cambio de trazado del camino que atraviesa terrenos de su propiedad, ello sin alterar la superficie y sin afectar a la calificación urbanística del Sector.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable a la Moción por parte del PP y reserva de voto por parte del PSOE".

B).- En la fase de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, realiza la siguiente intervención:

- El Ayuntamiento de Don Benito pretende el cambio de trazado de un camino a petición de un propietario, a su entender, lo primero que tiene que hacer el Ayuntamiento es un expediente de cambio de calificación para desafectar el terreno, por supuesto mediante acuerdo plenario, ya que en caso contrario el trazado primigenio seguiría teniendo el valor de terreno público.

Si el Sr. Capilla manifiesta ser dueño del terreno, (no sólo debe decirlo, sino demostrarlo documentalmente) y a raíz de lo que se acredite sobre dicha titularidad habrá que efectuar previamente una segregación y tramitarse un expediente de permuta de bienes, una vez valorados los bienes objeto de cambio de trazado.

Así concluye que este asunto ni siquiera debe tratarse en este Pleno al no haberse procedido, a su entender, legalmente.

Por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Luna Seoane se aclara que el Ayuntamiento va a realizar el cambio de trazado del camino que no afecta de ningún modo a los viales. Dicho cambio se realiza por interés de empresarios no afectando al interés público.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Bahamonde Moreno para señalar que en el Acta de la Comisión Informativa correspondiente no se recoge la afirmación realizada por el Sr. Gallego cuando manifestó "que cuando se ejecute el vial el camino desaparecerá".

Acusa al Sr. Gallego de que realiza este tipo de actuaciones amparado en la mayoría absoluta, obviando los procedimientos y cauces reglamentarios, actuando por la vía de hechos consumados, aún teniendo informe desfavorable del Sr. Secretario.

Responde el Sr. Alcalde, no tener inconveniente en que conste en Acta que cuando se desarrolle el Sector el camino desaparecerá ya que esto no lo dice él sino que lo recoge la ley, pues el Proyecto deberá recoger que los caminos serán sustituidos por viales.

Asimismo el Sr. Alcalde quiere pensar que la intervención de la Sra. Bahamonde Moreno se realiza desde el desconocimiento y no desde la mala fe, pues existen numerosos empresarios que se verán beneficiados por esta medida.

Aclara que el Informe del Sr. Secretario es favorable, y concluye manifestando que se realizará el expediente administrativo por los Técnicos competentes, materializándose como corresponda, según la Ley y en este sentido se adoptará el Acuerdo.



57-
1C3684525

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008



C).- Sometido el asunto a votación con la aclaración manifestada por el Sr. Alcalde, resulta aprobado por MAYORÍA con los votos favorables del Grupo PP y los votos en contra del Grupo PSOE.

VII.- ESCRITO DE GRUPO INMOBILIARIO DIESTRO S.L.
SOBRE SECTOR 4.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura del día 24 de Julio de 2008 cuyo tenor literal es el siguiente:

“A).- Se da cuenta a los Sres. miembros de la Comisión, del escrito presentado con fecha 6-06-2008, del que se deriva la solicitud de declaración de nulidad del Sector 4 del PGOU de Don Benito, en base a :

La aprobación de ese Sector es un acto de contenido imposible por ser imposible su desarrollo.

Una Disposición General como es el Plan no puede contravenir la Ley.
La calificación de uso industrial es irracional.

Al respecto se ha emitido Informe de fecha 22-07-08 por parte del Sr. Arquitecto Municipal D. Luis Miguel de la Peña Ruiz del que se desprende:

No se aprecia la existencia de motivo de nulidad, sin perjuicio de que, de estimarse excesivas las cargas que hagan imposible económicamente la ejecución del Plan Parcial, puedan reducirse dichas aportaciones por el Consejo de Gobierno de la Junta, a propuesta del Consejero respectivo, con audiencia o a instancia del Ayuntamiento, o modificando o revisando el Plan General.

Según el Técnico informante, en efecto, el desarrollo del Sector tal y como está contemplado es deficitario en la cantidad de 3.441.553'34 euros.

B).- Por la Alcaldía se indica que efectivamente es ruinoso, como queda demostrado, el desarrollo del Sector, y que tanto el promotor como el Ayuntamiento pretenden que en efecto se produzca dicho desarrollo.

Dentro de las opciones existentes, por el PP (dado que las otras dos no son rentables para el Ayuntamiento que tendría que asumir las cargas que se aminoraran al promotor) se propone trasladar el asunto y plantearlo al equipo redactor para incluirlo en la revisión del

PGOU que en estos momentos se está tramitando, contemplando en dicha revisión para el Sector afectado una mayor edificabilidad, un mayor aprovechamiento que garantice la rentabilidad, y, si es necesario, reduciendo en ese Sector las zonas verdes existentes que serían trasladadas a otro. Asimismo se propondrá el cambio del uso existente que en la actualidad es industrial y que pasaría a comercial o/y otros usos que hicieran rentable el desarrollo del Sector.

B).- Sometido el asunto a votación, por el PP se emite voto favorable a la propuesta antes indicada recogida en el apartado C. Por el PSOE se formula reserva de voto”.

En este punto del orden del día, con el permiso del Sr. Alcalde se ausenta la Sra. Bahamonde Moreno.

B.- En la fase de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Doña Catalina Paredes Menea, solicitando se declare nulo de pleno derecho el Sector 4 del PGOU en base al imposible desarrollo ya que no resulta rentable. Considera que el Ayuntamiento no tiene autoridad ni competencia en este asunto y debe dar traslado a la Junta de Extremadura para su resolución.

Por la Presidencia se expresa que el Ayuntamiento tiene la competencia primera en materia urbanística como así lo ratifican informes jurídicos de los que dispone, además que se ha puesto al habla con los afectados y los mismos han entendido y aceptado la propuesta de la Alcaldía de que se traslade al Equipo Redactor del PGOU para su estudio e inclusión en el mismo de manera que sea viable dicho Sector.

Pregunta la Sra. Paredes Menea si se ha dado traslado dicho asunto a la Junta de Extremadura, y que estando inmersos en una revisión del Plan General considera que debe retirarse del Orden del Día y dar traslado al órgano superior para que éste decida.

Responde el Sr. Alcalde en sentido negativo e insiste en lo anteriormente expresado ya que entiende que la competencia para dirigir el urbanismo en la Ciudad es en primer lugar del Ayuntamiento aunque si éste así lo considera puede remitirlo a la Junta de Extremadura, no siendo necesario su remisión en este asunto. En el caso que nos ocupa entiende esta Alcaldía que el Ayuntamiento Pleno es competente para tratar el asunto y que no ha lugar a retirar el punto, sometiéndose seguidamente a votación.

1.- Sometida a votación la retirada del punto del Orden del Día a petición del Grupo Municipal Socialista, queda rechazada por MAYORÍA, con los votos a favor del Grupo P.P. y votos en contra del Grupo PSOE.

2.- Sometido a votación el asunto del orden del día queda aprobado por MAYORÍA, con los votos a favor del Grupo PP, seis abstenciones del Grupo PSOE y uno en contra del Sr. Guerra García-Mora.

VIII.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL O.A.R.

En este punto se incorpora la Sra. Bahamonde Moreno.



1C3684526

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008



A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se indica que, en base a lo dispuesto en el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone delegar en la Diputación de Badajoz (Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria), por periodo de cuatro años, prorrogable por el mismo tiempo, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de la tasa por prestación del Servicio de Guardería Rural, así como la inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el O.A.R.

El O.A.R. percibirá por la prestación de los mencionados servicios el 4'5 % en voluntaria y el 100 % del recargo de apremio en ejecutiva.

Se propone facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta a instancia de qué organismo se ha solicitado el acuerdo de delegación de funciones de gestión de la tasa por prestación del servicio de guardería en el O.A.R., contestando la Sra. Valadés Pulido que ha sido el Ayuntamiento quien ha solicitado a la Diputación la prestación de dicho servicio.

La Sra. Paredes Menea pregunta sobre el número de usuarios que utilizan el servicio de guardería rural, contestando la Sra. Interventora que se desconoce dicho dato, puesto que el estudio lo está llevando a cabo el O.A.R.

Se indica por la Sra. Paredes Menea si no hubiera sido más oportuno disponer del mencionado estudio, con anterioridad a la delegación al O.A.R. de las funciones de gestión de la tasa por prestación del servicio de guardería rural.

Por la Sra. Interventora se manifiesta que, para el cobro de dicha tasa es necesario conocer los usuarios de dicho servicio, para lo cual se deben cruzar los datos con el padrón del IBI de rústica; labor que está realizando el O.A.R., al disponer este organismo de dicha información.

Por la Alcaldía se indica a los miembros de la Comisión que, la situación actual se inició en primer lugar, con la creación por este Ayuntamiento del servicio de Guardería Rural que se presta a los agricultores, después se procedió a elaborar una Ordenanza que

regulase la Guardería y, permitiese cobrar una tasa por la prestación de dicho servicio (no se ha procedido nunca a su cobro) y, en este momento, en aplicación de dicha Ordenanza, se propone delegar las funciones de gestión de la mencionada tasa en el O.A.R.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B).- Dentro de la fase de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Doña Catalina Paredes Menea manifiesta que su Grupo se opone al cobro de la tasa del servicio de Guardería Rural porque el servicio está incluido en el IBI rústico.

Entiende que debiera existir Informe Económico referido a los gastos del servicio tanto de medios materiales como personales y acusa al Equipo de Gobierno de no haber aplicado la Ordenanza correspondiente a pesar de estar aprobada desde hace unos años, contemplando la misma el cobro de la tasa desde su aprobación y no se aplicó, a su entender, por motivos electoralistas.

Por la Presidencia se argumenta que por el Organismo Oficial de la Excm. Diputación Provincial (OAR), se están llevando a cabo todos los estudios necesarios para aplicar la Ordenanza en cuestión que desde el momento de su aprobación la inmensa mayoría de los agricultores entendieron que deberían abonar, al ser éste un servicio de nueva creación en el Ayuntamiento. Rebate que fuese por motivos electoralistas sino por cuestiones administrativas. No entiende como el Grupo Socialista se opone al cobro de esta tasa cuando en otros Municipios gobernados por el PSOE se está aplicando, les solicita que unifiquen criterios a la hora de actuar en temas idénticos. Aclara que el IBI rústico nada tiene que ver con la aplicación de esta tasa.

C).- Sometido el asunto a votación, se aprueba por MAYORÍA con los votos favorables del Grupo Popular y votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

IX.- CESIÓN DE BIENES A E.L.M. DE VALDEHORNILLOS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se propone la cesión gratuita a la E.L.M. de Valdehornillos, una vez tramitado el expediente oportuno, de la Parcela 86 del Polígono 115, según catastro, y parcela 75 del Polígono 1, según Concentración Parcelaria, para la posterior cesión gratuita de una parte a la Sociedad de Cazadores de dicha E.L.M. y, para la instalación, en otra parte de la parcela, por ser lugar idóneo y alejado del casco urbano, de una antena de telefonía móvil.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B).- En Pleno, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y por el Grupo PSOE, quedando aprobado por UNANIMIDAD.



1C3684527

- 59 -

CLASE 8.ª



Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008

X.- CESIÓN DE BIENES A E.L.M. DE GARGÁLIGAS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A) La Presidencia se indica que, vez tramitado el expediente oportuno, se propone la cesión a la citada E.L.M. de parcela nº 1 (resto de finca matriz), comprendida dentro del Plan Parcial del Sector 22 del PGOU de Don Benito, denominado “Polígono de Gargáligas”, para desarrollo de proyectos de carácter industrial.

B). Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B).- En Pleno, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y por el Grupo PSOE, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

XI.- FIESTAS LOCALES PARA 2009.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 22 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A) Se proponen como fiestas locales 2009 para Don Benito y su pedanía de Conquista del Guadiana, las siguientes:

Día: 13 de Abril de 2009 (Lunes de Pascua).

Día: 7 de Septiembre de 2009.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B).- En Pleno, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y por el Grupo PSOE, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

**XII.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A ACUERDO
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA.**

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 22 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A) Por el citado Ayuntamiento se propone la adhesión al acuerdo adoptado sobre la Declaración por la UNESCO de Alcántara y su puente romano, como patrimonio de la humanidad.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B).- En Pleno, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y por el Grupo PSOE, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

XIII.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 24 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se informa que con fecha 14/05/08 la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana aprobó una modificación de los Estatutos con el fin de adaptarlos al Decreto 74/2008, de 25 de abril, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades integrales de Municipios. Dicha Modificación fue aprobada por unanimidad por el Pleno de la Mancomunidad.

La modificación afecta al apartado 1º del artículo II de los Estatutos de la Mancomunidad, denominado *Objeto y competencia* y quedaría redactado con el siguiente tenor literal:

“1.- Son fines de la Mancomunidad la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local del mismo.”

Por la Presidencia se propone adopción de acuerdo en dicho sentido puesto que, de conformidad con el art. XVI de los mencionados Estatutos, la modificación estatutaria deberá ser ratificada por el Ayuntamiento.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el P.S.O.E”.

B).- En Pleno, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y por el Grupo PSOE, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

XIV.- BASES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 24 de Julio de 2008, del siguiente tenor:



60-
1C3684528

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008

Por la Presidencia se informa que el objeto de las citadas Bases es regular la concesión de ayudas municipales a la promoción empresarial destinadas a fomentar la creación de empresas en Don Benito.

Las líneas de actuación son :

Línea 1 : Locales comerciales.

Línea 2: Naves industriales.

Línea 3: Espacios públicos.

Se ha procedido a la ampliación de una nueva línea de actuación denominada *Línea 3: Espacios públicos* y, que consiste en la cesión de espacios públicos de titularidad municipal para la instalación de kioscos (prensa, helados o similares) o kiosco-bar. El espacio público será cedido a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que tengan por finalidad la inserción laboral de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.

Por la Presidencia se indica que se ha procedido a añadir los párrafos siguientes en las Bases del Plan de Autoempleo Local, quedando como sigue:

- *Base Segunda.- Beneficiarios:*

Se ha añadido " y las asociaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajen para insertar profesionalmente a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, tales como los que aparecen en el Plan de Empleo Municipal de Inserción Laboral".

- *Base Décima.- Obligaciones de las Empresas :*

Se ha añadido punto 6 : "Quedarán a beneficio del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, todas las obras y mejoras realizadas de habilitación del local o/y de la nave industrial".

Base Décimosegunda.- Revocación:

Se añade lo siguiente: "La revocación se hará efectiva sin más trámite en el momento de notificación de la resolución por la que se acuerde dicha revocación".

Por último, indica la Presidencia que, dentro del apartado *Espacios a ceder* perteneciente a la Línea 3.- Espacios públicos, se modifica y queda redactado de la siguiente manera:

“Espacios de titularidad municipal susceptibles de explotar empresarialmente por parte del colectivo desfavorecido en cuestión, tales como kioscos (prensa, helados o similares) y kiosco-bar.”

Por parte del Sr. García Sánchez se indica que, en relación a la Base Séptima del Plan de Autoempleo Local, en la que se recoge la Valoración de los Proyectos empresariales presentados, considera que sería conveniente tener en consideración los proyectos promovidos por las mujeres víctimas de la violencia de género; la Presidencia manifiesta su conformidad con dicha propuesta, y se acuerda añadir un apartado nuevo en la mencionada Base séptima.

Su redacción quedaría como sigue:

“Apartado h) Proyectos promovidos por víctimas de violencia de género: 3 puntos.”

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el P.S.O.E”.

B).- Dentro de la fase de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. García-Adámez Lama en representación del Grupo Municipal Socialista para manifestar que la concesión de ayudas municipales destinadas a la promoción empresarial y al fomento de creación de empresas debe tener un seguimiento por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la cual debe presentarse la documentación pertinente que asegure que dichas ayudas se destinan a cumplir los objetivos para los que han sido concedidos, de manera que los trabajadores que sean contratados a tal fin vean respetados todos sus derechos.

Por el Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Sr. Bravo Gallego se manifiesta que el seguimiento de los expedientes en cuestión se realiza por los Técnicos Municipales exhaustivamente y cuando éstos detectan alguna anomalía trasladan dicho expediente a la Comisión de Evaluación. No siendo procedente en este punto lo expuesto por la Sra. García-Adámez Lama.

C).- Sometido el asunto a votación, se aprueba por MAYORÍA con los votos favorables del Grupo Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista.

XV.- MOCIÓN DEL P.P. PARA MEJORA DE CAMINOS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 24 de Julio de 2008, del siguiente tenor:

“A).- Por el P.P. se propone la adopción de Acuerdo plenario manifestando la disconformidad con el resultado de la ejecución de las obras de la Red de Caminos de la Concentración parcelaria de la Zona Ortiga-Guadamez, e instando a la Consejería de

61-
1C3684529

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008

Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a que actúe sobre la obra ya ejecutada y recepcionada para evitar la contaminación de polvo que se produce.

Igualmente se insta al Pleno a que acuerde proponer a la citada Consejería que para la Concentración Parcelaria de Arroyo del Campo que se va a ejecutar a corto plazo en el término municipal de Don Benito, se disponga en el proyecto de ejecución de los caminos, de una estructura viaria que evite el tipo de contaminación indicada, y que controle su correcta ejecución.

B).- Por la Alcaldía se indica que el motivo de presentación de la Moción ha sido las quejas recibidas de los agricultores de la zona.

En representación del Grupo Municipal Socialista, por el Sr. García Sánchez se pregunta a la Alcaldía cuándo se recepcionaron las obras.

Por la Alcaldía se responde no recordarlo.

Por el Sr. García Sánchez se le indica que dichas obras se recepcionaron con fecha 21/06/2006, estando presente el Sr. Consejero, el Sr. Alcalde y otras autoridades.

Por la Alcaldía se indica al Sr. García Sánchez que para qué pregunta una cuestión si ya conoce la respuesta, manifestándole además que "debe tener cuidado con las formas, engaños y difamaciones que está llevando a cabo".

Por el Sr. García Sánchez se le contesta que únicamente está cumpliendo con su labor y que simplemente ha formulado una pregunta, sin faltar al respeto a nadie.

Continúa el Sr. García Sánchez preguntando si por parte del Ayuntamiento, con anterioridad a la presentación de la Moción que hoy nos ocupa, se ha presentado algún escrito de queja sobre la situación del camino.

Por el Sr. Paredes Fernández se pregunta que en efecto el Ayuntamiento en su día dirigió escrito de queja al S.O.R.E., si bien no a la Comunidad de Regantes del Zújar.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta si el Ayuntamiento dispone de informes fitosanitarios sobre el perjuicio o toxicidad del polvo del camino.

Por el Sr. Cáceres Hidalgo se contesta que es la Junta de Extremadura, al tener las competencias sobre el camino, el organismo que debe tener dicho Informe.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- Dentro de la fase de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Don Juan Fernando García Sánchez solicita se incorpore al Acta de la Comisión Informativa de Agricultura celebrada el día 24-07-2008 la siguiente pregunta formulada al Sr. Alcalde ¿cuándo se habían recepcionado las obras? donde responde “no se había recibido” a su entender debe decir “no se había recepcionado”. Solicita se le informe si se han presentado quejas o reclamaciones de particulares, si existen informes fitosanitarios o medioambientales que determinen si el grado de contaminación sea perjudicial para la salud.

Manifiesta que su Grupo no apoyará la moción porque el Ayuntamiento ha tenido tiempo suficiente desde que concluyó la obra para solicitar que se subsanaran los defectos que hubiesen en la misma. Añade que la obra tiene un año de garantía a partir de la recepción de la misma. A saber, sólo hubo una reclamación como consecuencia de las lluvias y fue resuelta. No conoce si existen nuevas reclamaciones, en este caso solicita copia de las mismas, y en caso positivo si han sido remitidas a la Junta de Extremadura. Entiende que la competencia de resolver el tema es del Ayuntamiento y no ser necesaria dicha moción puesto que, como bien sabe el Sr. Alcalde, la Consejería de Agricultura tiene las puertas abiertas a este Ayuntamiento. En todo caso apunta que apoyaría el fondo de la cuestión, es decir, que el tipo de rodadura sea granito descompuesto.

Por último, el Sr. García Sánchez se dirige al Sr. Alcalde que en lo sucesivo le trate con respeto, que entienda que la labor de la oposición es fiscalizar al Equipo de Gobierno y que no confunda esta labor con falta de respeto ya que él nunca lo ha pretendido. Es cierto que existen discrepancias políticas por las que su Grupo a veces tiene que formular denuncias en aquellos temas que considera no se ajusten a la norma, y opina que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio.

Interviene el Sr. Alcalde por alusión directa para responder al Sr. García Sánchez.

Pide disculpas a dicho Concejal si lo ha ofendido en alguna de sus intervenciones, no siendo esa su intención, solicitándole que el respeto debe ser mutuo, cosa que no ocurre con el Grupo Socialista hacia su persona, porque entiende que el respeto debe darse en la forma y en el fondo y cuando el Grupo Socialista le acusa de cometer ilegalidades, de prevaricar, de realizar contratos a dedo, de mentir y de imputarle determinados delitos, eso también es faltar al respeto. Por tanto pide ser respetado igual que él ha respetado a todos durante los años que lleva en el Ayuntamiento.

Respecto a la moción presentada por el Grupo Popular la mantendrá y será remitida cuando se apruebe a la Junta de Extremadura. Manifiesta no entender porqué esa defensa a ultranza del Grupo Socialista respecto a la Junta de Extremadura sino existe ningún problema en remitirla para que puedan tomar medidas y resolver las quejas que los agricultores le manifiestan a él como Alcalde, porque se solucionaría cambiando el material actual por una capa de granito descompuesto.

C).- Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por MAYORÍA, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista.



62-50
103684530

CLASE 8.^a

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
28/Julio/2008



XVI.- ASUNTOS URGENTES.

A).- Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Catalina Paredes Menea, se presenta moción con carácter de urgencia sobre la Adjudicación de las Obras del ASI-4.

B).- Sometida la urgencia a votación, resulta rechazada con los votos en contra del Grupo Popular y votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Guerra García-Mora pregunta al Sr. Bravo Gallego si tiene conocimiento del incidente ocurrido en la Guardería Canina, respondiendo el Sr. Bravo no tener constancia, no obstante se informará debidamente.

Doña Vanesa Casado Mora solicita copia del Convenio de los Cursos de Microsoft, respondiendo el Sr. Alcalde que se le facilitará.

En relación a la información publicada en prensa sobre denominación de nombres de Glorietas de esta Ciudad propuestas por el Cronista Oficial, ruega se proceda de igual manera que en anteriores propuestas, tratándose primero en comisión informativa y posteriormente en Pleno.

El Sr. Alcalde se manifiesta favorable a dicha propuesta.

Doña Eva María García-Adámez Lama pregunta qué alternativa ha dado el Equipo de Gobierno para sustituir los aseos públicos que han sido cerrados en la Plaza de España, teniendo en cuenta que el único que queda no es gratuito.

Contesta el Sr. Alcalde, que han sido cerrados por no cumplir requisitos de carácter higiénicos-sanitarios. Se ha pensado en la Casa de Cultura, pero si es necesario se proveerá de alguno más, puntualizando que el existente en la Plaza de España es gratuito.

Don Julio Carmona Cerrato formula el siguiente ruego:

Tiene conocimiento de que el Ayuntamiento como norma general deniega a los afectados indemnización de daños por responsabilidad civil, pero trae a este Pleno un caso particular de una persona jubilada que transitando por la Avda. de la Constitución ha

103684530

tenido una caída como consecuencia del mal estado del acerado, produciéndose rotura de gafas.

Ruega al Sr. Alcalde que no se generalice y procedan a estudiar cada caso particularmente para ver la procedencia o no de indemnizar a la persona afectada y sobre todo proceder cuanto antes al arreglo de la vía pública.

Responde el Sr. Alcalde que la mayoría de los casos son cubiertos por las Compañías de Seguro, no obstante le solicita contacte con la persona en cuestión para solucionar el asunto por él planteado.

La Sra. Bahamonde Moreno al hilo del ruego anterior, apunta que lo lógico -en los casos de denuncia de particulares al Ayuntamiento- sería dar parte a la compañía de seguros para posteriormente resolver el tema, evitando sucedería lo ocurrido con la denuncia sobre el embalaje de cuadros expuestos en la Casa de Cultura, donde a su entender el Concejal de Cultura no dijo la verdad al Pleno, por ello le pregunta cuando va a presentar su dimisión, respondiendo el mismo que lo hará cuando el Sr. Alcalde se lo pida.

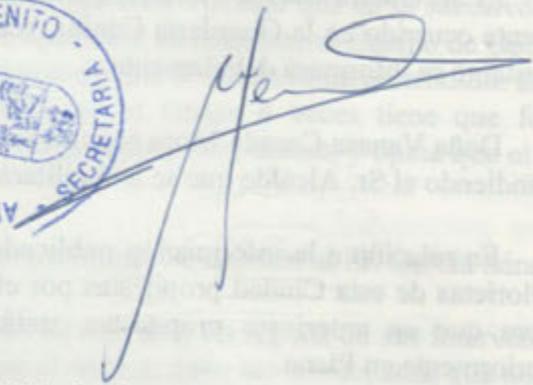
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo la Secretaria en Funciones, Certifico.

Vº. Bº.

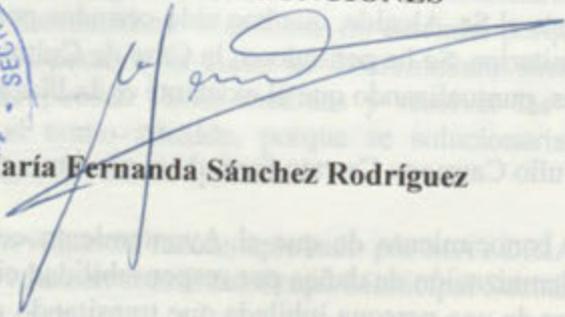
EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO - ALCALDIA


AYUNTAMIENTO DE DON BENITO - SECRETARIA


DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Julio de 2008, se compone de nueve folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1C3684522 al número de serie 1C3684530 y folios correlativamente enumerados del número 54 al número 62, a doble cara. Certifico.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Edo. María Fernanda Sánchez Rodríguez



63-0
1C3684531

CLASE 8.^a

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
25/Agosto/2008

ACTA N° 10/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENTE:

Ana Isabel Bahamonde Moreno

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de Agosto del año dos mil ocho, siendo las trece horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 18-07-2008, con las siguientes modificaciones:

- Página 11, punto 7º:- B- Fase de Debate

“Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Doña Catalina Paredes Menea, solicitando se declare nulo de pleno derecho el Sector 4 del P.G.O.U....”. Se sustituye por: “Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Doña Catalina Paredes Menea, solicitando se retire el punto del Orden del Día”.

- Página 14, punto 8º: B- Fase de Debate.- “Doña Catalina Paredes Menea manifiesta que su Grupo se opone al cobro de la tasa del servicio de guardería rural porque el servicio está incluido en el I.B.I. rústico”. Se sustituye por: “En su día su Grupo se opuso al cobro de la tasa del servicio de guardería rural alegando que podía asumirse con el I.B.I. rústico”.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA remitir Pésame Corporativo a los Trabajadores Municipales Doña Rosa Zúñiga Ruiz y a Don Francisco Aparicio Valadés por el reciente fallecimiento de su padre y madre respectivamente.

Asimismo por UNANIMIDAD se ACUERDA remitir pésame corporativo con motivo del accidente aéreo ocurrido el pasado 20 de Agosto en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, condolencias que se enviarán a nivel Institucional al Presidente de la Comunidad de Canarias, haciendo constar igualmente un profundo mensaje de apoyo a los familiares de las víctimas y a los heridos como consecuencia del accidente.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponde con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22, 28 de julio y 4, 11, 18 de agosto de 2008.

IV.- CESIÓN DE BIENES A E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21 de Agosto de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A) Por la Presidencia se expone lo siguiente:

Por petición de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés se procederá a la segregación de parte de la finca inventarial nº 2 propiedad del Ayuntamiento de Don Benito, y que se sitúa próxima a la localidad de Hernán Cortés. Dicha entidad local solicita a este Ayuntamiento la cesión de dos hectáreas de superficie de dicha finca para facilitar la incorporación de una industria de prefabricados de hormigón.



64-4...
103684532

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
25/Agosto/2008

El Ayuntamiento de Don Benito propone la cesión gratuita a la E.L.M. de Hernán Cortés, una vez tramitado el expediente oportuno.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, sometido el asunto el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y por el Grupo PSOE, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

V.- ASUNTOS URGENTES.- No se producen.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Casado Mora se produce la siguiente intervención:

- 1.- Ruega se le faciliten las condiciones particulares del seguro de Mapfre.
- 2.- Pregunta si se ha cumplido por parte del Ayuntamiento la Sentencia sobre el cuadro del Certamen de Pintura Juan Aparicio.
- 3.- Ruega que en el próximo Certamen se haga correctamente el envío de las obras y no vuelva a suceder lo ocurrido con la obra citada anteriormente.

Por parte del Sr. Núñez García se le responde que las devoluciones de obras se realizan en las mismas condiciones para todos.

Por la Sra. Moreno Rodríguez se formula el siguiente ruego:

- Se limpien diariamente los contenedores de basura situados en los alrededores del Tordo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han intentado varias soluciones que no resuelven el problema. Comunica que le ha solicitado a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura un trozo de terreno en esa zona para instalar en él los contenedores y hasta ahora no ha recibido contestación. Ruega al Grupo Socialista colabore en este tema.

El Sr. Carmona Cerrato pregunta sobre el vertido de aguas residuales que se está produciendo en la zona de las arenas.



Responde el Sr. Paredes Fernández que se ha comunicado ya a la Junta de Extremadura, no obstante es la Mancomunidad quien debe resolver este problema generado al parecer por una tubería de agua que procede de Villanueva de la Serena.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos de lo que yo la Secretaria en Funciones, Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Agosto de 2008, se compone de dos folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1C3684531 y número de serie 1C3684532 y folios correlativamente enumerados del número 63 y número 64, a doble cara. Certifico.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo: María Fernanda Sánchez Rodríguez



1C3684533

- 65-65

Ayuntamiento Pleno Sesión Extraordinaria
29/Septiembre/ 2008

CLASE 8.a

ACTA N° 11/2008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA (A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA) POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, siendo las once horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión extraordinaria (a petición del Grupo Municipal Socialista) en primera convocatoria, conforme al punto único del Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

PUNTO ÚNICO: MEDIDAS DE AUSTERIDAD A ADOPTAR POR EL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se justifica la petición del Pleno extraordinario que su Grupo Municipal ha formulado, en la necesidad de adoptar medidas de austeridad en nuestro Ayuntamiento (como ya han hecho otros) ante la situación económica existente en nuestro país.

En coherencia con el punto del Orden del Día, los señores Concejales miembros del Grupo Socialista renuncian expresamente a cobrar la indemnización que les corresponde por asistencia a este Pleno.

* Por parte del Sr. Luna Seoane, en representación del P.P. se indica que el Equipo de Gobierno Municipal siempre se ha caracterizado por la aplicación de medidas de moderación en cuanto al gasto público, y en esa línea continuará.

Teniendo en cuenta que un porcentaje muy alto del dinero municipal, está comprometido, lo que el Equipo de Gobierno hará es reducir y contener la inversión, posponiendo esos gastos; en concreto se van a posponer gastos como los correspondientes a cubrir la plaza de toros (1.200.000 euros), parque lineal (190.000 euros), 2ª fase del jardín botánico (200.000 euros).

Por otra parte, con carácter ejemplarizante, y aunque comparativamente con otros Ayuntamientos, en el nuestro son muy módicos, no obstante se procederá a la congelación de los sueldos del Equipo de Gobierno y de las asignaciones por asistencia a órganos de gobierno.

En conclusión, siempre se ha actuado y se seguirá actuando desde la prudencia.

* Por la Sra. Paredes Menea se critican por escasas las medidas propuestas por el P.P.; en concreto no es real que vaya a ahorrarse 1.200.000 euros en la cubierta de la plaza de toros porque dicha plaza ni tan siquiera existe.

Le parece muy oportuno congelar el sueldo de los miembros del Equipo de Gobierno, si bien propone que igualmente se congelen las retribuciones del personal de confianza que depende del Equipo de Gobierno.

También debe ahorrarse en gastos de protocolo, aperitivos, publicidad, de comunicación...

Pídase siempre (aunque por la cuantía no sea legalmente necesario) un mínimo de tres ofertas para cualquier obra que vaya a ser adjudicada, ya que así -sin duda- se ahorrará dinero municipal.

* Por parte del Sr. Luna Seoane se concluye indicando que todo lo que el Grupo Municipal socialista está diciendo y proponiendo, debiera trasladarlo a los gobiernos autonómicos y nacional donde el PSOE es quien administra el dinero público.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario General Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Septiembre de 2008, se compone de un folio impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, número de serie 1C3684533 y número 65 de folios correlativamente enumerados, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró



103684534

-66-

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8.ª

ACTA N° 12/2008

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martin Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Giomar Jimeno Arroba

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 25 de agosto de 2008.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 25 de Agosto, 1,10 y 15 de septiembre de 2008.

4º.- NOMBRES DE CALLES.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo tenor es:

“Por parte del Sr. Luna Seoane se realiza la propuesta de denominación de la calle peatonal existente entre c/Pajaritos y c/Orellana con el nombre de calle La Coronada.

Asimismo, se indica que se llevará para su aprobación en Pleno, la propuesta formal de denominar la rotonda de Avda. de Madrid (Casat) como Glorieta Víctimas del Terrorismo y, la propuesta de denominación de las siguientes Glorietas:

C/ Cánovas, Virgen de las Cruces: Glorieta Virgen de las Cruces
C/ San José, C/Eduardo Dato: Glorieta de la Lagunilla
Avda. de Sevilla: Glorieta Cuatro Caminos
Avda. de Badajoz (Plaza de Toros): Glorieta de la Independencia
C/ Los Pedregales (Bola del Mundo): Glorieta del Nuevo Mundo
C/ Alonso Martín (Mercadillo): Glorieta de los Conquistadores
C/ Ayala, Avda. Constitución, Parque: Glorieta de la Libertad
Estación del tren: Glorieta del Ferrocarril
C/ Zafrilla (junto a la Granja Educativa): Glorieta El Mansegal
C/Alquería (Polígono trasera de la estación): Glorieta de San Isidro
C/Ayala (columna): Glorieta 150 Aniversario
Avda. de Madrid (Cementerio): Glorieta La Paz
Avda de Madrid (Casat): Glorieta de las Víctimas del Terrorismo:
Avda. de Madrid (El Tordo): Glorieta las Arenas
C/ Canalejas (gasolinera): Glorieta la Hispanidad
Avda. Vegas Altas (Mi sofá): Glorieta de los Empresarios
Avda. de Córdoba (piedra flotante): Glorieta de la Democracia
Carretera La Haba: Glorieta de Isabel II
C/Arrabal, c/Luna: Glorieta o plaza de San Sebastián
C/ Alonso Martín (frente campo fútbol): Glorieta de los Deportes
Avda. Vegas Altas (frente a Idea): Glorieta de la Serena

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, el día de la inauguración de la glorieta Víctimas del Terrorismo sería aconsejable que por, cada Grupo político se invitase a una o dos víctimas del terrorismo de cierta relevancia.”

B) En Pleno, aceptándose todas las modificaciones propuestas por el PSOE, definitivamente, por unanimidad se acuerdan las siguientes designaciones de vías públicas y rotondas:

- Calle la Coronada: calle peatonal existente entre c/Pajaritos y c/Orellana.
- Glorieta Víctimas del Terrorismo: La ubicada en las inmediaciones de CASAT.



67-67
1C3684535

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8ª



- C/Cánovas, Virgen de las Cruces: Glorieta Virgen de las Cruces.
- C/San José, c/ Eduardo Dato: Glorieta de la Lagunilla.
- Avda. de Sevilla: Glorieta Cuatro Caminos.
- C/ Alquería (Polígono traseras de la Estación): Glorieta de San Isidro.
- C/Ayala (Columna): Glorieta del Arte.
- Avda. de Madrid (Cementerio): Glorieta La Paz.
- Avda. de Madrid (El Tordo): Glorieta Pico del Tordo.
- C/ Canalejas (gasolinera): Glorieta Hernán Cortés.
- Avda. Vegas Altas (Mi sofá): Glorieta de los Empresarios.
- Avda. de Córdoba (piedra flotante): Glorieta de los Trabajadores.
- Carretera de La Haba: Glorieta La Haba.
- C/Arrabal, C/ Luna: Glorieta de San Sebastián.
- Avda. Alonso Martín (frente campo de fútbol): Glorieta de los Deportes.
- Avda. Vegas Altas (frente a Idea): Glorieta de la Serena

5º.- CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE V.P.P.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 25 de septiembre de 2008, del siguiente tenor:

"A) Se da cuenta del expediente tramitado para cesión a la Junta de Extremadura de terreno urbano perteneciente al Sector 14 del PGOU de Don Benito con una superficie de 2423 metros cuadrados, para construcción de 15 viviendas de promoción pública.

B) Dentro de la fase de Debate por el Sr. Alcalde se explicaron los antecedentes del asunto y se contestaron las cuestiones que le formuló el Grupo PSOE, sobre número de viviendas totales (que podrán ser 17) y características de las viviendas a construir por parte de la Junta (que serán viviendas adosadas con un importante patio)."

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto parte del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobada la cesión.

103884232

6º.- PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CESIÓN DE TERRENO DOTACIONAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

- A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 25 de septiembre de 2008, del siguiente tenor:

“ Se trata de terreno ubicado en Avda. Vegas Altas de 3029 metros cuadrados de superficie.

B) Dentro de la fase de Debate por el Sr. Alcalde se ofreció explicaciones sobre la ubicación exacta del terreno (Urbanización La Zarza), se explicó los antecedentes del asunto y se contestó a las cuestiones que le fueron formuladas por el Grupo PSOE, sobre el objeto de la cesión y las contraprestaciones, en este caso inexistentes, por parte de la Junta de Extremadura.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el inicio del citado expediente de cesión de terreno.

7º.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A FINANCIACIÓN LOCAL.-

- A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo texto es:

“A) Por el P.P. se presenta, para aprobación en su caso por el Pleno, Moción relativa a la vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica, proponiendo adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local...

2º.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera...

3º.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación de Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009.

- 68-
1C3684536Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8.ª

4º.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales...

B) Por parte del Grupo PSOE, la Sra. Paredes Menea considera que esta Moción no tiene sentido ya que pone en tela de juicio las resoluciones que el Consejo Territorial de la FEMP, adoptó el pasado 13 de septiembre en Zaragoza, resoluciones relacionadas con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

El Sr. Bravo Gallego indica que lo que se pretende con la Moción es apoyar y respaldar a la FEMP respetando su autonomía.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por el Sr. Luna Seoane en representación del P.P. se ratifica la Moción presentada; por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que el PSOE rechaza dicha Moción fundamentalmente por la demagogia de las medidas propuestas por el PP, porque la creación del Consejo Local de Política financiera conllevaría ralentizar, duplicar y burocratizar innecesariamente los trabajos de la FEMP, y porque el P.P. en lugar de apostar por apoyar a la FEMP (como defiende el PSOE) continúa con su línea catastrofista en cuanto a la situación económica existente.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del PSOE.

8º.- CESIÓN DE PARCELAS A FEDAPAS.-

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo texto es:

"A) Tramitado el expediente administrativo oportuno, se propone la Cesión a favor de la Federación Extremeña de Deficientes Auditivos, Padres y Amigos del Sordo, de las Parcelas de propiedad municipal Y-05-A de 1.233,77 m² y Y-05-B de 1.252,98 m² ubicadas en el Sector ASI-4 del P.G.O.U. de Don Benito, con destino a la ampliación de programas y servicios de dicha Entidad Benéfica sin ánimo de lucro.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobada la Cesión.

9º.- CESIÓN DE PARCELA A PROINES

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo texto es:

“A) Tramitado el expediente administrativo oportuno, se propone la cesión a favor de la Asociación para la Integración de las Personas con Enfermedad Mental, de la Parcela de propiedad municipal Y-06-A de 1.272,20 m2 ubicada en el Sector ASI-4 del P.G.O.U. de Don Benito, para ampliación de infraestructuras de dicha Entidad Benéfica sin ánimo de lucro.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobada la cesión.

10º.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.-

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo texto es:

“A) Se propone, de conformidad con el Informe de 22-09-08 emitido por el Servicio de Intervención, y en los términos y con la redacción que se facilita, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La Sra. Presidenta destaca lo siguiente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Se mantiene el tipo de gravamen de 0,76% para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y para los de naturaleza urbana se incrementa del 0,5% al 0,6%



- 69 -
1C3684537

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8ª

- En cuanto a bonificaciones, tendrán derecho al 50% en la cuota íntegra del Impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

- Las familias numerosas disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del impuesto.

- Asimismo el punto 4º incluido en el Art. 10. Bonificaciones donde dice: "Las bonificaciones reguladas en los apartados..." debe sustituirse por lo siguiente:

"4. Se aplicará una bonificación del 30% en la cuota íntegra del impuesto, correspondiente a bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, siempre que presenten un suministro de energía mínimo del 50 por ciento del total, y que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores homologados por la Administración competente, en los siguientes supuestos:

- a) Inmuebles urbanos ya construidos, siempre que los sistemas no formen parte de obras de rehabilitación del edificio, a las cuales es de aplicación el Código Técnico de la edificación aprobado por R.D. 314/06, de 17 de marzo.
- b) Inmuebles urbanos en construcción con licencia de obras solicitada con anterioridad a 1 de enero de 2.009

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo del impuesto antes del 1 de enero del ejercicio en el cual haya de surtir efecto, adjuntando la documentación acreditativa del aprovechamiento que justifica la concesión de dicho beneficio (informe técnico que confirma la instalación, funcionamiento y rendimiento de los sistemas de energía). Esta bonificación será compatible con las previstas para los titulares de familias numerosas, sin que la bonificación resultante de la aplicación simultánea de los mismos exceda del 60% de la cuota tributaria. Anualmente la Inspección municipal podrá comprobar el aprovechamiento efectivo de la energía solar y requerir la documentación justificativa del mismo.

5. Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores deben ser solicitadas por el sujeto pasivo; y con carácter general el efecto de la concesión de las mismas comenzará a partir del ejercicio siguiente, cuando la bonificación se solicite antes de que la liquidación sea firme, se

concederá si en la fecha de devengo del Impuesto concurren los requisitos exigidos para su disfrute.”.

Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Se aplicarán los siguientes coeficientes de situación atendiendo a las siguientes categorías:

Categoría Fiscal de las Vías Públicas aplicable	Coefficiente
1ª	1,5
2ª	1,2
3ª	1

- Este impuesto se aplicará a las empresas que facturen mas de 1.000.000 € al año.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- Se incrementa el coeficiente del 1,1 al 1,3.

La Sra. Paredes Menea considera algo elevada la subida.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Se rectifica en la documentación aportada el tipo de gravamen, ya que el mismo se mantiene en el 3,2%.

- Se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, se aplicará el porcentaje anual de acuerdo con el cuadro establecido.

B) Se propone, de conformidad con el Informe de 22-09-08 emitido por el Servicio de Intervención, y en los términos y con la redacción que se facilita, la aprobación de la Ordenanza de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local facilitada por el OAR, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general. Se trata básicamente de empresas suministradoras de agua, gas, electricidad y telefonía.

C) Se propone, de conformidad con el Informe de Intervención de fecha 22-09-08, y en los términos y con la redacción que se facilita, la aprobación de la Ordenanza de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local mediante la instalación de cajeros automáticos, a través de los cuales las Entidades



- 70 -
1C3684538

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8ª

Bancarias prestan a sus clientes determinados servicios y operaciones propias de los contratos de naturaleza bancaria.

D) Se propone la adaptación y actualización conforme a la normativa legal vigente, de la Ordenanza reguladora de la tasa por Guardería Rural, y de la Ordenanza fiscal reguladora de las Contribuciones especiales.

E) Sometidas a votación la aprobación/modificación de las ordenanzas citadas anteriormente, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) En Pleno, dentro de la fase de debate, se producen las siguientes intervenciones:

- En representación del PSOE, la Sra. García-Adámez Lama hace constar lo siguiente:

- En primer lugar refleja el malestar de su Grupo por la falta de respeto llevada a cabo una vez más por el Equipo de gobierno, que ha hecho público en prensa el contenido de las nuevas Ordenanzas, antes de que éstas hayan sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

- Manifiesta la sorpresa de su Grupo por la importante subida de impuestos que el P.P. lleva a cabo, sin haber justificado seriamente dichos incrementos. Esta subida contradice frontalmente las manifestaciones que tanto el Alcalde como el resto de miembros del Equipo de gobierno, han realizado en numerosas ocasiones, alardeando de la buena salud de las finanzas y arcas municipales. Si esto es así para qué se incrementan tanto los impuestos que además inciden directamente en las economías familiares.

- Por el Sr. Luna Seoane se indica que el P.P. ratifica la propuesta llevada a Comisión Informativa; en su opinión dicha propuesta es reflejo de moderación impositiva como línea de actuación habitual. El P.P. propone una revisión módica comparativamente con los tipos impositivos que están vigentes en otras ciudades similares a Don Benito.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se indica que es falso hablar de subida módica, cuando en ciertos impuestos se incrementa la tasa en un 20 %; eso no es en absoluto moderación.

Por otra parte, señala que lo que le importa es lo que pagan los ciudadanos de Don Benito, no de otras ciudades.

Tampoco es cierto que el P.P. y el Equipo de Gobierno estén actuando habitualmente desde la moderación; sirvan de ejemplo el dinero gastado en préstamo para pagar la finca La Serrezuela, la compra de parcelas para plantación de palmeras, la obra del templete ... ¿Por qué se llevaron a cabo esas actuaciones si se conocía en ese momento la situación de crisis económica? ¿No había crisis cuando se aprobó gastar 1.000.000 de Euros en la urbanización del ASI-4? El Equipo de Gobierno lo que realmente está haciendo es gravar injustificadamente las economías familiares.

- Por la Alcaldía se interviene para manifestar que en su opinión sí deben tenerse como referente las tasas que se aplican en poblaciones similares a la nuestra; en cuanto a las críticas vertidas por la Sra. García-Adámez se indica que el Equipo de gobierno ha hecho lo que venía en presupuesto y que en todo caso se ha tratado de adquisición y aumento del patrimonio municipal.

C) Sometido a votación el asunto se emiten los siguientes:

A) Ordenanzas fiscales que se modifican:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Voto a favor del P.P. y en contra del PSOE.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: Voto a favor del P.P. y en contra del PSOE.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Voto a favor del P.P. y en contra del PSOE.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Voto a favor del P.P. y abstención del PSOE.

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana: Voto a favor del P.P. y abstención del PSOE.

B) Ordenanzas que se aprueban:

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro (Agua, gas, electricidad, telefónica): Voto a favor del P.P. y abstención del PSOE.



1C3684539

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8ª

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local mediante la instalación de cajeros automáticos: Voto a favor del P.P. y abstención del PSOE.

C) Ordenanzas que se actualizan y adaptan a la normativa vigente:

- Tasa por Guardería Rural: Voto a favor del P.P. y abstención del PSOE.
- Contribuciones especiales: Voto a favor del P.P. y abstención del PSOE.

11º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA REFORMA DEL MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, que fue el siguiente:

“Esta Moción se presenta por el PSOE con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas el 13-09-08 por el Consejo Territorial de la FEMP, relativas a las medidas relacionadas con la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Don Benito, en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación..., expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando sobre el modelo de reforma de financiación local.

2.- El Ayuntamiento de Don Benito considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP...

3.- El Ayuntamiento de Don Benito considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada

por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación...

4.- El Ayuntamiento de Don Benito solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local...

5.- El Ayuntamiento de Don Benito reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas,... cerrando simultáneamente el acuerdo de financiación local junto al de las CC.AA.

6.- El Ayuntamiento de Don Benito propone que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso, debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales... para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7.- El Ayuntamiento de Don Benito insta al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar de forma inmediata un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local...

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y reserva de voto por parte del Grupo PP."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE suscribe todos los acuerdos adoptados por la FEMP y que el voto en contra en este punto del Orden del Día significaría oponerse a dichos acuerdos y propuestas que la FEMP ha realizado el 13 de septiembre de 2008.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable por el PSOE y voto en contra por el P.P.

12.- ASUNTOS URGENTES.-

No se formulan.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Casado Mora se recuerda a la Sra. Galán Mata que tiene pendiente de recibir las Condiciones del Seguro de Responsabilidad Civil suscrito con Mapfre.

Por la Sra. Galán Mata se le contesta que está pendiente de firmarse el documento por parte de Mapfre; cuando esta firma se produzca, le remitirá la copia del documento.

Por la Sra. Casado Mora se pregunta donde se estacionan en horario nocturno los vehículos municipales.



1C3684540

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
29/septiembre /2008

CLASE 8.ª

Por la Alcaldía se le contesta que en los diferentes lugares establecidos para ello (almacén...); y si le pregunta por el vehículo destinado a la Alcaldía se estaciona en su cochera particular.

Por la Sra. Casado Mora se pregunta sobre la justificación y destino de la subvención que por importe de 16.300 euros se ha concedido a Brújula Social.

Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que va a informar de ello en una Comisión que en breve se celebrará.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta a la Sra. Palomares Lucas, a raíz de los daños producidos por las lluvias caídas el pasado 21 de septiembre, ¿para cuándo un estudio preciso de los puntos negros que año tras año sufren esos daños? El saneamiento de la ciudad es antiguo, se ha quedado obsoleto y nada se hace desde el Equipo de Gobierno, lo que provoca que muchas familias lleven varios años sufriendo las consecuencias.

Por la Alcaldía se le contesta que el estudio ya está hecho, que se conocen los puntos más conflictivos y que precisamente está ya adjudicada la obra de saneamiento en salida de c/ Zalamea, c/ Montera y c/Palomar. Por lo que respecta a otras zonas (c/Arroyazo, Villanueva ...) que resultaron inundadas, los daños se debieron a una avalancha de agua absolutamente imprevisible y extraordinaria; la Junta de Extremadura ha realizado un estudio sobre el tema que abarca a Don Benito y Villanueva de la Serena; lo lógico es que se hiciera un Plan especial, específico y con intervención de la Junta.

Por el Sr. García Sánchez se indica que hay muchas más calles (San Francisco, Santiago, Torres Isunza, ...) además de las que ha indicado el Alcalde, que sufren continuamente daños; pide desde el PSOE que se dedique más dinero al saneamiento de nuestra ciudad.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta al Sr. Merino Aliseda, en relación al Día dedicado a Don Benito dentro del Pabellón de Extremadura en la Exposición de Zaragoza, por qué al PSOE no se le dio la debida información, ni se le dio traslado de los actos previstos, ni se le hizo extensiva una invitación. Por el Sr. Merino Aliseda se pide disculpas, y se indica que en una próxima ocasión actuará dando la debida información.

Por el Sr. García Sánchez se solicita le sean facilitados los gastos relativos a manutención y transporte del personal del Ayuntamiento que asistió, y los gastos de viaje de autobuses.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita la debida información tanto respecto a la fianza que se acordó devolver a la UTE Copugusa-Megaisa en la Junta de Gobierno Local del 1 de septiembre de 2008, como respecto a las transferencias, generaciones y modificaciones de créditos que se aprobaron, y a las permutas de parcelas industriales.

Por la Alcaldía se le indica que en el Acta de la Junta de Gobierno se relacionan los acuerdos que se adoptan; si sobre algún asunto en concreto el PSOE desea más información, deberá solicitarlo y se le facilitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,





DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Septiembre de 2008, se compone **SIETE** folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1C3684534 al número de serie 1C3684540 y folios correlativamente enumerados del número 66 al número 72, a doble cara. Certifico.

diso "1C3684540"; diso "72";

diso "72";

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

73-
1C3684547Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
3/noviembre /2008**ACTA N° 13/2008****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.****SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENCIAS:

Doña Vanesa Casado Mora

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Giomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a tres de noviembre del año dos mil ocho, siendo las doce horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas con fecha 29 de Septiembre de 2008.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de Septiembre, 6, 14 y 20 de Octubre de 2008.

4.- CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO PUBLICO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 23 de Octubre de 2008, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se da cuenta del objeto del asunto del Orden del Día, remitiéndose en sus explicaciones a la documentación obrante en el expediente de la sesión, la cual asimismo, somete a Dictamen de esta Comisión como propuesta a elevar al Pleno:

- Informe emitido por el Delineante de este Ayuntamiento, Don Antonio Cerrato Bravo, de fecha 5 de Septiembre de 2008, del siguiente tenor:

“ASUNTO: Informe modificación de trazo de camino público.- SITUACIÓN: Margen derecha de Carretera Don Benito-Mengabril. PETICIONARIOS: Don Casimiro Capilla.- Se trata de un tramo del antiguo camino de Don Benito a Mengabril, situado entre la Ctra. Don Benito-Mengabril y VIAL VL-10.- Tanto el tramo de camino a sustituir como la traza propuesta se encuentran en Suelo Urbanizable, del Sector 3 del PGOU. (plano B-4, Hoja-3, que se acompaña).- Tanto el camino como la nueva traza se sitúan dentro del perímetro de la propiedad del solicitante, no afectando, por tanto, a propiedades de terceros.- La superficie afectada del antiguo camino, según la cartografía disponible es de 1.105 m2, constituyendo, una banda de 50 metros, de longitud por 12,10 de ancho.- La nueva traza simplifica el acceso al VL-10, acortando la distancia y dotándolo de mayor amplitud.”.- Plano B-4 “Régimen y programación y gestión del suelo” del expediente Homologación del PGOU vigente conteniendo en el que se contiene “Situación de la actuación propuesta”.

- Certificación expedida por la Secretaría General de este Ayuntamiento con fecha 16.10.08, del siguiente tenor literal: “Que el Edicto relativo a alteración de la calificación jurídica del camino público del Sector 3 del P.G.O.U. ha estado expuesto y sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz durante el plazo establecido al efecto, sin que se hayan formulado al respecto alegaciones, sugerencias u observaciones”.

B) Dentro de la fase de DEBATE por parte del Grupo PSOE se indica lo siguiente: - Se solicita de la Presidencia que se les facilite el plano B-4 del PGOU con el contenido de la actuación propuesta que se acompaña en el Informe técnico del Sr. Delineante Municipal, toda vez que no les ha sido remitido junto con la convocatoria.- Solicita información sobre la nueva propuesta de actuación en superficie del trazado de camino a modificar (1105 m2) distinta en superficie (565 m2) que como tal constaba en el plano facilitado por el Grupo PP en la Comisión Informativa de fecha 24.07.08 y el acuerdo plenario de fecha 28.07.08.- Por el Sr. Secretario de la Comisión se informa al Grupo PSOE que lo que se somete a Dictamen



74
1C3684548



Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
3/noviembre /2008

de esta Comisión es la aprobación del expediente administrativo realizado por los Técnicos competentes de este Ayuntamiento el correspondiente sobre la alteración de la calificación jurídica del camino público ubicado en el Sector 3.- C) Sometido el asunto a votación se emite Dictamen favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario por la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE se indica que el asunto ya se votó en Pleno de 28 de Julio, donde el PSOE ya dijo que había que tramitar el expediente que ahora se ha hecho.

El PSOE no puede votar dos veces el mismo asunto, a no ser que se rectifique antes, se anule la aprobación de este punto en el pleno de julio y se traiga otra vez aquí para terminar haciendo las cosas tal y como el PSOE dijo que se hicieran. Por otra parte, los metros a que se hizo referencia en el Pleno de 28 de julio no se corresponden con los que ahora recoge el informe Técnico.

Todo lo anterior demuestra que el Sr. Alcalde pretende estar toda la vida gobernando y aún no sabe o no quiere enterarse de cómo se hacen bien las cosas. El Sr. Alcalde es el responsable del retraso en la aprobación del asunto y el Sr. Alcalde “se salta el procedimiento a la torera”. “Si el día 28 de julio el Sr. Alcalde hubiera aceptado lo propuesto por el PSOE, no estaríamos ahora en pleno ante esta pantomima”. El Alcalde es el culpable de “hacernos sentir sonrojo ajeno”, al querer quedar bien con el empresario aprobando las cosas sin respetar la legalidad y el procedimiento.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP se ratifica en lo expuesto en Comisión Informativa y que no se está votando dos veces el mismo asunto.

C) Sometido a votación el cambio de trazado de camino público, se emite voto favorable por el PP. El PSOE no participa en la votación por las razones expuestas.

5.- ESTATUTOS DEL CONSORCIO DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Sanidad y Consumo de fecha 23 de Octubre de 2008, con el siguiente texto:

“A) Se da cuenta a los Sres. Miembros de la Comisión para su posible aprobación en Pleno, de los Estatutos del citado Consorcio que pretende constituirse para la gestión y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.- Se propone la aprobación conforme al documento que se acompaña al presente Acta como Anexo I, con la siguiente modificación:- Se sustituye el punto nº 16.2, del Art. 16.- Recursos Económicos del Capítulo Régimen Patrimonial, Fincanciero, Presupuestario y Contable, que quedaría como sigue:-

16.2. Los ingresos que obtenga el Consorcio de las entidades integradas serán proporcionales a la población que cada entidad represente.- En un futuro, cuando se disponga de los equipos de medida apropiados, se procederá a una tarifa binomia en base a la siguiente distribución:- El 50%, con referencia a la población que cada entidad represente, de manera proporcional.- El 50%, con referencia proporcional al consumo real de agua que cada entidad consorciada haya realizado en el año inmediatamente anterior.”

B) Sometido en Pleno el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad, formulando el Sr. García Sánchez en representación del PSOE una consideración: “El PSOE quiere formar parte del Consejo General cuando se constituya”.

6.- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 24 de Octubre de 2008, con el siguiente texto:

“A) Se propone la aprobación de dicha Ordenanza Municipal, cuyo objeto es la prestación del servicio de comida a domicilio para el colectivo de personas dependientes.- En el texto facilitado a la Comisión, se recoge la extensión y límites del servicio, los criterios generales para la valoración de la necesidad de dicho servicio, derechos y deberes de los beneficiarios y las normas de procedimiento.- C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica: “Desde la administración local debemos promover la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia de individuos y familia, gestionándoles atenciones de carácter doméstico y social.- Por tanto debemos procurar que las personas mayores y discapacitados tengan los recursos para mantener y mejorar su calidad de vida.- Como recoge la ordenanza, se da la circunstancia de que existen colectivos donde las condiciones de movilidad fruto de su condición física: edad, enfermedad degenerativa, discapacidad, etc unidos a una situación económica precaria, en algunas ocasiones determinan que no sigan una dieta nutricional adecuada.- Desde nuestro grupo entendemos que los recursos son finitos, por tanto podemos entender que se pretenda cobrar a los usuarios para el mantenimiento de dicho servicio.- Pero lo que por supuesto no compartimos es que sean TODOS los usuarios obligados a pagar por el sostenimiento de este servicio.- El grupo Socialista propone que en los casos de personas dependientes, donde su capacidad de movilidad se ha visto mermada y que además tengan ingresos mínimos este servicio debe proporcionarse de manera GRATUITA. Sin embargo si el usuario es dependiente pero tiene ingresos más altos pues que se pague la tasa correspondiente.”

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se indica que la propuesta del PSOE es demagógica; el PP pretende mejorar el servicio y efectivamente que pague más quien económicamente esté mejor; pagar 2,5 euros (por quien tenga menos posibilidades económicas) por un servicio diario de comida y cena, es prácticamente gratuito; la propia Junta de Extremadura lo recomendó en su momento.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que en absoluto el PSOE hace una propuesta demagógica. En personas dependientes con movilidad reducida, que posiblemente esté sola



75-
1C3684549

Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
3/noviembre/2008

con ingresos mínimos, tener que pagar 75 euros al mes o 105 euros o 135 euros, supone una carga, ya bastante tiene con sus problemas, para no poder asumir ese coste el Ayuntamiento.- Según su información hay 11 usuarios que perciben menos del 50 % del SMI, menos de 300 euros, personas que realmente viven en situaciones seguramente precarias, donde ustedes por prestarles ese servicio van a recaudar 825 euros. Ya me dirá usted que suponen 825 euros en un presupuesto municipal de más de 35 millones de euros.- Seguro que en la publicidad que van a hacer de este servicio, se van a gastar más de esa cantidad. Sin embargo 75 euros a esas personas les puede suponer una cantidad considerable. En el caso de aquellos usuarios que ganan más de 1200 euros al mes, pues claro que pueden pagar perfectamente este servicio. Portanto, este grupo pide que se reconsidere nuestra propuesta: Que AQUELLOS USUARIOS DEPENDIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA QUE ADEMÁS TENGAN INGRESOS MÍNIMOS RECIBAN ESTE SERVICIO DE MANERA GRATUITA.- Si no es de esta manera este grupo no apoyará esta ordenanza.”

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

7.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 24 de Octubre de 2008, con el siguiente texto:

“A) Se adjunta estudio económico de los costes que supone la prestación del servicio indicado.- Se establece el correspondiente precio público y sujetos pasivos.- B) Dentro del turno de Debate, por la Sra. Paredes Menea se pregunta si, se ha incluido en el coste reflejado de las dos furgonetas, el correspondiente a la furgoneta propiedad de la empresa Eulen, contestando el Sr. Bravo Gallego que en el mismo se contempla su amortización.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta si el servicio de comida a domicilio se presta directamente por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Bravo Gallego que se llevará a cabo cuando se apruebe la Ordenanza y se habiliten los recursos humanos y materiales correspondientes. Continúa la Sra. Bahamonde Moreno manifestando que le parece exagerado el coste de los sesenta recipientes contemplados, indicando el Sr. Bravo Gallego que, para la elaboración de la ordenanza se han solicitado presupuestos y ése el precio de mercado; además, considera que los recipientes utilizados deben ir renovándose.- La Sra. Paredes Menea pregunta sobre el coste individual del servicio de comida a domicilio, contestando la Sra. Interventora municipal que asciende a 12'55 euros por comida, obtenido dicho resultado de dividir el coste total del servicio entre el número de usuarios.- Por el Sr. Bravo Gallego se indica que para establecer dicho coste se parte de una previsión de 60 usuarios, aproximadamente (33 usuarios están recibiendo actualmente dicho

servicio y el resto, es decir, 27 demandantes, constituirán la lista de espera).- Asimismo, indica que para establecer el precio/comida, la Ordenanza establece unos porcentajes dependiendo de los ingresos de la unidad familiar.- La Sra. Paredes Menea pregunta si, por parte del equipo de gobierno se han realizado cálculos sobre el número de personas que integrarán cada uno de los grupos o tramos recogidos en la Ordenanza reguladora del servicio; contestando el Sr. Bravo Gallego que, efectivamente se han efectuado cálculos aproximados por los Servicios Sociales de Base.- Siendo las 11'15 horas hace acto de presencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Mariano Gallego Barrero.- Por parte del equipo de gobierno, se propone la aprobación de dicha ordenanza fiscal.- C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) En Pleno, sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 24 de Octubre de 2008, cuyo texto es:

"A) A la vista de diversas obligaciones procedentes del suministro de gas realizadas por la empresa Gas Extremadura, prestado en la Piscina Climatizada, Escuela de Arte y Teatro Imperial, llevadas a cabo en ejercicios anteriores y no imputadas en su momento por no haberse presentado las facturas en tiempo y forma, a propuesta de las Concejalías afectadas, se propone la aprobación del oportuno expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, todo ello con arreglo a la relación que se acompaña.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea en representación del PSOE se indica, dirigiéndose al Equipo de Gobierno del PP, lo siguiente: "Según los datos que nos ha proporcionado, estamos ante un Ayuntamiento moroso, que debe nada más y nada menos que 6.599,84 euros a Gas Extremadura, desde el año 2005.- Cuando hemos preguntado la causa de esos impagos, nos cuenta la película de que el recibo estaba debajo de la puerta.- Pero bueno es que no saben que las facturas de la luz, el teléfono, del gas se pagan todos los meses, lo extraño es que no hayan cortado el suministro.- Realmente esto es otro dato más que pone al descubierto el desgobierno que tienen ustedes en el Ayuntamiento. Lo lógico y normal es que como el resto de los ciudadanos DOMICILIEN LOS RECIBOS EN EL BANCO, y estas cosas no pasarían."

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP se ratifica en lo manifestado en Comisión Informativa, y que ha sido ahora cuando se han reclamado las cantidades pendientes.

Por la Sra. Paredes Menea se indica: "La excusa que nos ha dado es poco creíble, señores no saben ustedes que las facturas de este tipo hay que pagarlas, si falta una, pues habrá que buscarla, pero repito lo que hay que hacer es lo que todos los ciudadanos es domiciliar este tipo de facturas".

76 -
1C3684550Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
3/noviembre/2008

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

9.- BONIFICACIÓN DEL 95 POR CIENTO DE LA CUOTA DEL I.C.I.O. A FAVOR DE APROSUBA-4 DE DON BENITO.

A) El Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 24 de Octubre de 2008, fue:

“A) Presentada instancia al efecto por la citada Asociación, solicitando la exención de la licencia de obras relativa a la adecuación del Centro sito en Avda. de Madrid, 95 de Don Benito, destinado a la atención de personas con minusvalía, y a la vista del Informe emitido con fecha 20/10/2008 por el Servicio de Intervención, se propone declarar el especial interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra referenciada, a efectos de aplicar la bonificación del 95 % de la cuota tributaria correspondiente.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, la Sra. Paredes Menea manifiesta que su Grupo Político está totalmente de acuerdo en la bonificación del 95 % del impuesto a una Entidad sin ánimo de lucro, que realiza una labor realmente encomiable como es trabajar día a día para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias.

C) Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

10.- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2008-2012.

A) Lo tratado en Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia del día 23 de Octubre de 2008, es lo siguiente:

“Por la Presidencia se abre la sesión comenzando en primer lugar con la presentación a esta Comisión de la Agente de Igualdad recientemente contratada por este Ayuntamiento Doña Beatriz Sosa Lucio, como técnica y experta en materia del asunto que nos ocupa.- Acto seguido y en consonancia con la sesión anterior de fecha 14.10.08, por parte de la Presidencia y técnicos presentes, se procedió a las explicaciones correspondientes de los objetivos y actuaciones de acuerdo con la finalidad del I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES para el período 2008-2011, procediéndose a la vista de las explicaciones ofrecidas tanto por la Presidencia, como por los servicios técnicos presentes (Trabajadora Social y Agente de Igualdad) a las modificaciones y correcciones correspondientes respecto al documento facilitado en la sesión anterior, obteniéndose con las

observaciones y propuestas facilitadas por el Grupo PSOE, documento que habrá de elevarse al Pleno y que como tal queda constancia en el expediente como Anexo del presente Acta.- Dentro de las propuestas y observaciones expuestas por parte del Grupo PSOE, a instancia del mismo, se recogen en extracto en el presente acta las siguientes intervenciones: - Línea 3...se impulse la recuperación de memoria histórica del papel de la mujer en la sociedad donbenitense: Por ejemplo que desde este Ayuntamiento se proponga como denominaciones de vías públicas a mujeres donbenitenses que hayan ostentado cargo político en esta Corporación siendo un supuesto realizar las indagaciones correspondientes para determinar cual ha sido la primera mujer con cargo político en la historia de esta Corporación, por ejemplo ostentando cargo de Concejala.- Supresión de expresiones "colectivos desfavorables" por "colectivos en riesgos de exclusión social". - Que se lleve a efecto una situación de paridad entre hombres y mujeres en la composición de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.-Que se cree la Concejalía de la Mujer en este Ayuntamiento.- Que se impulse la creación del Instituto de la mujer en esta ciudad.- Que se dote presupuestariamente el Plan de Igualdad de Oportunidades, por un período plurianual para facilitar el desarrollo de las acciones y objetivos contemplados en el mismo.- Que las acciones a llevar a cabo en la línea 4 de actuación del Plan sirvan para la solucionar la problemática actual existente en esta ciudad, respecto al tratamiento de igualdad laboral de mujeres inmigrantes y conocer la totalidad de mujeres en riesgo de exclusión social.- También considera el grupo PSOE que deben impulsarse acciones tendentes para que los niños de etnia gitana no abandonen en edad infantil los estudios obligatorios, en beneficio de su desarrollo personal, cultural y social del grupo social al que representan.- El Grupo PSOE manifiesta que seguirá apoyando al Equipo de Gobierno en todo cuanto resulte necesario en la lucha contra la violencia de género.- Por parte de la Presidencia se hace constar que en el sentido expuesto por el Grupo PSOE se viene reiterando por el mismo, dicho apoyo, en todas las cuestiones relacionadas con la violencia de género.- Respecto la página 69, cuando se hace referencia a las instituciones y personas colaboradas la referencia de Doña Catalina Paredes Menea debe ser en su condición de portavoz del grupo municipal socialista.- Por parte de la Presidencia se agradeció al Grupo PSOE, la participación del mismo en relación con las aportaciones y sugerencias expuestas en esta Comisión a efectos de lograr la redacción del documento que se eleva para la aprobación por el Pleno, exponiendo como síntesis el interés del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento en el desarrollo del presente Plan de Igualdad de Oportunidades que como se ha podido comprobar, contiene acciones y objetivos tendentes a la realización efectiva de igualdad entre Hombres y Mujeres de nuestra sociedad."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Bahamonde Moreno en representación del PSOE se indica: "Los socialistas, en febrero de 2008, ya presentamos una Moción a favor de la igualdad de oportunidades, que fue rechazada por el PP. No podemos apoyar un Plan de Intenciones y menos si dichas intenciones únicamente se tienen de puertas para fuera.- No vamos a caer en un juego de descalificaciones personales, el grupo socialista tiene como objetivo hacer una crítica política y únicamente bajo ese punto de vista es como hay que entender el ejercicio de hipocresía social y política que llevan ustedes a cabo. Si hubiera habido alguna intención de hacer realidad ese plan de igualdad, lo primero que habrán de tener es más presencia femenina en su grupo, en su junta de gobierno y cumplir la paridad predicando con el ejemplo en vez de hacer el stress sep mental delante de la sociedad donbenitense y sentarse a esperar que sea el grupo socialista el que de cumplimiento a la Ley y garantice la paridad en el Pleno de Don Benito.- No hace mucho, tuvieron la oportunidad de hacer y realizar este proyecto, sin embargo desestimaron nuestra moción y ahora presentan este Plan como propio, cuando no han inventado nada que no



103684551



Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria
3/noviembre/2008

estuviera ya en el Plan de Igualdad de la Junta de Extremadura.- Para mayor despropósito de su gestión anuncian que se realizará escalonadamente en cuatro años, comprometiendo la próxima legislatura, sin tener dinero para ello, y tirando de asociaciones que son las que realmente son y seguirán siendo el motor de progreso social, no sus ideas copiadas y su corta y desafortunada gestión.”

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP cumple con la normativa vigente en materia de políticas de igualdad, y concretamente la cumple con creces en política laboral y contrataciones. El Plan de Igualdad que se propone es serio, austero, sensato y coherente.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se replica indicando lo siguiente: “El tiempo lo dice todo, y estamos seguros que al igual que con otros muchos proyectos y estudios, tras hacerse la foto y darse el baño de multitudes, el presente Plan, bajo su gobierno, quedará arrinconado porque nunca lo fue ni lo será objetivo de ustedes, porque no entra dentro de sus principios y a las pruebas me remito, crear una sociedad justa, igualitaria, y de futuro.”

Continúa la Sra. Bahamonde Moreno señalando, ya que lo ha mencionado el Sr. Luna, que en materia de política laboral lo que debería hacer el PP es vigilar y evitar la precariedad laboral en el Ayuntamiento de Don Benito.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

11- REVISIÓN TARIFAS AGUA 2009.

A) El Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 31 de Octubre de 2008, fue el siguiente:

“Por el Sr. Luna Seoane se indica que, en esta Comisión se va a tratar la aprobación de la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable para el año 2009, manifestando que los asuntos técnicos ya se debatieron en la Comisión de Seguimiento y control del Servicio de Agua celebrada el 29 -10-2008. - En dicha Comisión, por el Servicio Municipal de Aguas de Don Benito, AQUAGEST, S.A., se propusieron las tarifas que habrían de aplicarse para el ejercicio 2009, que se habían calculado tomando como referencia las actualmente vigentes para 2008, variando en el IPC internacional publicado por el INE correspondiente al mes de agosto, que es del 4,90 %, considerando además el incremento experimentado del coste de energía eléctrica, por lo que el incremento definitivo previsto sería del 6’58 %. Se acompañaba estudio de costes e ingresos.- Por parte del Grupo PP, en la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio de Agua se propuso una subida del 4’90 % correspondiente al IPC, considerando excesivo el incremento del coste de energía eléctrica, ya que dicho incremento venía repercutido en el IPC.- El Grupo PP se ratifica en la

propuesta presentada y propone una subida de 4'9 %, porcentaje en el que subirán las tarifas vigentes para el ejercicio 2009. - Siendo las 11'45 horas se incorpora a la sesión D. Ramón Cáceres Hidalgo.- C) Sometido a votación la aprobación de la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE se indica que "este grupo cree excesiva la subida que se plantea para el próximo año: 4,90 %, si tenemos en cuenta que en septiembre el IPC ha bajado.- Además para el próximo año los ciudadanos donbenitenses se van a enfrentar a una subida de hasta un 20 % en los impuestos directos: CONTRIBUCIÓN Y RODAJE, en un momento de dificultad para la mayoría de las economías familiares.- No podemos pasar por alto que el agua es un bien básico y necesario.- Por tanto este grupo propone que la subida de las tarifas del agua sean proporcionadas a la subida salarial propuesta para el próximo año. Es decir que suba lo mismo que el sueldo de los ciudadanos".

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el contrato ya dice que como mínimo hay que incrementar el IPC anual, y eso es lo que propone el PP.

Por la Sra. Paredes Menea se replica indicando que "si el contrato de concesión propone la subida del IPC de Agosto, que en este caso es el 4,90 lo que puede hacer el Ayuntamiento es asumir la diferencia respecto a lo que se incrementen los salarios".

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

12.- AVANCE REVISIÓN DEL P.G.O.U.

A) En Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 31 de Octubre de 2008, se trató lo siguiente:

"Por el Equipo Redactor del documento de avance de la Revisión del PGOU de Don Benito se procede a formular las respectivas explicaciones sobre el mismo. Se aclara que en este momento se presenta un avance que será sometido a exposición pública desde el 1 hasta el 30 de Noviembre del presente año a los efectos de que puedan formularse sugerencias sobre el modelo planteado.- En opinión del Equipo Redactor se pretende presentar un Plan realista, participativo y abierto que contemple la importancia de Don Benito como cabecera de la Comarca. En este documento que se presenta como avance se han tenido en cuenta los problemas detectados del medio físico, así como los derivados de la demografía y de la actividad económica que se desarrolla en nuestra zona. Igualmente se ha tenido muy presente la importancia de la red de vías pecuarias y zonas de protección, así como el suelo de valor agrícola.- Se destaca la intención de potenciar la unión con Villanueva de la Serena.- Por el Sr. García Sánchez se hace especial énfasis en la problemática de los importantes sectores urbanizables que se encuentran sin desarrollar en el Plan actual, y en la necesidad de contemplar este importante aspecto.- Por el Equipo Redactor se indica que en efecto hay que plantearse esta situación y que el no desarrollo de esos sectores puede deberse a múltiples causas como el exceso de cargas o la no priorización de la zona concreta; en todo caso en su opinión el Plan no debe quedarse corto en cuanto a planificación del suelo a desarrollar y debe buscarse la rentabilidad de esos Sectores; los



1C3684552

-78-



Ayuntamiento Pleno Sesión Ordinaria
3/noviembre/2008

períodos de información pública servirán para buscar el equilibrio necesario; hasta la aprobación definitiva del nuevo Plan no se verá el real desarrollo de lo previsto y de los sectores ahora no desarrollados.- Por el Sr. García Sánchez se resalta que Sectores como el 28 y el 29 entre otros se han pensado con arreglo al Plan vigente pero con vistas de futuro y éste hecho debe ser contemplado y tenido muy en cuenta a la hora de la revisión del Plan. - Por el Equipo Redactor se indica que en el nuevo suelo urbanizable están incluidos los sectores no desarrollados con plan parcial, y que en la documentación presentada como avance se contempla una densidad media de 45 viviendas por hectáreas.- Por la Sra. Bahamonde Moreno, se plantea como aspecto importante a tener en cuenta y como situación que debe ser analizada, la relativa a la proliferación de chalets en zonas rústicas y a la posibilidad de regularizar dicho problema.- Por el Equipo Redactor se indica que en principio esas zonas aparecerán y se contemplarán como suelo no urbanizable común, destacando la gran dificultad existente en cuanto a la legalización y regularización, y señalando no obstante que el asunto se irá examinando a la vista de las sugerencias y alegaciones que en cada momento se presenten.-

B) En Pleno, por el Sr. Alcalde se indica que desde hoy hasta el 30 de Noviembre se llevará a cabo la exposición pública del Avance para recibir sugerencias.

13.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico sobre el coste económico y la partida presupuestaria en la que se ha contemplado dicho coste, todo ello referido a la Semana de la Movilidad.

Por la Concejala Delegada de Tráfico se le indica que le contestará.

Por la Sra. García-Adámez Lama se solicita acceso a la relación de facturas aprobadas por importe de 469.616,94 euros en la Junta de Gobierno Local de 27-10-08.

Por la Alcaldía se le contesta que puede pedir las en Intervención, si bien es aconsejable que lo haga siempre en fechas próximas a su aprobación antes de que cada factura se envíe al Departamento correspondiente.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta sobre el gasto y la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha hecho dicho gasto, todo ello referido a los



carteles colocados en el Cementerio el Día de los Santos con frases dirigidas a los visitantes.

Por el Sr. Ballesteros Marcos se le indica que le facilitará los datos solicitados.

Por la Sra. Bahamonde Moreno, en relación a la licencia concedida al Sr. Casimiro Capilla Martín que figura en la Junta de Gobierno Local de 6.10.08, se pregunta por la discrepancia existente entre lo dictaminado en la Junta de Gobierno Local y lo resuelto por la Alcaldía.

Por la Presidencia se le contesta que la Junta de Gobierno Local es un órgano asesor del Alcalde y que por tanto lo que tiene validez es lo resuelto por la Alcaldía.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta en relación a lo recogido en Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-10-08 cuando se dictó la Resolución de la Alcaldía por la que se adjudican las obras del Proyecto de ejecución del Centro Social en el Barrio "El Noque".

Por la Alcaldía se le indica que se le contestará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de Noviembre de 2008, se compone de seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8º, que comprenden desde la serie 1C3684547 a la serie 1C3684552 y números de folios correlativamente enumerados desde el 73 al 78, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



1C3684553



Handwritten signature

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
5/Diciembre/2008

ACTA Nº 14/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Diciembre del año dos mil ocho, siendo las doce horas y once minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 3-11-2008.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.



No se producen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 3, 10, 17 y 24 de Noviembre de 2008.

IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE N° 3/2008 ("LA LAGUNILLA").

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 3-12-08:

"A) Se propone la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las calles Eduardo Dato, Pozo Nuevo, VL-14 y Moreno Nieto, al sitio "La Lagunilla".

En el período de exposición pública se han presentado tres alegaciones formuladas por Don José María Gallego Velarde, Doña María Támiz Morcillo García y Don José Sánchez Porro.

Se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo, del que se desprende la propuesta de admisión de dichas alegaciones y la elevación del expediente al Pleno para aprobación definitiva.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica la conveniencia de dar una mayor amplitud a la calle de entrada a la plaza desde la glorieta. Por la Alcaldía se indica que será estudiada dicha propuesta.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se critica que nuevamente el PP traiga a Pleno un asunto por la vía de los hechos consumados; en efecto, la aprobación inicial la efectuó la Alcaldía y no se ha dado al PSOE ni participación, ni las debidas explicaciones.

Por la Alcaldía se contesta que inicialmente ha aprobado el Estudio de Detalle porque es de su competencia; acto seguido se ha llevado a cabo la tramitación normal, es decir, publicación (para todos, incluido el PSOE) y celebración de Comisión Informativa donde se han dado todas las explicaciones necesarias.

En cuanto a la propuesta que se efectuó en Comisión Informativa consistente en dar una mayor amplitud a la calle de entrada a la plaza desde la glorieta, por el Equipo de Gobierno no se considera conveniente al tratarse de una plaza interior.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

80-
1C3684554

Ayuntamiento Pleno CLASE 8ª
Sesión Ordinaria
5/Diciembre/2008



A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 3-12-08:

“A) Se propone la aprobación definitiva del citado Programa creado por la Modificación del PGOU nº. 1/2007, aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 18.04.08.

Se da cuenta de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, por parte de Don Joaquín Morcillo Banda y de Doña Consuelo Ortiz Gómez y Don Julián Gallego Cidoncha. Se aporta Informe del Equipo redactor emitido sobre dichas alegaciones.

Se presenta Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo del que se desprende la elevación al Pleno del expediente del Programa de Ejecución, la determinación de la forma de gestión indirecta como sistema de ejecución y la propuesta de estimación parcial de las alegaciones presentadas en los términos referidos en dicho Informe.

Se aclara que las alegaciones fundamentalmente se efectúan contra las valoraciones emitidas en el expediente respecto a las naves como gasto de urbanización, así como respecto a los criterios de distribución de las parcelas.

A pregunta formulada por el Sr. García Sánchez, por el Sr. Arquitecto Municipal se aclara que se propone la aceptación de las alegaciones en cuanto a la revisión efectuada por los reclamantes respecto a las cuentas de gastos de urbanización.

A pregunta formulada por la Alcaldía, por el Sr. Arquitecto Municipal se aclara que, en efecto, se ha dado traslado al promotor, de las alegaciones presentadas.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE no va a intervenir en lo que es un conflicto de intereses entre los propietarios.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el PP al Dictamen de la Comisión. El PSOE formula voto de abstención.

VI.- DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE TALLERES OCUPACIONALES A DESARROLLAR POR APROSUBA 4 EN NAVES CEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO (PLENO 25-2-2008/NAVES: P-2 Y P-3 DEL SECTOR 8B).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 3-12-08:

“A) Se propone dicha declaración para los citados talleres a desarrollar en las naves P-2 y P-3 del Sector 8-B) del PGOU de esta ciudad por Acuerdo del Pleno de fecha 25-2-2008.

B) Por unanimidad se emite voto favorable a dicha declaración.”.

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado por unanimidad.

VII.- MODIFICACIÓN (ART. 10.4) Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

A) El Dictamen que emitió la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 3-12-08, fue el siguiente:

“A) Se propone la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.

De oficio se presenta Modificación respecto al texto inicial, que afecta al art. 10.4 de la Ordenanza, y que se refiere a la bonificación de la cuota íntegra del impuesto que podrán obtener los sujetos pasivos del impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

B) La Sra. Bahamonde Moreno indica respecto al plazo que se añade para solicitar la bonificación (1 de diciembre hasta el 31 de enero), que se está restringiendo dicho plazo a los titulares de familia numerosa produciéndose así un agravio comparativo con el resto que disponen de todo el año para presentar la documentación.

Por parte de la Sra. Interventora Municipal, Doña Guiomar Jimeno Arroba, se indica que el plazo se ha fijado así por ser una cuestión de organización del O.A.R.

La Sra. Paredes Menea pregunta cual el número aproximado de las familias numerosas en Don Benito ya que opina que existirá un registro o censo para disponer de la información.

En contestación a lo anterior la Sra. Valadés Pulido indica que no existe censo pero cree que el número aproximado es de 300 familias, añadiendo que concretamente el Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, dispone de dicha información por el estudio realizado anteriormente a las ordenanzas.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. García-Adamez Lama se indica que es incomprensible la actitud del Equipo de Gobierno, ya que es el peor momento para subir este impuesto dada la situación económica existente; el PP no está ayudando sino que perjudica aún más las economías familiares.

Además es grave que el Equipo de Gobierno, en prensa, únicamente se limite a destacar la bonificación a familias numerosas; por cierto, ¿cuántas son? ¿hay registro? ¿cómo tiene que solicitarse la bonificación...?

81-
1C3684555

Ayuntamiento Pleno CLASE 8ª
Sesión Ordinaria
5/Diciembre/2008

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP se ratifica en lo manifestado en Comisión Informativa.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que los datos relativos al Censo de familias numerosas deben solicitarse a la Consejería de Igualdad y Empleo en su Sección Territorial, ya que el Ayuntamiento es un mero tramitador.

Por la Sra. García-Adamez Lama se indica que independientemente de lo anterior, el Ayuntamiento debiera conocer todos los datos ya que es quien va a conceder la bonificación.

El PSOE está en contra del aumento del 20% que el PP va a llevar a cabo; el Equipo de Gobierno del PP en Don Benito, no va a estar al lado de los ciudadanos, contrariamente a lo que a nivel regional y estatal reclama el propio Partido Popular cuando pide que no se suban los impuestos.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

VIII.- MODIFICACIÓN (ART. 8.1) Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

A) El Dictamen que emitió la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 3-12-08, fue el siguiente:

“Se propone la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De oficio se presenta Modificación respecto al texto inicial, que afecta al art. 8.1 de la Ordenanza, y que se refiere al establecimiento de una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas por el Pleno, de especial interés o utilidad municipal.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario por la Sra. García-Adamez Lama se señala que el



C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

Por acuerdo unánime de ambos Grupos Políticos, se incluye como punto a tratar dentro del Orden del Día de la sesión, el siguiente:

IX.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE PLAN ESPECIAL DE EMPLEO LOCAL.

A) Por la Sra. Paredes Menea se procede a la lectura y defensa de dicha Moción, en los siguientes términos:

“Todos somos conscientes de las dificultades por las que atraviesa la economía internacional, estatal y local. Desde todos los ámbitos se buscan y ponen en marcha medidas que permitan paliar las consecuencias de esta situación y reactivar el mercado. Desde la Administración Local, aunque con menores posibilidades, es necesario también el diseño de acciones que contribuyan a mejorar la situación económica.

Dentro de este planteamiento, nos preocupa especialmente la situación de aquellas familias que sufren los efectos de la pérdida de puestos de trabajo por alguno de sus miembros e, incluso, por la totalidad de ellos. Tanto el Presidente del Gobierno de España como el Presidente de la Junta de Extremadura han mostrado su especial preocupación por estas familias y han comprometido ayudas públicas para paliar estos efectos.

Desde el Grupo Municipal Socialista en Don Benito pensamos que es preciso y necesario que el Ayuntamiento de Don Benito diseñe su propio plan local especial de empleo. En su diseño, constitución y funcionamiento nos comprometemos a participar activamente, en la búsqueda de una conjunción de esfuerzos que, superando los planteamientos políticos, nos permita trabajar unidos por ayudar a las familias dombenitenses que más lo precisen.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación la aprobación de la presente Moción por la cual solicitamos la creación de un Plan Especial de Empleo para Don Benito, en el que queden integradas las ayudas del Estado español y de la Junta de Extremadura que vayan destinadas a las Entidades Locales, así como otras previstas en el Presupuesto del propio Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Dicho Plan debería primar la contratación urgente de personas cuyas familias hayan quedado en paro absoluto y establecer mecanismos para contratación de personas que hayan perdido su puesto de trabajo, en consideración de sus características familiares, personales, de derecho al subsidio de desempleo, duración del tiempo de paro, etc.

Asimismo, el citado Plan Especial de Empleo Local debería concretarse con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales, así como cualquier otro ente u organización cuya intervención pueda resultar beneficiosa para la elaboración del plan y posterior ejecución, que quedaría en manos de una Comisión constituida al efecto por los participantes en la elaboración del Plan.

Don Benito, 1 de Diciembre de 2008.- Fdo.: Catalina Paredes Menea.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se indica que no se considera oportuno la creación de dicho Plan especial de empleo local; en su opinión, la Moción presentada representa un desconocimiento total de la situación y de las medidas adoptadas por la Junta y por el Gobierno

82-
1C3684556

Ayuntamiento Pleb. CLASE 8.ª
Sesión Ordinaria
5/Diciembre/2008

Las ayudas del Gobierno estatal tienen una normativa que no permite alteración, revisión o adaptación por parte de los Ayuntamientos; en cuanto a las ayudas de la Comunidad Autónoma, al día de hoy, no se conocen ni el montante, ni la aplicación ni los requisitos.

Por otra parte indica que las ayudas, que no se están repartiendo justamente, proceden no de una gestión correcta del PSOE sino del endeudamiento de toda la sociedad española.

Por todo ello el PP se manifiesta en contra de la Moción presentada.

Por el Sr. Carmona Cerrato se interviene manifestando que en estos momentos y con la situación económica existente sobran rencillas absurdas y hacen falta propuestas razonables y actuaciones procedentes. "Hay que hacer política con mayúsculas, independientemente de los partidos". Debemos trasladar no las discrepancias sino los puntos de acuerdo, y trabajar para mejorar la situación.

Por la Alcaldía se indica que inicialmente se contaba con las ayudas que tenían su origen en la Junta y que se preveían para realización de obras; pocos días después, por sorpresa, se han presentado las ayudas a nivel central.

Considera procedente esperar, hablar y buscar soluciones pero en su momento.

Sugiere que sea retirada la Moción del PSOE con el compromiso de que cuando se conozca el verdadero alcance, cuantía y destino de todas las ayudas, en Don Benito, el PSOE y el PP hablarán y trabajarán conjuntamente en la Comisión Municipal de Empleo ya existente.

Tras el receso correspondiente para analizar el asunto, por el Sr. Carmona Cerrato en representación del PSOE, se indica que es el momento de trabajar juntos y no de discrepar por cuestiones intrascendentes; por ello señala no existir obstáculo en retirar la Moción en base al compromiso de trabajo conjunto prestado por la Alcaldía; la existente Comisión Municipal de empleo debe utilizarse y trabajar más juntos que nunca analizando el asunto cuando se conozca el alcance final de las ayudas.

X.- ASUNTOS URGENTES.

Primero: Previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, por el PSOE se presenta Moción relativa al treinta aniversario de la Constitución Española y se solicita la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los Ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

2.- Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.

3.- Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los Ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.

4.- Festejar el 30 aniversario de la Constitución Española, plantando 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP no va a entrar en el contenido de la Moción del PSOE si bien la rechaza porque presenta otra alternativa, considerando que lo habitual es que el Día de la Constitución se presenten no Mociones de partidos sino una Declaración Institucional en nombre de toda la Corporación Municipal.

Segundo: Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se presenta Moción de reprobación y petición de dimisión del Sr. Presidente de la FEMP, por las conocidas declaraciones recientemente efectuadas, totalmente despectivas y de descalificación no del PP sino de los ciudadanos votantes.

Sometida a votación la urgencia del asunto resulta aprobada con los votos a favor del PP y votos en contra del PSOE.

Respecto al fondo del asunto por el PSOE se indica que no es procedente tratar estos asuntos a nivel local sino en el seno de los organismos correspondientes.

Sometida a votación la Moción de reprobación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por el PSOE, con antelación a la celebración del Pleno se han formulado diferentes preguntas sobre los vehículos oficiales, relativas a criterios seguidos para su adquisición, número de kilómetros y años, así como existencia de catálogo al respecto.

En todas esas preguntas la motivación es la misma, es decir, en momentos difíciles como los actuales, se hace necesario un adecuado manejo de los recursos públicos que debe ser transparente y fiscalizado en su utilización.

Por el Sr. Luna Seoane se contesta indicando que los criterios de adquisición vienen motivados estrictamente por la necesidad de la prestación adecuada de determinados servicios públicos.

En cuanto a datos de kilometraje y número de años de los vehículos, la mayoría de los datos pueden serles facilitados por el Sr. Coordinador del Servicio de Sanidad y Limpieza, y los restantes

-83-
103684557

Ayuntamiento Pleno **CLASE 8ª**
Sesión Ordinaria
5/Diciembre/2008

vehículos están a su disposición para consulta. También, en los diferentes servicios, existe una relación de los vehículos con sus tarjetas correspondientes, a disposición del PSOE.

*Por la Sra. Paredes Menea se pregunta por el acceso a facturas reflejadas en Junta de Gobierno Local de 24-11-08.

Por la Alcaldía se contesta que están a su disposición.

*Por el Sr. García Sánchez se pregunta al Sr. Merino Aliseda por qué en relación con la Feria Internacional de Turismo (en la que ha estado representado el Ayuntamiento de Don Benito) una vez más no se ha dado al PSOE la más mínima información ni participación.

Por el Sr. Merino Aliseda se contesta que no ha considerado el asunto con la entidad suficiente como para convocar una Comisión Informativa; lo que ya le informa desde estos momentos es que el Ayuntamiento de Don Benito no estará presente en FITUR.

*Por el Sr. García Sánchez se ruega al Sr. Concejales de Agricultura que se interese y actúe, en su caso, en relación con el corte del camino conocido como "La Golondrina".

*Por el Sr. García Sánchez se agradece al Equipo de Gobierno y al Sr. Concejales Delegado las facilidades que se han dado en relación a los trabajos llevados a cabo en la fosa común del cementerio municipal.

Por otra parte se critica la falta de sensibilidad y dejadez del Equipo de Gobierno con una agresión sufrida por dos Funcionarios Municipales en el Cementerio.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que desde el primer momento el Ayuntamiento actuó como debía poniendo los hechos en conocimiento de la Policía y trasladando a los trabajadores municipales a los servicios de urgencia; lo que ocurre es que los propios trabajadores han decidido no presentar denuncias.

*Por la Alcaldía se indica su malestar por insultos -a su juicio recibidos- procedentes fundamentalmente de algún miembro del PSOE municipal al decirse que se siente vergüenza de él, lo cual no es admisible teniendo en cuenta su trayectoria y años de desempeño de la Alcaldía.

Por alusiones, la Sra. Bahamonde Moreno contesta que cuando ha empleado la expresión "sentir vergüenza" nunca lo ha hecho refiriéndose a la persona del Sr. Alcalde sino a actuaciones llevadas a cabo, concretamente la ya debatida en su día consistente en votar dos veces en dos Plenos distintos un mismo asunto relativo a la alteración de la calificación jurídica de un camino. No ha resultado sino realizado unas afirmaciones que deben ser entendidas en su contexto y como una crítica que debiera ser asumida. En cambio sí está insultando el Sr. Alcalde cuando habla de

soberbia y falta de humildad, y está pretendiendo indebidamente personalizar una cuestión puramente política.

Por la Alcaldía vuelve a insistirse en considerar correcta la tramitación que se llevó a cabo en el asunto referido, y en estimar que se ha faltado al respeto debido a su persona.

*Por el Sr. Guerra Gacía-Mora se pregunta nuevamente por el coste de la Semana de la movilidad. Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que la información será facilitada cuando se dispongan de todas las facturas.

*Por el Sr. Guerra Gacía-Mora se ruega le sea facilitada copia del Convenio suscrito por el Ayuntamiento con la Fundación de Secretariado Gitano.

*Por la Sra. Paredes Menea se pregunta sobre las obras que se están llevando a cabo en el acerado de la Avda. Alonso Martín advirtiéndole de la peligrosidad derivada del desnivel existente que puede provocar caídas. Por la Sra. Palomares Lucas se contesta que lo revisará aunque dichas obras están en ejecución y no terminadas.

*Por la Sra. Paredes Menea, en relación a las ayudas que se conceden y figuran en Junta de Gobierno Local relativas a gastos básicos, se pregunta en qué consisten dichos gastos. Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que fundamentalmente en alimentos y otras necesidades similares.

*Por la Sra. García-Adamez Lama, se solicita que la Parada del autobús urbano para recogida de usuarios en la Avda. de Córdoba, se haga y ubique en sitio procedente y sin peligro. Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que en efecto procurará solucionar dicho asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de Diciembre de 2008, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8º, que comprenden desde la serie 1C3684553 a la serie 1C3684557 y números de folios correlativamente enumerados desde el 79 al 83, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Luis Angel Martín Peyró

84-
1C3684558

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
29/Diciembre/2008ACTA N° 15/2008ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.SRES. ASISTENTES:SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Julio Carmona Cerrato
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña Vanesa Casado Mora
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTES:

Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña María Josefa Valadés Pulido

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Diciembre del año dos mil ocho, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones n° 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 05-12-2008.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 1, 9 y 15 de DICIEMBRE DE 2008).

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 1, 9 y 15 de Diciembre de 2008.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de fecha 22-12-2008:

A.- Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Convenio que pretende suscribirse con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, para el desarrollo del Programa para la Educación Familiar y Atención a las Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social y de Familias Monoparentales.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que, las actuaciones contempladas en este Programa ya lo viene desarrollando este Ayuntamiento desde hace años y, asimismo indica que, la aportación de la cantidad que éste realiza es mucho mayor a la prevista en este Convenio de Colaboración para el desarrollo del indicado Programa.

La aportación de la Consejería asciende a 27.000 euros y el Ayuntamiento aportará la cantidad de 6.750 euros, ascendiendo la cantidad total del Programa a 33.750 euros.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que, el incremento de la cantidad aportada por la Consejería, viene motivado por el buen trabajo que se viene realizando desde los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y, por ello, aprovecha para felicitar a los responsables del Programa de Familia por el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta si, se ha producido alguna modificación del Convenio con respecto al año anterior, contestando la Presidencia que solamente en las cantidades aportadas por ambas Administraciones, correspondiendo el 80 % a la Consejería y el 20% al Ayuntamiento.

Por el Sr. Guerra García- Mora se solicita una explicación sucinta de los puntos fundamentales del Programa para la Educación Familiar, contestándose por la Presidencia que consiste, esencialmente, en el apoyo y atención directa a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como en la prevención de situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

85-85-
1C3684559

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno

Sesión Ordinaria

29/Diciembre/2008



Para el desarrollo de este Programa se trabaja en estrecha colaboración con la Consejería de Igualdad y la Dirección General de Infancia y Familia.

El Presupuesto del Programa va destinado a Gastos de Personal y a Gastos de Mantenimiento, desglosados de la siguiente manera:

Gastos de Personal:

- 1- Trabajadora social (12 meses): 21.917,40 Euros.
- 2- Educadora social (Media jornada) (9 meses): 8.218,17 Euros.

Gastos de Mantenimiento: 3.614,43 Euros/año.

Total Presupuesto: 33.750 Euros/año.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B).- En Pleno, sin debate, resulta aprobado por UNANIMIDAD, la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Benito para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familiar Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social y de Familias Monoparentales.

V.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE VOTO DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 22-12-2008:

“A) Por parte de la Presidencia se da cuenta de la siguiente Moción, que contiene los siguientes acuerdos:

28
1C3884228

“ PRIMERO: El Ayuntamiento de Don Benito insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la proposición de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se dé cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.

En Don Benito a 26 de noviembre de 2008.

El Portavoz del Grupo Popular. Fdo.: Juan Luis Luna Seoane.”

B) Sometida la Moción a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- Dentro de la fase de debate el Portavoz del Grupo Popular Sr. Luna Seoane, manifiesta ratificarse en lo expuesto en Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada el pasado 22-12-2008.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Paredes Menea manifiesta que su Grupo votará en contra por considerar que el Pleno del Ayuntamiento no es el foro adecuado para debatir dicha Moción.

C).- Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por MAYORIA, con los votos a favor del Grupo P.P. y votos en contra del Grupo P.S.O.E.

VI.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A “POLITICA AGRARIA COMÚN” (PAC).

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 22-12-2008:

“A) Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Moción relativa a la Política Agraria Común (PAC), que contiene los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Don Benito manifiesta su total oposición a cualquier aumento de la Modulación respecto a los niveles actuales del 5%.

SEGUNDO.- Insta al Gobierno para que acepte el aumento de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, siempre que sea



86-
1C3684560

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
29/Diciembre/2008



asimétrico, para que no se vean perjudicados los intereses de países deficitarios como España.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso, así como a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

En Don Benito, a 16 de diciembre de 2008. El Portavoz del Grupo Popular. Fdo.: Juan Luis Luna Seoane.”

B) Sometida la Moción a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.

B).- Dentro de la fase de debate el Portavoz del Grupo Popular Sr. Luna Seoane, manifiesta ratificarse en lo expuesto en Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada el pasado 22-12-2008.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Paredes Menea manifiesta que su Grupo votará en contra por considerar que el Pleno del Ayuntamiento no es el foro adecuado para debatir dicha Moción.

C).- Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por MAYORIA, con los votos a favor del Grupo P.P. y votos en contra del Grupo P.S.O.E.

VII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Paredes Menea se formulan las siguientes preguntas:

1.- A qué uso se destinará el Centro de Formación referido en la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Diciembre pasado.

Por la Concejala de Educación Sra. Galán Mata se le responde que tiene entendido que el destino será impartir cursos del Plan FIP, no obstante, esta información le será ampliada por el Concejal de Deportes.

2.- Pregunta asimismo, sobre la situación en que se encuentra el expediente de Fondo de Inversión Estatal.

El Sr. Alcalde responde que han sido enviadas las solicitudes de 30 Proyectos, con fecha 23-12-2008 y explica con detalle todo el proceso a seguir a partir de este momento, comentando que serán informados debidamente.

1.- La Sra. García-Adámez Lama solicita autorización para acceder a las relaciones de facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local de 9 de Diciembre pasado.

Por el Sr. Alcalde se autoriza el acceso a las mismas en los términos que viene haciéndose habitualmente.

2.- Asimismo solicita información sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Diciembre pasado referido a DIJARDIN.

El Sr. Alcalde informa que al tratarse de un bien de interés social debe abonar el 2% que marca la norma en concepto de canon en la forma que el Ayuntamiento ha estimado conveniente.

3.- Recuerda al Concejal de Sanidad Sr. Ballesteros que a fecha de hoy no ha recibido información solicitada respecto a los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Día de los Santos en el Cementerio Municipal.

El Sr. Ballesteros Marcos, responde que se le remitirá a la mayor brevedad, no obstante le avanza que los gastos supusieron 200 Euros en la elaboración de 1.000 folletos informativos.

1.- El Sr. García Sánchez pregunta al Sr. Concejal de Agricultura Sr. Paredes si se ha informado de lo ocurrido en el Camino, que cree que se denomina "La Golondrina".

Por el Sr. Paredes se responde que no es la denominación dada por este Concejal la correcta, pero no obstante, sabe a que camino se refiere informando que ya se ha resuelto el problema que se había producido.

2.- Continúa en el uso de la palabra y ruega al Sr. Ballesteros que en lo sucesivo cuando se produzcan dos enterramientos a la misma hora, se prevea destinar personal suficiente para que no tengan que esperar los familiares del segundo difunto a que concluya el primer enterramiento.

Responde el Sr. Ballesteros que se tomarán medidas.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer a todos los miembros de la Corporación su saber estar a lo largo del año que concluye, pidiendo disculpas por si en algún momento se han producido situaciones incómodas para todos.



1C3684561

- 87 -

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
29/Diciembre/2008



Felicita a los asistentes y les desea un feliz año nuevo.

La Sra. Paredes Menea interviene para felicitar igualmente a toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos de lo que yo la Secretaria en Funciones, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA
EN FUNCIONES



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Diciembre de 2008, se compone de cuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1C3684558 al número de serie 1C3684561 y folios correlativamente enumerados del número 84 al número 87, a doble cara excepto el que contiene la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

1C3684261

Por la Concejal de Educación Sr. Martín se le responde a Sr. Gendó entendido que el informe será ingresado en el expediente de la materia, esta información se dará a conocer a los interesados.

El Sr. Alcalde informa que han sido revisadas las solicitudes de inscripción de estudiantes de educación primaria para el curso 2008-2009 y explica con detalle todo el proceso a seguir a partir de este momento, asegurando que serán informados debidamente.

1.- La Sra. García-Aguado Lina solicita asesoramiento para acceder a las relaciones de ficheros aprobados en Junta de Gobierno Local de 9 de Diciembre pasado.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Sra. García-Aguado Lina que en el momento actual no se dispone de los datos solicitados y se le indica que podrá solicitarlos en el momento que se realice el siguiente curso.

DILIGENCIA: El presente LIBRO contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2008, en número de quince, iniciándose la transcripción con la sesión celebrada el día 28 de Enero de 2008 y concluyendo con la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2008. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

DILIGENCIA: El presente LIBRO contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2008, en número de quince, iniciándose la transcripción con la sesión celebrada el día 28 de Enero de 2008 y concluyendo con la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2008. Certifíco.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Luis Ángel Martín Pezón

